



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 12 de diciembre de 1984

Núm. 297

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número exhorto 57/83, se sigue procedimiento a instancia de Fernando Ramos Agüero, contra Juan España Sambat, en reclamación sobre ejecución acto conciliación IMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de febrero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de marzo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la segunda, en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la

celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante sucursal urbana de General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, urbana: Parcela de terreno solar de forma irregular, radicante en término de Alicante, partida de la Condomina, procedente de la finca «El Bohuet», que ocupa la superficie de 3.311 metros cuadrados y comprende las parcelas números 114, 117 y parte de la 119 del plano de urbanización de los terrenos de «El Bohuet». Sobre la misma se ha construido un chalé o casa unifamiliar, sin número de policía, que consta de una sola planta, constituida por dos cuerpos en forma de «hall» de acceso, que mide una superficie total de 350 metros cuadrados construidos; el primer cuerpo, que constituye la fachada principal, se compone de porche, vestíbulo o «hall» de acceso, dormitorio de servicio, aseo, oficina, cocina, lavadero, comedor-salón, buró y encima de esta habitación, que se comunica con el buró por medio de escalera interior y mide 11,50 metros cuadrados; el otro cuerpo está distribuido en cinco dormitorios, dos baños, un aseo y un cuarto para juegos de niños; también existe en este cuerpo, y aprovechando la inclinación del terreno, un garaje donde están ubicados los servicios generales, que mide 57,30 metros cuadrados. El resto de la superficie, hasta los 3.311 metros cuadrados que mide la total finca y que rodea al edificio

por todos sus aires, se destina a jardín y accesos. También existe en la zona de jardín una piscina. Linderos: Norte, en línea de 43,75 metros, con calle sexta en proyecto; Sur, en línea de 61,64 metros, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, en línea de 78,33 metros, en parte, con terrenos de la señora Gatos, procedente de la misma finca matriz y, en parte, con terreno de señores Antón Brotons; Oeste, en línea de 62,79 metros, con la calle cuarta en proyecto.

Consta de la inscripción 2.ª de la finca 32.097, al folio 144 del libro 351, sección primera.

Que ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Alvarez.—Ante mí, Miguel Sanz Septién.—18.505-E.

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.000/84, ejec. 489/84, se sigue procedimiento a instancia de José Gabriel Maestre y otros contra «Apca, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de marzo de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una can-

idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en carretera de Alicante, kilómetro 70, calle Torrellano, siendo el depositario don Gabriel Maestre Payá.

Bienes objeto de subasta

1. Lote de maquinaria:

Treinta y cinco cintas de caja registradora

Siete estanterías metálicas, con baldas, de 20 x 1,80 metros.

Siete estanterías metálicas, con baldas, de 15 x 1,80 metros.

Dos vitrinas refrigerador, de unos 20 metros de largo.

Mil cuatrocientos setenta carros de compra.

Cuatro estanterías para plantas, de unos tres metros de largo.

Una sierra marca «Hobba», eléctrica.

Una cortadora marca «Hobba», eléctrica.

Una trituradora de carne, eléctrica, marca «Hobba».

Un frigorífico expositivo para carnicería, de 20 metros de largo.

Una máquina marca «Bettcher», modelo 39.

Tres básculas colgantes, electrónicas.

Una máquina marca «Vall», de «T. Vall, Sociedad Anónima», número 414, nueva.

Una máquina marca «Vall», de «T. Vall, Sociedad Anónima», número 507, nueva.

Una máquina marca «Hobba», número 675.

Una máquina marca «Waldysse», W-30, precintadora.

Seis tramos de transporte de carne, de unos siete metros, con soporte.

Quince estanterías metálicas, cuatro baldas altura y cinco de ancho.

Una máquina «Habbat», 3.000, número 15.099-542, 10 kilogramos.

Una máquina «Mini-Waldysse» número 1.892.

Una envasadora-empaquetadora marca «Bensa».

Una pesadora «Capeli».

Quince aparatos evaporadores industriales marca «Friumtal».

Dos refrigeradores compresor marca «Castell-Mac», números 817-500068 y 817500031.

Dos máquinas para poner precios, «Mornark», modelo 1860.

Dos máquinas para poner precios, «Mornark», modelo 148.

Cinco estanterías, cuatro lejas de altura por cinco de ancho.

Dos mostradores pescadería, de unos cuatro metros de largo, de acero inoxidable.

Un tostadero de pollos.

Cuatro cortadoras fiambre marca «Hobart».

Dos vitrinas expositoras, de unos 10 metros de largo, «Bonnet».

Cámara principal de refrigeración, con cuadro de mandos, con dos instalaciones de baja temperatura (tres motores) y una de alta temperatura (cuatro motores).

Grupos auxiliares de fuerza y alumbrado de «Electra Molins».

Dos cuadros eléctricos principales, de fuerza y de alumbrado.

Un cuadro principal de alta, dos transformadores de alumbrado y uno de fuerza.

Doce transpaletas de mano.

Sistema de contraincendio, formado por cuadro de mandos, tres bombas, equipo de aspersión de agua sanitaria.

Un equipo de música marca «Cosesa».

Dos cuadros sinópticos: «Meins, S. L.» y «Emrei, S. A.».

Una fotocopiadora «Philips» 200 DR.

Una centralita eléctrica.

Cinco equipos de aire acondicionado para el «Hiper».

Cinco balanzas de mostrador, electrónicas.

Dos cajas fuertes.

Una caja fuerte.

Una aserradora eléctrica.

Valorado en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

2. Lote de mercaderías:

Diez bicicletas grandes.

Dos mesas.

Tres mesas de dibujo, manuales.

Una fuente de agua.

Un fichador.

Ciento cincuenta taquillas de personal, metálicas.

Una mesa de juntas, con 13 sillones.

Un ordenador «IBM», sistema 34, 5340, completo.

Dos equipos de aire acondicionado.

Cuatro máquinas de escribir «Olympia», manuales.

Una máquina de escribir «Olympia», eléctrica.

Dos calculadoras eléctricas «Olympia».

Cuatro calculadoras manuales «Olympia».

Veintiséis mesas de despacho.

Cinuenta sillones.

Un televisor color «Sonitron» 26'.

Dos frigoríficos marca «Aspes».

Un frigorífico marca «Timshel».

Una lavadora «Corbero».

Dos cocinas «Aspes».

Dos calentadores «Aspes».

Cinuenta y seis radiadores, infrarrojos, «Solac».

Seis cuchillos eléctricos.

Doce secadores de pelo «Moulinex», 900

Cuarenta y cinco planchas eléctricas, diferentes marcas.

Tres depiladores.

Diecisiete cafeteras.

Tres proyectores 8 milímetros, «Manimex».

Tres proyectores de diapositivas.

Dos tomavistas.

Cien cámaras fotográficas, diferentes marcas y modelos.

Veintisiete relojes de pulsera.

Veinte relojes despertadores.

Ocho juegos trenes «Ibertrén».

Tres transistores-radio.

Quinientas sesenta camisas diferentes medidas y tallas.

Seiscientos pantalones vaqueros.

Seiscientos jerseys lana.

Ciento cincuenta chandals.

Trescientas camisas deportivas.

Ciento veinte pantalones deportivos de niño.

Ciento cuarenta chubasqueros.

Quinientas prendas interiores de mujer.

Quinientos pijamas bebé y vestidos.

Trescientas toallas.

Doscientas sábanas.

Dos mil quinientos pares de zapatos zapatillas.

Quinientos cepillos de pelo.

Doscientos setenta y cinco cepillos de dientes.

Ciento cincuenta unidades de crema suavizantes.

Ochenta y tres frascos colonia para niño.

Cuatrocientas veinte unidades colonia para niño.

Cinco mil unidades de champú.

Doscientas veinticinco unidades de agua de colonia.

Ciento noventa frascos de insecticida «Raid».

Doscientos dieciséis frascos «Lavi-cera».

Dos mil unidades crema para el calzado.

Ciento cincuenta y seis unidades «Frot» para masaje.

Ochenta y cuatro frascos cera.

Ciento cincuenta y cinco frascos aerosol cucarachas.

Dos mil unidades spray insecticidas y ambientadores.

Doscientos cuarenta paquetes detergente «Ese».

Cuatro mil unidades de artículos de limpieza varios.

Ochenta y cinco botellas de «Whisky».

Dieciséis botellas de ginebra «Fockint».

Veintiseis botellas «Campari».

Treinta y cinco botellas «Pernod».

Cinuenta y cinco botellas «Martini».

Cuarenta y cinco botellas «Cinzano Rossi».

Treinta botellas ron «Cacique».

Cinuenta botellas «Marie Brizard».

Veintiocho botellas «Pippermint».

Ciento ochenta y cuatro botellas ron «Bermúdez».

Cuarenta botellas de licor de café.

Quince botellas de «Pacharán».

Veintitrés botellas licor «Dramybul».

Sesenta botellas ron «Bardines».

Cuarenta y dos botellas ron «Korsch».

Trece botellas anís «Galo».

Cinco botellas «Cantabria».

Veintidós botellas anís «Chimdim».

Trece botellas anís «Anniel».

Noventa y cinco botellas champán «De-lapierre».

Doscientas botellas de sidra «Escancia-dor».

Doscientas botellas aceite de litro.

Doscientas cincuenta botellas de litro de cerveza.

Doscientas botellas de un tercio de cerveza.

Trescientas cincuenta latas de cerveza de un tercio.

Cien latas de cerveza de un quinto.

Noventa unidades spray «Bavón».

Ciento cuarenta y cinco unidades spray varias marcas.

Trescientas unidades artículos limpieza varios.

Doscientas ochenta spray laca.

Ochocientas botellas vino de diferentes marcas.

Sesenta balones reglamento.

Quince patines.

Ciento ochenta neveras de mano.

Diez carteras de colegial.

Cuatro maletas.

Tres maletines de mano.

Noventa hornillos de camping-gas.

Ochenta cantimploras.

Doce patines.

Ciento cincuenta raquetas de tenis.

Nueve cañas de pescar.

Seiscientos libros diferentes títulos.

Quinientos diez LP diferentes títulos.

Noventa y cuatro singels diferentes.

Cien cajas de material escolar divers.

Treinta y cinco tapicerías coche.

Diecinueve extintores coche.

veinticuatro alfombras coche.
Ciento cincuenta y dos cajas porta-torllos.
Ciento setenta y dos frascos 6 x 1.
Doscientas ochenta botellas de agua deslada.
Cuarenta pares de manoplas.
Trescientos frascos líquido para coche.
Treinta y cinco cepillos-brillo.
Ciento tres fundas volante.
Seiscientas bombillas coche.
Quinientas unidades accesorios auto-móvil.
Dos mil setecientas unidades eléctricidad, material pequeño.
Sesenta y una linternas.
Doce linternas.
Cuarenta y ocho alternadores.
Dos mil trescientas cincuenta cajas clavos.
Dos mil ciento treinta cajas clavos.
Mil ochocientas sesenta y cinco cajas randelas.
Cuatrocientos pestillos.
Mil trescientas escuadras en cajas.
Una taladradora «Bosch».
Una aserradora «Bosch».
Mil unidades abonos e insecticidas varios.
Diez jaulas.
Tres sulfatadoras
Una sulfatadora.
Tres sierras «Bosch».
Una bomba de agua.
Veintinueve tijeras corta-césped.
Treinta y seis tijeras cortar ramas.
Once tijeras césped, grandes.
Cinco picos.
Diez serruchos.
Treinta y cuatro metros.
Doscientas ochenta y cinco limas-sierra.
Quinientas herramientas varias.
Mil brochas.
Tres mesas carpintero «Black Deker».
Cuatrocientos botes pinturas diferentes olores y tamaños.
Veintidós carros electrodomésticos.
Noventa y cinco tableros aglomerado, diferentes medidas.
Doscientos veinte listones.
Cuarenta y ocho tableros.
Siete armarios de baño.
Catorce espejos de baño.
Doce sillas de madera.
Trescientas unidades accesorios baño.
Diez escaleras de aluminio.
Catorce somiers.
Sesenta juegos de café, de seis unidades cada uno.
Ciento cincuenta juegos de vasos.
Mil platos.
Veinte soperas.
Cuarenta y nueve sartenes.
Cuatrocientas cucharas y tenedores.
Ciento once tapaderas.
Quinientas unidades accesorios varios de cocina.
Setecientas cacerolas.
Treinta y cinco lámparas.
Quinientas bombillas.
Cinco ollas a presión.
Treinta y siete cafeteras.
Doscientos saleros.
Cincuenta compoters.
Cuarenta vinajeras.
Treinta embarcaciones inchables.
Cincuenta juguetes niños y niñas varios modelos.
Treinta y seis estanterías con baldas, de ocho metros.
Tres estanterías sin baldas.
Una vitrina foto-cine, de unos 10 metros de larga.
Cuatro prismáticos.
Catorce cintas video.
Valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Alicante, 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manrique Tejada del Castillo. 16.831-E.

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.597/84 se sigue procedimiento a instancia de Luis Bonamati Alcolea y otros contra «Cauchos Calza Laboral, S. A.», en reclamación sobre salarios (Ejec. IMAC), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de febrero de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de marzo de 1985 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de abril de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.508 de la LEC.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana de General Mola, cuenta número 004-9.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Aspe, carretera Alicante, s/n., siendo el depositario don Luis Payá Juan.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Cuatro cintas transportadoras, marca «Tretco»	100.000
Molino pulverizador con tamiz rotativo y alimentador con	

	Pesetas
cargilones, de «Carlos Eguzquiza»	500.000
Bancada compuesta de cinco prensas, de dos huecos electricificados, con su bombín de aceite, marca «Tallmes»	700.000
Bancada compuesta de cinco prensas, de tres huecos, con aceite térmico, marca «Tallmes»	700.000
Cilindro de 1,20 metros de tabla útil, con motor de 100 HP, con su correspondiente cuadro eléctrico y de arranque, marca «Tallmes»	700.000
Cilindro de 1,00 metro de tabla útil, con motor de 80 HP, con su correspondiente cuadro eléctrico y de arranque, marca «Tallmes»	500.000
Cilindro de 0,80 metros de tabla útil, con motor de 20 HP, con su correspondiente cuadro eléctrico y de arranque, marca «Tallmes»	150.000
Cuatro máquinas de refinar N-R 55 P.	50.000
Máquina de troquelar tacones, con motor de HP y tres matrices de distinto tamaño de «Dicen»	20.000
Molino pulverizador con tamiz vibrador, de «Carlos Eguzquiza»	400.000
Chasis banda de 600-N e inversor de fases (portátil), marca «Tretco»	100.000
Trituradora modelo TR-15, serie 9-79, número 118, de «Viuda de Candela»	200.000
Compresor «Mercury, S. A.», potencia 15 HP, modelo 500	150.000
Preformadora de precisión «Barwell», modelo C-3 5 H, a 220 V.	1.500.000
Un depósito alimentador a cargilones para un molino pulverizador, con dos velocidades, de «Carlos Eguzquiza»	100.000
Aparato refrigeración compuesto de un aparato X.S.A. 533/C y otro 553/L	200.000
Caldera y accesorios de la firma «Warmeisa», de aceite térmico	1.500.000
Fotocopiadora modelo copia 1.450, de «Olivetti»	200.000
Trituradora, modelo TR 12, de «Viuda de Candela»	150.000
Camión marca «Ebro», modelo L-60, matrícula A-7905-Y	600.000
Furgón, modelo «Mercedes 1.000», matrícula A-7074-N	150.000
R-4 blanco, marca «Renault», matrícula A-1566-W	90.000
Total valoración	8.760.000

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Alicante a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario, Miguel Sanz Septién. — 16.504-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Manuel Colorado Gordillo y otros contra la Empresa demandada «Tintes y Aprestos Quimitex, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Fresser, 103, en autos número 1.457/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados

en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los bienes que se reseñan en la adjunta relación.

Maquinaria

Lote número 1:

Una ampliación tren de lavado con dos barcas de acero inoxidable y dos foulards con sus correspondientes motores «Asisa».

Una cámara de filtraje de aire, de la máquina cepilladora en seco de pana con su instalación y motor.

Una ampliación tren de mercerizado con dos barcas de acero inoxidable y dos foulards e instalación.

Una máquina secadora compuesta de 10 cilindros, bombas con su instalación y motores.

Un torniquete pequeño con su motor.

Un elevador eléctrico con su motor.

Una báscula «Ariso» de 30 kilogramos, número 24.178.

Una báscula numeral eléctrica «Metler» PC-24.

Lote número 2:

Una cepilladora en mojado «Fite».

Una cepilladora de tres cámaras «Fite», con estrucción de borra.

Una cámara de absorción de borra, en mojado.

Un sanfor con su instalación y bomba para secado y planchado.

Lote número 3:

Dos infrarrojos presecado a gas (TA-3).

Una máquina encorronar «Asisa».

Cuatro máquinas de reparar, compuestas de un motor de 0,5 CV.

Un foulard de laboratorio hidráulico, marca «Mortonan», tipo 080/50.

Tres mesas de plegar, medir y enrollar tejidos, dotadas de un e. m.

Una máquina de mercerizar marca «Artes».

Una báscula de precisión P-163.

Una báscula normal «Ariso».

Un microscopio «Reichert».

Un medidor de PH-Corning-Cel, modelo 610.

Un torno cilíndrico de dos metros entre puntos, dotado de cuatro platos y un motor trifásico.

Una báscula marca «Pibernat», de 60 kilogramos de fuerza.

Dos máquinas de coser y cortar con un motor.

Una calandra de satinar marca «Artes», sistema hidráulico, formada por cuatro cilindros, una caja vaporadora, un dispositivo enrollar y un e. m. de anillos.

Una cámara para el polimerizado de tejidos con dos electromotores.

Lote número 4:

Un tren de acabado de vapor, marca «Artos Baciana», año 1963, un foulard y cuatro campos de secado número 3.873, un cuadro eléctrico.

Un tren de acabado de aceite, marca «Artos Baciana», año 1966, un foulard y cinco campos de secado número 3.880, un cuadro eléctrico.

Un tren de acabado de vapor, marca «Artos Baciana», año 1975, dos foulard, una cámara de presecado de dos campos y cuatro campos de secado número 4.182.

Lote número 5:

Un cilindro de tintura en acero inoxidable, marca «Argelich-Termes», tipo T/TSP-240, año 1962.

Un cilindro de tintura en acero inoxidable, marca «Argelich-Termes», tipo T/TSP-18, año 1963.

Un cilindro de tintura de acero inoxi-

dable, marca «Argelich-Termes», tipo ST, año 1964.

Seis máquinas de coser y cortar con motor.

Una máquina marca «Jiggers» para tintura industrial, compuesta de un electro-motor cada unidad «Soldevilla», número 672.

Una máquina marca «Jiggers», para tintura «Soldevilla», número 649.

Dos máquinas marca «Jiggers», para tintura «Soldevilla», números 648 y 689.

Un caballete alimentador de vapor.

Una máquina marca «Pad-Roll», año 1965, formada por desenrollador marca «Montensen», una cámara impregnación, un foulard a presión neumática, una cámara vaporador, tres cámaras de reacción, una central hidráulica, una electrobomba, tres grupos motor reductor, una central hidráulica de arrollamiento y un electro ventilador.

Una caldera acuotubular de 212 metros cuadrados de superficie calorífica, marca «Sucecoral», 18 kilogramos por centímetro cuadrado.

Un tren de lavado marca «Mortensen», tintura a la continua o blanqueo de tejido de dos metros de ancho, compuesta de seis foulards, cuatro barcas de acero inoxidable, una barca jabonada, una cursa de tejido al aire y salida con caja vaporador y carro bobinas con varios motores marca «Aseaces».

Una caldera termofluído compuesta de una bomba marca «Salsom», una bomba de llenado, un ventilador extractor, dos electrobombas marca «Cenesa», un quemador «Brola», tipo 102, número 605 y 25 kilogramos por centímetro cuadrado.

Un grupo bomba marca «Worthington» con electromotor.

Lote número 6:

Un montacargas con motor, con cuatro paradas.

Un polipasto marca «Magomo», para 1.500 kilogramos.

Un enrollador marca «Hyperbol», con motor.

Una máquina empaquetadora tipo FC/180/30, número 259, año 1976.

Una máquina de enrollar marca «Menschner».

Una máquina plegadora marca «Baciana».

Un cilindro marca «Mirtesa», tipo PM, número 90.517, año 1969.

Una máquina de secado para laboratorio marca «Benz», tipo 15/M-350-TKF.

Una máquina chamuscar tejidos con control y equipo hidráulico marca «Fite», tracción, marca «Siemens», número 1.117.499, variador velocidad, marca «Piva», tipo 03, número 1.681, C-367-R.

Una máquina «Jigger Peter» para tintura laboratorio, con motor tipo LJJ 30, año 1967.

Dos cilindros tintura laboratorio a presión, marca «Mirtesa», tipo PM/1, año 1967.

Un compresor marca «Canadá», con e. m.

Un grupo bomba marca «Tecnium», con motor.

Cinco turbo-agitadores dotados de un motor cada unidad.

Una caldera de 280 metros cuadrados de superficie calorífica, dotada de dos bombas de alimentación, un quemador, resistencias calefactores, cuatro bombas y resis, preparación, 25 kilogramos por centímetro cuadrado, B & W.

Un compresor tipo VG-G, con motor.

Dos instalaciones hidráulicas reposo de botas, una central hidráulica con 3 e. m. de 30 CV.

Un foulard de tintura marca «Kusters», bombas dosificadoras marca «Bran-Lubre», tipo E. J. 12, central hidráulica, motor de arrastre AEG.

Lote número 7:

Una máquina a la tintura continua «Termosol Küsters», presecado con infrarrojo, marca «Artos», de tres cuerpos, un foulard, dos cámaras infrarrojos gas, tres

cámaras aire caliente y desenrollador regulador de humedad.

Una máquina «Tundosa», año 1975, tipo T-9.

Un motor extracción vahos.

Dos montacargas, número 1 y número Tres polipasto, marca «Demac».

Dos máquinas de coser deslizantes.

Ciento cincuenta carros bota.

Ciento veinte tarimas metálicas.

Ciento sesenta y cinco tarimas madera.

Cuarenta y ocho carros baranda.

Ciento cuarenta y dos tarimas platt formas.

Ciento setenta y cuatro palets.

Veinte contenedores para plegados.

Vehiculos

Un camión marca «Ebro», serie 500 (cuatro toneladas métricas, matrícula B-502255).

Un camión marca «Ebro», serie 500 (matrícula B-0028-BZ).

Una furgoneta marca «Renault-4», matrícula B-733914.

Una plataforma para camión.

Elementos auxiliares y útiles y enser

Lote número 1:

Un tin control tipo RGR.

Nueve máquinas de coser a pedal marca «Dohle».

Una máquina de coser con motor marca «Dohle».

Ciento veintiocho depósitos de acero inoxidable de varias medidas, con rueda.

Diez obradores grandes.

Tres obradores medianos y uno pequeño.

Una carretilla eléctrica marca «Fenwick», tipo JEN-155 C-TT-72.

Un cargador de baterías para carro marca «Fenwick», silicón SA-Ref. 18 A 14.

Dos carretillas eléctricas marca «Stoklin», tipo EGA-3000.

Un cargador de baterías para carro marca «Stocklin», número 5.979, 24 V, amperios.

Un transporte neumáticos marca «Lason-Jap» (doble recorrido).

Una máquina de esmerilar.

Una báscula marca «Pibernat», de 7 kilogramos.

Una báscula marca «Ariso», de 375 kilogramos.

Dos depósitos de fibra de vidrio, 3.500 litros.

Un depósito para agua corregida, 759 metros cúbicos.

Un grupo bomba de elevación de agua corregida.

Un indicador electrónico de nivel de agua.

Un depósito para agua de 200 metros cúbicos.

Una bomba elevación de agua.

Un contador de gas natural.

Un registrador de presión y temperatura de gas natural.

Un equipo regular para cámara de gas natural.

Una báscula eléctrica marca «Pibernat» de 1.500 kilogramos.

Un equipo de descalcificación compuesto por dos permos, bombas, depósito de salmuera, controlador automático de dureza, cuadro hidroeléctrico, indicador de caudal.

Una instalación de vahos, construida en planta galvanizada de una longitud aproximada de 250 metros, distribuidos en varios diámetros, llevando cuatro motores aspiradores auxiliares.

Una báscula marca «Pibernat», de 6 kilogramos.

Una báscula marca «Pibernat», de 6 kilogramos.

Dos máquinas de traseñar marca «Sik» con un e. m.

Siete bancos de trabajo mecánico, fijo con cajones y 12 tornillos de banco de acero de 10 y 15 centímetros de boca.

Un cuadro eléctrico para ensayos.

Dos limadoras eléctricas portátiles.

Una prensa manual de usillo cen-

Dos rectificadoras para torno.
 Una máquina de taladrar hasta 16 milímetros, manual, marca «Black-Decker», eléctrica.
 Una máquina de taladrar marca «Cassals», manual, con su soporte, eléctrica.
 Una limadora marca «Sacia-850».
 Una cizalla de mano con cuchillas de 190 milímetros.
 Una sierra mecánica eléctrica marca «Uniz».
 Dos carros portabotellas para soldadura autógena.
 Dos equipos de soldadura para autógena.
 Un polipasto marca «Magomo», de 500 kilogramos.
 Una muela fija doble con su motor.
 Un compresor con motor eléctrico de 10 CV.
 Dos ternaes de 1.000 kilogramos manuales.
 Un ternal de 500 kilogramos manual.
 Dos elevadores hidráulicos manuales; una pluma hidráulica marca «Hermet», de 2.000 kilogramos.
 Dos equipos de soldadura eléctrica pequeños y uno grande.
 Una taladradora de columna marca «JLC», con e. m. y cambio de velocidades.
 Una mesa de encorronar muestras con dos caballetes; cuatro portamaterias para cilindros de laboratorio, un calderín de vapor para tratamiento de muestras, una lupa eléctrica marca «Peak» 10 x, tres torniquetes en baterías con su motor y depósitos de colorante.
 Un baño termostático para cilindros pequeños y ocho cilindros.
 Dos balanzas de doble plato en armario de cristal, marca «Cobos».
 Una báscula de 10 kilogramos marca «Ariso», esfera, 1.000 gramos.
 Un depósito de poliéster de 2.000 litros, con agitador y bomba de transporte.
 Un compresor marca «Otto-Gogge», con motor de 0,5 CV; un depósito de acero inoxidable para agua caliente, sobreelevado de 5.500 litros.
 Una central hidráulica portátil.
 Un depósito de hierro de forma cuadrado, de 1.300 litros y dos de 2.300 litros.
 Tres depósitos de poliéster reforzado, de 500 litros.
 Una bomba portátil para trasiego, marca «Flux».
 Veintiséis extractores de 58 centímetros de diámetro.
 Una báscula, marca «Ariso», de 20 kilogramos.
 Dos básculas marca «Pibernat», de 30 kilogramos.
 Un elevador electrohidráulico hasta 500 kilogramos; tres depósitos de acero inoxidable de 1.600 litros.
 Dos básculas marca «Ariso», de 1.000 gramos y 30 kilogramos.
 Un juego de pesas hasta 50 kilogramos.
 Una balanza de precisión electrónica marca «Mettler», PC-24.
 Una balanza de dos platos en armario de cristal.
 Tres agitadores eléctricos marca «Turagic», de 0,5 CV.
 Seis cazos para mezclar calor, acero inoxidable, pequeños y seis grandes.
 Siete extractores de 55 centímetros de diámetro con e. m.
 Diez extractores helicoidales con e. m.
 Un control de temperatura marca «Parcol»; una central hidráulica con 2 e. m.
 Tres centrales hidráulicas con 2 e. m. cada unidad.
 Seis extractores eléctricos de 55 centímetros de diámetro.
 Dos pistolas quitamanchas; un grupo calefactor a vapor, con impulsor eléctrico.
 Cien motores eléctricos de varias potencias y estados.
 Dos martillos de aire comprimido.
 Dos depósitos de agua para alimentación de calderas.
 Un depósito de acero inoxidable de recepción de condensados, de 20 metros cúbicos.
 Cuatro depósitos de acero inoxidable (en batería); capacidad, 1.600 litros.

Doscientos ochenta y tres equipos de fluorescencia de 40 W.
 Ciento treinta y cuatro equipos de fluorescencia de 80 W.
 Ocho equipos de fluorescencia de 120 vatios.
 Una red distribuidora de vapor compuesta: de línea alta, mediana y baja presión y las correspondientes válvulas reguladoras.
 Una red de recuperación de condensados.
 Una red de agua dura.
 Una red de agua tratada.
 Una red distribuidora de gas natural.
 Una red distribuidora de electricidad de 380 V, compuesta por una línea general blindada y sus correspondientes ramificaciones (línea general en barras de cobre).
 Un ternal de 1.000 kilogramos.
 Ocho ventiladores domésticos, pared o mesa.
 Cuatro apiladores hidráulicos manual.
 Doce ventiladores murales de 55 centímetros de diámetro.
 Una báscula marca «Pibernat», de 60 kilogramos.
 Un agitador eléctrico de 1 CV.
 Siete depósitos de 200 a 300 litros, de acero inoxidable, con serpentín interior.
 Tres depósitos de 20 a 50 litros, acero inoxidable.
 Un depósito de 450 litros, acero inoxidable.
 Un depósito de 1.000 litros, acero inoxidable, serpentín interior.
 Una bomba sumergible «Aturia-Prado», tipo 2015, de 14 CV.
 Dos bombas sumergibles «Aturia-Prado», tipo 158, de 8 CV.
 Dos centrales hidráulicas sin uso.
 Treinta y tres carrones de acero inoxidable, recambios varios.
 Cinco cuadros de mando sin uso.
 Trece cuadros (armario) eléctricos.

Mobiliario

Cuatro termos eléctricos de 50 litros para duchas.
 Dos termos a gas ciudad de 50 litros para duchas.
 Once estufas infrarrojos a gas, tipo pared.
 Nueve estufas eléctricas de varios tamaños.
 Tres neveras de 150 litros, tipo doméstico.
 Dos máquinas nevera dispensador refrescos.
 Una placa calentadora de comidas, una pesa personas y una mesa camilla. V. global.
 Un aparato de aire acondicionado con conductor, marca «Elyte», de 5 CV.
 Un aparato de aire acondicionado con conductor, marca «Elyte», de 7,5 CV.
 Un aparato de aire acondicionado, con conductor, marca «Elyte», de 4 CV.
 Un aparato de aire acondicionado mural doméstico y nueve armarios pequeños metal o madera para utensilios. V. global.
 Tres mesas madera para marcar género, nueve mesas planas de metal y dos mesas planas de madera.
 Una central telefónica de 10 líneas exteriores y 30 interiores, marca «Ericson».
 Una mesa de dibujo con máquina, taburete y lámpara.
 Un archivo armario metálico (planos).
 Dos relojes para marcar fichas personal, con sus casilleros de fichas.
 Un reloj motriz y relojes «ojos de buey».
 Una fotocopiadora marca «Rank Xerox», modelo 1020.
 Tres cajas de caudales pequeñas sobre pie, marcas «Pibernat», «Grubert» y «Soler».
 Once máquinas de calcular, electrónicas: Una «Canon» MP-1214; dos «Canon» MP-1217, una «Canon» P-1250, dos «Canon» P-7-D, una «Sony» (Sobaz-1500), una «Sanyo», una «Casio» HR-12 y dos «Topin» 2-M-12-PD. V. global.
 Una sumadora eléctrico-mecánica, marca «Mada».

Una sumadora eléctrico-mecánica, marca «Olivetti» (Divisuma-24).
 Una calculadora marca «Sony» (Sobaz ICC-100).

Una máquina contabilidad «Olivetti-Tetracris».
 Once máquinas de escribir: 10 marca «Olivetti», modelos: una «Tecno-4», eléctrica; una «Lexicón-90-C», eléctrica; dos línea 90; una línea 88; cinco línea 80, y una marca «Underwood», antigua. V. global.

Tres carros para máquinas de escribir, de maderas; seis para máquinas de escribir, metálicos, marca «Involca».

Una lámpara de sobremesa.
 Diez armarios tipo oficina, metálicos, con puertas.

Dieciséis de madera tipo estante con y sin puertas (varios modelos).

Cincuenta y cuatro armarios de uso personal tipo taquillas, en bloque de cuatro.

Cuatro armarios de uso personal, madera, en fabrica.

Dieciséis bancos de madera uso personal.

Cinco armarios de madera para guardar acompañadores, pantalones.

Cien tableros planning, con ranuras.
 Quince ficheros (cajas), metálicas y madera, varias medidas.

Ciento cuatro sillas de metal o madera.
 Dos separadores (paredes móviles).

Treinta y nueve papeleras de plástico.
 Un terminal (pantalla e impresión) de ordenadores.

Seis archivadores de madera de seis y cuatro cajas.

Once archivadores metálicos de cinco y cuatro cajas.

Cinco archivadores metálicos de tres y dos cajas.

Dos mesas de escribir de encargados.
 Diez mesas de escribir de madera, dos cajones.

Siete mesas de escribir de madera con un cajón al lado.

Veintidós mesas de escribir de metal y madera.

Dos mesas de escribir metálicas.

Una mesa baja, un sofá y dos sillones.
 Veinte estanterías de madera, varios modelos y tamaños.

Quince estanterías metálicas, varios tamaños, tipo mecano.

Los anteriores bienes han sido valorados por un Perito tasador, en la cantidad de 30.558.550 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios

de la tasación, rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133, II, LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.324-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 28 de noviembre de 1984, recaída en el expediente número 1.128/84, a instancias de Isabel Avellán Llaves, contra «Transportes Utrera-Barbate, S. L.», sobre despido, y solicitada por aquélla la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por el demandado a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrar en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Transportes Utrera-Barbate, S. L.», para que el día 18 de diciembre de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más actuaciones, y si no lo hiciera el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo. 16.512-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de noviembre de 1984, recaída en el expediente número 1.653/84, a instancias de Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», para el día 20 de diciembre de 1984, a las nueve treinta horas comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del

excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 29 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.653/84, promovidos por Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Alianza Médica Gaditana, S. A.», para que el día 20 de diciembre de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.653/84, promovidos por Dolores Jiménez del Castillo, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», para que el día 20 de diciembre de 1984, a las nueve treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como el contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—16.513-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente Gub. 2.018/82 y ejecución reseñada, seguido contra Angel Jiménez Román, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, s/n., 3.º, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 15 de enero, 19 de febrero y 26 de marzo de 1985.

Bienes que salen a subasta

	Pesetas
Un montacargas elevador modelo P. H.	250.000
Dos dumpers marca «Hunsner», modelo 15.000	900.000
Tres hormigoneras «Umapons», modelo 220	500.000

	Pesetas
Tres tronadoras marca «Alba».	300.000
Una bomba sumergible «Indar», modelo ks-11	200.000
Un compactador, modelo S.L.2.	183.000
Una grúa pingo, modelo 19 D.	3.500.000
Un grupo autoaspirante marca «Campeón», modelo A.T.4 ...	100.000
Una fotocopiadora marca «Oce», electrostática	100.000
Pequeño material chapa encofrado y material oficina	200.000
Total s. e. u. o.	7.933.000

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicase los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 1 de diciembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura.—16.514-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alejandro Alvarez Macías, Magistrado de Trabajo número 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su provincia,

Hago saber: Que en los actos de juicio número 1.247/82, en trámite de ejecución, seguidos a instancia de Rafael García Bordón y otros contra «Panificadora Insular, S. A.» (PENINSA), sobre extinción de relación laboral, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

	Valor	Pesetas
1. Un horno marca «Requena», con cámara de fermentación y cinta de red	1.000.000	
2. Un horno de aplicación de calor	100.000	
3. Un horno marca «Isa», número 2, con cinta de red	1.200.000	
4. Un horno marca «Isa», número 1, con cinta de red	1.200.000	
5. Seis amasadoras marca «Pedro Prats»	300.000	
6. Cuatro silos de harina de 60.000 kilogramos, con sus instalaciones correspondientes	4.000.000	

	Valor — Pesetas
7. Dos máquinas mod. «Multimast»	200.000
3. Una cámara de horno número 1, marca «Isa»	30.000
9. Una cámara de horno número 2, marca «Isa»	30.000
3. Dos divisoras marca «Saal»	150.000
1. Dos voladoras marca «Pedro Prats»	100.000
2. Dos trenes de fermentación.	50.000
3. Dos refinadoras de masa	50.000
1. Tres máquinas cortadoras de moldes	90.000
5. Un horno para empaquetado de roscos	175.000
1. Dos tortilleras de bolas, de «Kaiser»	25.000
7. Dos aparatos de aire acondicionado 125 ST «Mepa», NSA	50.000
8. Un horno cinta de tres pisos, marca «Balart», modelo «Ambassador»	150.000
9. Varios repuestos de máquinas eléctricas, una mesa gris con seis cajones, un sillón negro, tres sillas grises, una estantería de 90 por 30 de 10 compartimentos	120.000
0. Un ropero de oficina de 110 por 210 centímetros, de dos puertas	15.000
1. Una mesa de tres gavetas en forma de «L»	25.000
2. Un archivador de madera con cuatro gavetas	12.000
3. Un sillón antiguo de madera	5.000
4. Tres persianas	3.000
5. Una mesa de reunión	20.000
6. Trescientos treinta cartones con 25 cajas cada uno	12.000
7. Cien cajas de plástico, marca «Gileo 703»	2.500
8. Doce roperillos taquillas para personal, de cuatro compartimentos	120.000
9. Dos mesas de seis cajones.	12.000
0. Un carro «Volca» para máquina escribir	2.000
1. Nueve tableros de compartimentos de oficina	9.000
2. Dos persianas gradulux	4.000
3. Una mesa de despacho	12.000
4. Una camilla	6.000
5. Una camilla de tela	3.000
6. Un archivador de tres cajones	6.000
7. Un roperillo	3.000
8. Cinco metros de mampara.	10.000
9. Una estantería de once cuerpos con cinco altos, varios repuestos nuevos de maquinaria, cadena, coronas, cojinetes y otros y un archivador	250.000
40. Una caja fuerte de dos puertas (1,40 metros, aproximadamente)	25.000
41. Dos archivadores de cuatro gavetas, dos mesas de seis gavetas, una y la otra de tres gavetas	25.000
42. Dos amasadoras marca «Pedro Prats», números 9.097 y 13.835	100.000
43. Una amasadora modelo antiguo, marca «Pedro Prats».	15.000
44. Dos básculas tipo romana	100.000
45. Dos silos de harina marcados con los números 1 y 2, con sus instalaciones correspondientes	2.000.000
46. Un grupo electrógeno marca «MVM Indar», 50 KV, 1.500 r.p.m., 220/380 voltios, 130 por 75 amperios, con sus cuadros correspondientes	500.000
47. Un cuadro general eléctrico.	50.000
48. Dos divisoras pasadoras y boleadoras, marca «Subal».	150.000
49. Dos trebes de fermentación.	50.000

	Valor — Pesetas
50. Dos formadoras marca «Subal»	50.000
51. Dos entabladoras de carpetos con sus cuadros eléctricos correspondientes	100.000
52. Cuatro hornos «Gashor OOMS», patentes 22.77.24	2.000.000
53. Cuatro quemadores marca «Gashor»	100.000
54. Un descalcificador de agua marca «Culligan»	50.000
55. Un compresor de agua fría con depósitos de agua incorporados	40.000
56. Dos hidrocompresores de agua caliente de seis kilogramos de presión, marca «Shi»	50.000
57. Un compresor de agua fría y caliente marca «Gelplia Metio»	35.000
58. Un motor marca «Betulo».	20.000
59. Un depósito de agua fría con dos hidrocompresores	75.000
60. Catorce muebles taquillas dobles	20.000
61. Un armario metálico doble puerta	25.000
62. Dos bombas de combustible.	44.000
63. Dos quemadores de horno	50.000
64. Un aponato de soldadura autógena	20.000
65. Un cono compresor de aire con sus mangueras eléctricas	20.000
66. Veintiún carros de horno con sus bandejas	210.000
67. Sesenta bandejas de carro de horno (aproximadamente)	30.000
68. Cinco extintores de diversas marcas y capacidades	10.000

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Primero de Mayo, número 12, tercera planta, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1985; en su segunda subasta, en su caso, el 11 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el 11 de marzo de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce treinta de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito.

Quinta.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1984.

El Magistrado de Trabajo, Alejandro Alvarez Macias.—El Secretario, Juana Pujadas Salva.—16.528-E.

MADRID

Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.290/82, ejecución 256/83, a instancia de Ernesto Jiménez Ruiz y otros contra Angel Rodríguez Losada, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana: Hotel ruinoso en el término de Las Rozas, en la carretera de La Coruña, kilómetro 16,800; extensión de 5.134,36 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja, hotel de 278 metros cuadrados y en planta semisótano de 144, y en planta para la vivienda del Guarda, 90 metros cuadrados y el resto es jardín y huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 43 del tomo 611, libro 37 de Las Rozas, finca 2.111, y la segunda, con el número 2.112, al folio 82 del tomo 611, libro 37 de Las Rozas, y cuyos lindes y demás datos se podrán observar en los autos.

Tasación pericial, 90.536.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de marzo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en

el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario, 16.333-E.

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.449/80, ejecución número 127/82, a instancia de José Mariano Berlanas Gil contra José María Maldonado Navsía, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica: Tierra de labor en el término municipal de Majadahonda, en el camino de Sacedilla, de 1 hectárea 1 área y 30 centiáreas, equivalentes a 10.130 metros cuadrados. Linda: al Norte, con herederos de San Victoriano Martín, hoy don Joaquín Vázquez; al Sur, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, con tierras de las ánimas, y al Oeste, con tierras de herederos de don Pedro Álvarez. Sobre este terreno hay un depósito estanco.

Valor de la finca, 21.030.126 pesetas.

Ochenta por ciento participación indivisa, 16.824.100 pesetas.

Rústica: Tierra en el término de Villanueva del Pardillo, al sitio de Pico Tejo, conocido también por barranco Pico Tejo y el Conjuero. Ocupa una superficie de 1 hectárea y 50 áreas, equivalente a 15.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de Emilio Serrano González; Este, camino dejado de la finca matriz; Sur,

con camino finca matriz; Oeste, con finca propiedad de don Ramón Álvarez de Jara.

Valor de la finca, 24.375.000 pesetas.

Ochenta por ciento participación indivisa, 19.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el término de Villanueva del Pardillo, a las sitios de Pico Tejo, Yegua y Conjuero. Ocupa una superficie de 98 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a 9.822 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca señalada con el número 2 de esta misma procedencia; Este, con camino de Villafranca; Sur, con tierras de don Félix Sánchez Sánchez, y al Oeste, con tierras de don Agustín Tejera y otros.

Valor de la finca, 15.813.420 pesetas.

Ochenta por ciento participación indivisa, 12.650.738 pesetas.

Suman un total de 48.974.836 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore a última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de

esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario, 16.332-E.

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 363/82, ejecutivo 48/1883, a instancia de Pedro Tomás Cuevas Gómez, contra «Elgra, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un procesador de datos, marca «Copy-proof», C. P. 53, «Agfa Gevaert», 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de marzo de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

ptima.—Que en tercera subasta, si a necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser de cualquier calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Adrián Pulido, 8, a cargo de don Javier Grocel Alonso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—1.531-E.

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.211/78, ejecución 3/79, a instancia de José Luis Martín Lunta contra «Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

«Casa en Madrid en la calle Fuencarral, número 103, barrio de la Beneficencia, distrito del Hospicio. Consta de sótanos, estibados a almacén y servicios de la planta, y cuatro plantas: Baja, primera, segunda y tercera. Mide, según el Registro, 1.153 metros 20 decímetros cuadrados, y en realidad, según reciente medición, 1.168 metros 95 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta de sótanos en planta baja y en planta primera 1.035 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta tercera continúa inalterable la misma superficie edificada de 320 metros 26 decímetros cuadrados, el resto de la superficie se destina a patio central y posterior. Linda: Frente, Este en línea de 33 metros 15 centímetros, calle Fuencarral; derecha, entrando, al Norte, en línea de 47 metros 23 centímetros, casas números 1 y 5 de la calle Malasaña y 105 de la de Fuencarral, propiedad de «Peninsular, S. A.», y tres de Malasaña, propiedad de «Mazón, Sociedad Anónima»; izquierda, Sur, en línea de 50 metros 3 centímetros, casa y jardín, 101 de la calle Fuencarral, y fondo, Oeste en línea de 19 metros, jardín de la finca antes mencionada, propiedad de la Congregación de los Sagrados Corazones.»

Así consta en la inscripción séptima, finca 2.489, folio 130, tomo 113 del archivo.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser de cualquier calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que los cargos y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se advierte a los licitadores que se denegó por el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid la anotación preventiva de embargo por figurar inscrita la finca a nombre de «Banca López Quesa-

da, S. A.». Consta copia de escritura de compraventa otorgada ante don Alejandro Bériz, el 1 de julio de 1977, número de su protocolo 3.409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—18.484-E.

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 118/78 ejecutivo, a instancia de Manuel Soler y otro, contra Julio Mondéjar Molina, titular de «Construcciones Mondéjar», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda número 2 de la primera planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle San Blas, con vuelta a la calle de Huerta, de Alcorcón. Mide 51 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y una terraza. Valorada en 1.040.000 pesetas.

Vivienda número 5 de la primera planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle San Blas, con vuelta a la calle de Huerta, de Alcorcón. Mide 53 metros 87 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Vivienda número 3 de la planta segunda alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Mide 52 metros 54 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Valorada en 1.060.000 pesetas.

Vivienda número 5 de la segunda planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Mide 53 metros 87 decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Vivienda número 2 de la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Mide 51 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y una terraza. Valorada en 1.040.000 pesetas.

Vivienda número 3 de la tercera planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Mide 52 metros 54 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo y una terraza. Valorada en 1.060.000 pesetas.

Vivienda número 2 de la cuarta planta alzada de la casa señalada con el número 1 de la calle San Blas con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Mide 51 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo y una terraza. Valorada en 1.040.000 pesetas.

Total, 7.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 6 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso el día 13 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón de la provincia de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de

la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—16.485-E.

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 34/81 y 58/82, a instancia de Pedro Rosa Acero, contra Martín Engel Kuzda, titular de la «Peletería Alaska», en el día de la fecha se ha ordenado sacar pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Situación, superficie y distribución, hotel unifamiliar, sito en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuente la Reina, zona A-1, señalado con el número 8 del plano parcelario, hoy, número 16, de la avenida de Fuente la Reina. Tiene una extensión de 1.655,25 metros cuadrados. Consta de vivienda de planta de semisótano en la que se hallan instalados los servicios generales y las habitaciones de servicio, la planta principal compuesta de varias habitaciones y varios cuartos de baño, garaje y otras dependencias, con jardín anejo y piscina, la planta alta con cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, el folio 78 del tomo 765 del archivo, libro 18 de la sección 2.ª, finca número 741, inscripción primera.

Valor según precio en zona, 35.000.000 de pesetas.

Total, 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes sal-

drán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en el plazo y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—16.614-E.

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 34/81, 58/82, a instancia de Pedro Rosa Acero, contra Martín Engel Kuzda, titular de la «Peletería Alaska», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Situación, superficie y distribución, hotel unifamiliar, sito en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, sector de Fuente la Reina, zona A-1, señalado con el número 8 del plano parcelario, hoy número 16 de la avenida de Fuente la Reina. Tiene una extensión de 1.655,25 metros cuadrados. Consta de vivienda de planta de semisótano en la que se hallan instalados los servicios generales y las habitaciones de servicio, la planta principal compuesta de varias habitaciones y varios cuartos de baño, garaje y otras dependencias, con jardín anejo y piscina, la planta alta con cuatro dormitorios, cuarto de aseo y terraza.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

folio 78 del tomo 705 del archivo, libro 18 de la sección 2.ª, finca número 741, inscripción primera.

Valor, según precio en zona, pesetas 35.000.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de elebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en una Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal y pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el hecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguiente a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—16.331-E.

Cédula de notificación

En los autos número 874/82, ejecución 127/82, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Barcelona, a instancia de Arsenio Arce Prieto y otro, contra «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteve, S. A.», sobre despido, con fecha 13 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado señor Vazquez de Parga y Chueca.—En Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta, visto el error sustruido al señalarse para el tercer acto de subasta el día 19 de marzo de 1985, al ser fiesta local se suspende el mismo, señalándose el día 20 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana para la celebración del indicado tercer acto, remítase edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, notifíquese el presente proveído a las partes litigantes. Así lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las partes, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.486-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 209/84, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia, como consecuencia de la adopción de un acuerdo por la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicio de Automoción de Huelva, para el establecimiento de precios fijos en el sector de reparación de vehículos (pintura) en la citada provincia, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución, con fecha 8 de noviembre de 1984, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida por el artículo 1.º, en relación con el 3.º, a), de la Ley de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia de 20 de julio de 1983, consistente en fijar y aplicar unas tarifas de precios unificados para los servicios que realizan los talleres de pintura de vehículos de la provincia de Huelva, práctica de la que son autores don José Moreno Castro y don Francisco Marín Pérez, intimando a los mismos para que cesen en tal práctica, con los apercibimientos legales en el caso de incumplimiento y declarando nulos, como contrarios a la Ley y al orden público económico, los acuerdos adoptados por la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicio de Automoción de Huelva, el día 1 de febrero de 1982.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.410-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/84, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra la Entidad mercantil «Sociedad Anónima Edycosa», con domicilio en Córdoba, avenida Gran Capitán, número 34, 1.ª, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se diran propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 16 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca: Parcela de terreno, situada en el pago del Arenal, ruedo y término de Córdoba, superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.344, número 309, sección 1.ª, folio 64, finca número 23.396, Registro número 1. Valorada en escritura de hipoteca en pesetas 4.532.505.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de noviembre de 1984.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—18.942-C.

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 322/83, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José Ortiz García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se diran, que

se llevarán a efecto en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 22 de enero, 14 de febrero y 12 de marzo de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1, calle Cuchilleros, números 12 y 12-A, local comercial en planta baja o primera, superficie cubierta, de 574 metros 20 decímetros cuadrados, finca 3.057. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca especial número 3, calle Cuchilleros, números 12 y 12-A, con entrada por el portal número 12. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, tipo C, superficie construida de 12 metros 98 decímetros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—6.525-3.

ALCALA DE HENARES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Alcalá de Henares con el número 410/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Angel Pradillos Castro, doña Ana Rodríguez Aroco y don Joaquín González Calleja, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto los días 10 de enero, 4 de febrero y 1 de marzo de 1985, en primera, segunda y tercera vez, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Piso sito en Alcalá de Henares, bajo, letra A, de la casa número 51 del grupo «Reyes», con fachada al camino del Juncal, semiesquina a la avenida de Nuestra Señora de Belén, con una superficie de 81,48 metros cuadrados.

Piso cuatro, letra D, situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar la baja, en la carretera de Meco, al sitio del Recreo, bloque número 10, hoy calle Alonso Sánchez, con una superficie de 55,175 metros cuadrados.

Dado en Alcalá de Henares a 8 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.851-C.

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 60/83, a instancia de la Entidad «Coprén, S. A.», representada por el Procurador señor Rincón de Nicolás, y domiciliada en Villelville, polígono industrial, en los que tengo acordado convocar nueva Junta general de acreedores para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público, a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—18.925-C.

ALCOY

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Alcoy, provincia de Alicante, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 143 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, que previenen los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró, contra don Luis Sempere Bernabéu, vecino de Ibi, calle Ramón Berenguer, número 7, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.285.825 pesetas, más la suma de 257.211 pesetas, a que ascienden los intereses sobre el capital, y la suma de 495.000 pesetas calculadas para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Vivienda de la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida XXV Años de Paz, número 32. Con una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, pared del edificio recayente a la propiedad de Miguel Alonso Soriano; izquierda, la que recae a la de Consuelo y María Teresa Martí Matarredona; fondo, patio de luces y pared recayente a

resto de procedencia de Joaquín Verdú Bernabéu y solar de José Martínez Liria, y por su frente, descansillo de la escalera y fachada a calle de situación.

Cuota de participación: 21 por 100.

Título: Compra, en su actual estado civil a don Marcelino Benito Muñoz, en escritura por mí autorizada, el día 17 de febrero de 1981, número precedente de protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona, el antetítulo al tomo 709, libro 136, folio 148, finca 12.234, primera.

Cargas: Según manifiesta su propietario, se halla libre de cualquier carga de naturaleza real.

Situación arrendaticia: Está sin arrendar.

Valor: 2.670.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un único lote y por precio de 2.670.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Alcoy (Alicante), en el Palacio de Justicia, el día 15 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Alcoy a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.866-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 21 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 692 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Antonio Box Cánovas y don Faustino Box Cánovas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Las fincas se describen en la nota que se une a continuación:

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, ambas a la misma hora.

Fincas propiedad de don José Antonio Box Cánovas y don Faustino Box Cánovas:

1. Urbana número 9. En un edificio en construcción en Albaterra, sin número, local 12 B, en planta baja, que tiene una superficie construida de 20 metros 36 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 43, finca 14.424.

Se valora en 400.000 pesetas.

2. Urbana número 10. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto, sin número, zaguán primero. Vivienda 1.º A. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 46, finca 14.425.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

3. Urbana número 11. En un edificio en Albaterra, proyecto, sin número. Zaguán primero, vivienda 1.º A. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 49, finca 14.426.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

4. Urbana número 12. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto, sin número, Zaguán segundo, 1.º B, vivienda. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 52, finca 14.427.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

5. Urbana número 13. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto número, vivienda 1.º C, acceso zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 55, finca 14.428.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

6. Urbana número 14. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 1.º D, acceso zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 58, finca 14.429.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

7. Urbana número 15. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 1.º A, acceso por el zaguán tercero. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, co-

cina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 61, finca 14.430.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

8. Urbana número 16. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 1.º A, con acceso por el zaguán tercero y situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 64, finca 14.431.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

9. Urbana número 17. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 67, finca 14.432.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

10. Urbana número 18. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Tomo 1.237, folio 70, finca 14.433.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

11. Urbana número 19. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 73, finca 14.434.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

12. Urbana número 20. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237 folio 76, finca 14.435.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

13. Urbana número 21. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º D, con acceso por el zaguán segundo, con una superficie construida de 145 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y galería. Tomo 1.237, folio 79, finca 14.436.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

14. Urbana número 22. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º A, con acceso por el zaguán tercero. Situada a la derecha, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 82, finca 14.437.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

15. Urbana número 23. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 2.º A, con acceso por el zaguán tercero. Situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 85, finca 14.438.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

16. Urbana número 24. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 88, finca 14.439.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

17. Urbana número 25. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º A, con acceso por el zaguán primero. Está situada a la iz-

quierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 91, finca 14.440.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

18. Urbana número 26. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 94, finca número 14.441.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

19. Urbana número 27. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 97, finca número 14.442.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

20. Urbana número 28. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º D, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 100, finca 14.443.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

21. Urbana número 29. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º A, con acceso por el zaguán tercero, situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 103, finca 14.444.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

22. Urbana número 30. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 3.º A, con acceso por zaguán tercero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 106, finca 14.445.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

23. Urbana número 31. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º A, con acceso por el portal primero, está situada a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados 59 decímetros. Tomo 1.237, folio 109, finca 14.446.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

24. Urbana número 32. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º A, con acceso por el zaguán primero, está situada a la izquierda del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 112, finca 14.447.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

25. Urbana número 33. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 115, finca 14.448.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

26. Urbana número 34. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 118, finca 14.449.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

27. Urbana número 35. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º D, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 121, finca 14.450.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

28. Urbana número 36. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º A, con acceso por el zaguán tercero, situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decí-

metros cuadrados. Tomo 1.237, folio 124, finca 14.451.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

29. Urbana número 37. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 4.º A, con acceso por el zaguán tercero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 127, finca 14.452.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

30. Urbana número 38. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º A, con acceso por el zaguán primero, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 130, finca 14.453.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

31. Urbana número 39. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º A, con acceso por el zaguán primero de la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 133, finca 14.454.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

32. Urbana número 40. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 136, finca 14.455.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

33. Urbana número 41. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 139, finca 14.456.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

34. Urbana número 42. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º D, con acceso por el portal segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 142, finca 14.457.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

35. Urbana número 43. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º A, con acceso por el portal tercero, situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 145, finca 14.458.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

36. Urbana número 44. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 5.º A, con acceso por el zaguán tercero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 148, finca 14.459.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

37. Urbana número 45. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º A, con acceso por el portal primero, situada a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 151, finca 14.460.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

38. Urbana número 46. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º A, con acceso por el zaguán primero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 164, finca 14.461.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

39. Urbana número 47. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º B, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 142 metros 83 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 157, finca 14.462.

Se valora en 3.550.000 pesetas.

40. Urbana número 48. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º C, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados. Tomo 1.237, folio 160, finca 14.463.

Se valora en 3.525.000 pesetas.

41. Urbana número 49. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º D, con acceso por el zaguán segundo. Ocupa una superficie construida de 145 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, folio 163, finca 14.464.

Se valora en 3.625.000 pesetas.

42. Urbana número 50. En un edificio en construcción en Albaterra, vivienda 6.º A, con acceso por zaguán tercero, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie construida de 113 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, folio 166, finca 14.465.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

43. Urbana número 51. En un edificio en construcción en Albaterra, proyecto sin número, vivienda 6.º A, con acceso por el portal tercero, situada a la izquierda saliendo del ascensor. Ocupa una superficie de 118 metros 59 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.237, folio 169, finca 14.466.

Se valora en 2.950.000 pesetas.

44. Urbana, digo, rústica. 71 áreas 56 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, según el título, y según el Registro 69 áreas 19 centiáreas y 57 decímetros cuadrados de campo seco en término de Albaterra, partido de la Dehesa, que linda: Norte, calle en proyecto de 12 metros de anchura; Sur, propiedad de don José Antonio y don Francisco Cánovas; Este, herederos de don Ramón Quinto, y Oeste, camino. Es la finca registral 13.090, de la cual, después de las segregaciones efectuadas queda un resto de 18 áreas 86 centiáreas y 46 decímetros cuadrados conforme al título; pero según el Registro, el resto es solo de 18 áreas 48 centiáreas y 46 decímetros cuadrados.

Se valora en 4.944.000 pesetas.

45. Urbana número 35. En un edificio en Albaterra, camino de Fortuna, local comercial bajo, de 11 metros 50 decímetros cuadrados, con entrada por su calle. Inscrita al tomo 1.147, libro 157 de Albaterra, folio 120, finca 13.322.

Se valora en 300.000 pesetas.

1. Urbana. Piso en Alicante, calle Capitán Segarra, número 26, 5.º, de 96,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.088, finca 10.435.

Se valora en 3.168.000 pesetas.

1. Apartamento en calle Estocolmo, en Benidorm. Inscrito al tomo 423, libro 237, folio 46, finca 28.807, del Registro de Benidorm.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

1. Urbana. Piso en Alicante, calle Capitán Segarra, de 96,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3, finca número 10.435.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

1. Urbana. Vivienda en calle Reyes Católicos, 61, 3.º B, de 139,52 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 2.080, libro 111, folio 101, finca 6.659.

Se valora en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana, casa de planta baja con patio, con una extensión de 124,75 metros cuadrados, en la calle Andrómeda, de Alicante. Inscrita en el tomo 943, finca registral número 30.616.

Se valora en 2.480.000 pesetas.

3. Urbana, piso sito en la calle César Figuezabal, número 21, 2.º, de Alicante. Inscrita al tomo 1.170, libro 763, folio 248.

Se valora en 3.500.000 pesetas.

4. Solar situado en Campello, pda. de Alcalá o Fabraquer, de 8 áreas 32 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Finca 13.572.

Se valora en 800.000 pesetas.

1. Urbana. Solar de 196,05 metros cuadrados, en Alicante, calle Zandieta, número 4, pda. de los Angeles. Inscrita al

tomo 2.240, libro 481, folio 164, finca número 29.378.

Se valora en 3.920.000 pesetas.

2. Solar en Alicante, pda. de la Albufera, de 991,87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.273, libro 14, folio 94, finca 745.

Se valora en 2.973.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—10.416-A.

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 815/83, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Rafael Pérez Devesa, representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, frente a «Promociones San Carlos, S. L.», de Santa Pola, en ejecución hipotecaria de un crédito de 14.000.000 de pesetas, más otros 2.400.000 pesetas, calculadas para interés, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 1.ª planta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de enero y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

Tierra erial, sita en la partida de Balsares término de Santa Pola, con una extensión de 90 áreas y 71 centiáreas; en su interior existe una construcción destinada a sala de fiestas, local social, bar y servicios, ocupando parte del solar, y el resto destinado a aparcamiento, jardines y accesos a la discoteca. Inscrita al folio 91, libro 135, v. finca número 12.582.

Se valoró, a efectos de esta subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante, 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—18.849-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial 131 de la Ley Hipotecaria número 311/84, a instancia

Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima, contra doña Antonia María Choclán Gámez, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta:

SeSENTA Y UNO.—Apartamento situado en la dieciséisava planta de pisos, derecha según entrando por escalera del edificio «Viña del Mar», situado en la partida de Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A. Extensión de 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Finca 4.022. Tasada en cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1984.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz. El Secretario, Antonio Gil Martínez. —18.854-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros Provincial, contra don Ventura Pozo Díaz.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso bajo, puerta número 1, tipo A, del portal o escalera 3.ª de la calle prolongación de San Francisco, del bloque o edificio en la avenida de Muchamiel en la citada calle, con fachada también a la calle de Villena. Inscrita al tomo 1.063, libro 154, del Ayuntamiento de Mu-

chamiel, folio 163, finca 11.139, inscripción tercera.

Valorada en 1.098.470 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—10.415-A.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de enero próximo, a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Clemencia Julia Molina Varó.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número nueve.—Vivienda situada en la tercera planta derecha del portal uno, bloque B, del edificio sito en el Cabo de las Huertas, señalado con el número 9 del inmueble, tipo A. Tiene una superficie construida de 122,20 metros cuadrados y útil de 101,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 2.028, libro 1.152, sección primera, folio 153, finca 69.631, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Número treinta y tres.—Vivienda situada en la novena planta derecha, del portal 1, bloque C del edificio sito en el Cabo de las Huertas, señalada con el número 33, del inmueble, tipo A. Tiene una superficie construida de 122,20 metros cuadrados y útil de 101,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita al tomo 2.028, libro 1.152, sección primera, folio 89, finca 69.775, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—19.414-A.

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 125/84, de juicio ejecutivo, a instancias de «Key, S. A.», contra don Jaime Ivars Ferrer, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 1 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin haberse suplido la titulación de los mismos.

Quinta.—Bajo las demás y restantes condiciones de la Ley.

También, a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda por igual término, el próximo día 8 de marzo de 1985, a las once horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1985, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan:

Se hace constar que los bienes salen a licitación por lotes independientes, y tipo de su valoración pericial para la primera subasta, que disminuirá en la proporción establecida por la Ley para las siguientes si a ellas hubiere lugar.

Primer lote:

Rústica, en el término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueras, suerte de tierra que mide 400 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, el libro 322 de San Vicente, folio 68, finca 20.377.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 150.000.

Segundo lote:

Número 19, piso 3.º, letra C., en la sexta planta del inmueble denominado «Torre París», en la avenida en Construcción, partida de la Condomina, punto Cabo de la Huerta, término de Alicante, destinado a vivienda, tipo C., de superficie 34,89 metros cuadrados, construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca 21.687, libro 359, 1.ª, folio 73, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 1.150.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana número 29, local comercial, sito en los bajos derecha del bloque señalado con el número 6, de la calle Isabel la Católica, de Alicante. Inscrito en el libro número 162, 2.ª, folio 153, finca 9.921, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2.

Valorado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Cuarto lote:

Urbana; Parcela de terreno inculto con los desniveles propios de su emplazamiento, sita en el proyecto ciudad residencial «Villa Montes», punto conocido por el Soldat, en el término de San Vicente del Raspeig, parcela número 93 de dicho proyecto, con una superficie total de 1.120 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.362, libro 334 de San Vicente, folio 3, finca 22.028, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—19.049-C.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, doña Amelia, don Francisco, doña María Dolores y don Miguel Oliveros Gil de Avallé y sus respectivos cónyuges, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca que se describirá, habiéndose señalado para la subasta el día 14 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se valoró la finca en la suma de 12.725.392,50 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en dicha subasta el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él mejorar la postura en el término de nueve días.

La finca especialmente hipotecada para subasta es la siguiente:

En término de Adra, pago del lugar alto, trozo de terreno de 401 metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Levante, resto de la finca, y Oeste, Manuel Martín Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.096, libro 342, folio 126, finca 25.856, inscripción segunda.

Dado en Almería a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—10.372-A.

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia dada por el Procurador don José Terriza Bardiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cañabate Salmerón y su esposa, doña Ramos Lao, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 31 de enero de 1985, a las once horas

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.274.650 pesetas; la primera, 1.705.987,50 pesetas, y la segunda, pesetas 568.662,50.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una casa situada en la calle del Pilar, en el término de la villa de Abrucena, marcada con el número 4, de una superficie de 92 metros cuadrados, de dos cuerpos de alzada, con cuatro habitaciones bajas y cuatro altas. Linda: Derecha, entrando, José Sánchez Salmerón; izquierda, David Padilla Rodríguez, y espalda, Guillermo Ocaña Elvira.

Inscrita sin atribuciones de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción 3.ª, de la finca número 6.106, al folio 15 del libro 71 de Abrucena, tomo 873.

2.ª Predio de tierra de riego en la Solana, conocido por huerto, del término de Abrucena, de cabida 5 áreas 43 centiáreas, con un cuarto de hora de agua de la llamada de raíz, de Sierra Nevada. Linda: Al Norte, José Hernández Andrés; Sur, Emilio Hernández Ocaña; Este, Rafael y Francisco Domínguez Lao, y Oeste, camino de Chanes.

Inscrita sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción 5.ª de la finca 6.250, al folio 60 del libro 72 de Abrucena, tomo 878.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—6.476-3.

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/83, promovido por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Juan Roca Dil y doña Ana Francisca Sánchez Serrano, sobre reclamación de pesetas 6.447.135 de principal y 1.500.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 14 de febrero de 1985, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los licitadores que lo estimen oportuno podrán hacer posturas por escrito en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la consignación a que se refiere la condición segunda y, en su caso, la cuarta, puede hacerse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico—oficina principal—de esta capital, bajo el número 11.163795 00, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

A su propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 29 de marzo de 1985, a sus diez horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1985, a sus diez horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate; si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Asimismo, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por la calle General Rada, con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, con el número 9 de la calle General Rada, de esta capital, a través del también local comercial en planta primera, elemento individual número 2, con una superficie construida de 259 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle General Rada; derecha, entrando, don José Zea Marco; izquierda, casa número 7 de la citada calle, y fondo o Sur, don Jacinto Matienza y herederos de Juan Sáez. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial en planta alta, con dos accesos, uno por el portal de entrada y otro a través del local comercial en planta baja, elemento individual señalado con el número 2 de los elementos individuales del edificio marcado con el número 9 de la calle General Rada, en es-

pital, con una superficie construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle General Rada; derecha, entrando, don José Zeas Marcos; izquierda, casa número 7 de la calle General Rada, y Sur, don Jacinto Matienza, herederos de Juan Sáez.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda alta, distribuida en varias habitaciones, con acceso por los elementos individuales del edificio de tres plantas, marcado en el número de la calle General Rada; derecha, entrando, casa de Zeas; izquierda, número 7 de la misma calle, y al Sur, vuestros de don Jacinto Matienza y herederos de Juan Sáez. Inscrita esta vivienda en el Registro de la Propiedad, finca 902-N, antes 113, tomo 673, libro 348 de Almería.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Nave industrial en el paraje del Trozo del Molino, término de Huércal, de Almería, con una superficie construida de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.255, libro 42 de Huércal, folio 123, finca 3.303, inscripción segunda.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo C, en planta quinta de la calle o cuarto de las viviendas, señalado con el número 23 de los elementos individuales del edificio señalado con el número 9 de la calle Martínez Campos, de esta ciudad, con superficie construida de 119 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.095, libro 624 de Almería, folio 50, finca 30.989, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—6.572-3.

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 595/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio Gelán Navarro, contra don Antonio Hernández Rengel, se ha señalado el día 14 de enero de 1985, a las doce horas, para vender en subasta pública y por primera vez, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubren las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de embargo

Se adjunta por fotocopia autenticada relación de fincas con sus valoraciones.

Urbana número 14. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 66, de la avenida de Federico Anaya, de esta ciudad, con fachada a la calle Bosque y al pasaje particular cubierto del edificio que enlaza la avenida de Federico Anaya con el paseo de los Robles. Su superficie construida, incluidos comunes, es de 187,15 metros cuadrados; ocupa una extensión de 167,22 metros cuadrados; linda: Entrando desde el pasaje particular; por la izquierda u Oeste, con local número 15 de esta planta; derecha o Este, con portal número 3 y su caja de la escalera; fondo o Norte, con la

calle del Bosque a la que tiene dos huecos; frente o Sur, con pasaje cubierto, al que tiene dos huecos. Su cuota es del 0,16 por 100. Se encuentra libre de cargas.

Inscrita al tomo 314, sección 2.ª, folio 67, finca número 25.439, inscripción segunda.

Adquirida por el matrimonio formado por don Antonio Hernández Rengel y doña María Pilar Collado Pérez, y para la sociedad conyugal mediante escritura otorgada en Salamanca el 11 de enero de 1979, ante el Notario de Salamanca don Antonio Linage Conde.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en la planta octava del edificio en esta ciudad y su calle del Padre Cámara, 9, cuya vivienda con luces y vistas a la calle de su situación y patio de luces está señalada con la letra B, la de la derecha entrando al edificio, distribuida en vestíbulo, pasillos, comedor-estar, salón, tres dormitorios principales, dormitorio de servicio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina con despensa, oficio y dos balcones, mide una superficie aproximada de 115,4 metros cuadrados. Linda observando desde la calle de Padre Cámara, frente, con dicha calle y hueco de la escalera; derecha, entrando, con vivienda letra A de esta planta del edificio de la avenida del General Mola, número 9, y patios de luces; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensores, caja de la escalera, rellano de ésta y patios de luces. Le corresponde en los elementos comunes una participación del 4,5 por 100.

Inscrita al tomo 141, sección 2.ª, folio 10, finca número 11.501, inscripción tercera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Adición del edicto

En caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1985, a las doce quince horas, y si ésta también quedare desierta, para una tercera subasta se señala el día 25 de marzo de 1985, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alzira a 20 de noviembre de 1984.

Dado en Alzira a 12 de noviembre de 1984.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—18.915 C.

BADAJEZ

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 411/83, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José María Alcalde Sánchez y doña Josefa García García, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de 5.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de febrero, 26 de marzo y 23 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de hacerla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Se advierte que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que resulta de ellos en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores aceptarlos con bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas que salen a subasta:

1. Rústica, denominada «Sequilla de Arriba», en el término de Badajoz, con una cabida de 61 hectáreas 4 áreas. Inscrita en el folio 35, libro 416, finca número 24.594, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 16.786.000.

2. Rústica, denominada la «Sequilla del Medio», en el término de Badajoz, con una cabida de 44 hectáreas 85 áreas. Inscrita al libro 791, folio 125, finca número 24.596.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 12.279.000.

Que sirven de tipo para la primera subasta.

Dado en Badajoz a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—18.946-C.

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 371/84, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra la Entidad «Industrias Valverde, Sociedad Anónima» (VALVER), de esta vecindad, en el polígono industrial «El Nevro», avenida de la Dieta, parcela 3-B, en cuantía de 9.529.509 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada de la demandada, que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca que sale a subasta

Recinto murado de una superficie de 16.250 metros cuadrados. Constituye un complejo industrial instalado dentro del mismo, con tendido de red eléctrica y línea telefónica, agua y tres naves, ubicado en este término municipal, al sitio conocido por Calmón. Tiene acceso directo a la carretera de Badajoz-Valverde de Leganés, y sus linderos son: De frente, Este, con la carretera citada, y por los demás vientos, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad el mencionado resto de los hermanos Frois Alpuente. Distante del casco urbano de Badajoz, dos kilómetros, aproximadamente.

Inscrita al folio 232, del libro 438, finca número 27.239, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 20 000 000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—18.947-C.

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 178/84, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don José Díaz Ferrera y doña Francisca Ferro Romo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 2.490.771 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

Casa con varias habitaciones y dependencias, señalada con el número 23-A, antes con el 29, de la carretera de Campomayor o calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad, la cual tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Por el frente o Sur, con la citada carretera; al Este o derecha, con otra de Francisco Lozano; al Oeste o izquierda, con la número 23 de la misma calle, y por la espalda o Norte, con tierra de don Salvador Sáez Regües.

Su precio para la subasta es de 3 000 000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100

efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—18.871-C.

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 143/83, seguidos a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Celedrán Jiménez, contra don Gregorio Triguero Leraña y esposa, sobre reclamación de 525.248 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se reseñarán, embargados al demandado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Un solo lote:

Rústica: Parcela en la demarcación de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, con una superficie de 8 hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, parcela 76; Sur, parcela 79; Este, acequia G-1-2-13, que la separa de las parcelas 66, 67 y 68, y Oeste, desagüe D-12-7-13, que la separa de las parcelas complementarias.

Tasada pericialmente en 3.772.000 pesetas.

Urbana: Casa número 2 de la calle de La Sal, en el casco urbano de Guadiana del Caudillo, término municipal de Badajoz. Tiene dos plantas y ocupa una superficie total de 450 metros cuadrados, de los que 53,9 metros cuadrados corresponden a la vivienda en su planta primera o de calle y 44,59 metros cuadrados en planta segunda. Los demás metros cuadrados están ocupados por corral y dependencias. Se levanta sobre un solar de igual superficie.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 2.474.000, por lo que el valor total del lote es de 6.236.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio por el que los bienes salen a subasta, es decir, el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal y costas reclamados antes del remate.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de las más sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente expresada o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Y, finalmente, se hace constar de forma expresa, que, caso de adjudicación de lote, lo será con las limitaciones que constan en la escritura de transferencia de la propiedad, a favor del adjudicatario, concesionario, continuando sujeta la propiedad a las prescripciones que determina la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Dado en Badajoz a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—19.038-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 687 de 1982-B., promovidos por el «Banco Simeón, S. A.», contra don Joaquín Guillerme Soler y doña Carmen Navarro Moreno, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veintidós días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 30 de enero próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señalará desde ahora, segunda subasta, para el 4 de marzo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señalará el día 2 de abril próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiéndose hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 33. Planta o piso primero, puerta B., destinado a vivienda, del cuerpo del edificio señalado de número 80 con entrada independiente por el mismo, que forma parte del total bloque del edificio aislado, señalado con los números 76, 78 y 80, en el paseo de Manuel Girona, que comprende tres cuerpos o casas unidas entre sí por medio de las plantas sótanos y baja calada, de superficie 150 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo 2.342, bro 309 de Sarriá, finca 12.296, folio Valorado en 11.375.000 pesetas.

Y 1/57 de sótanos (plaza parking número 33).

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—18.965-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/84-C, instado por don Jaime Gabernet Padró y don Juan Gabernet Solé, contra don Fernando Cortés López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, local comercial de la calle Sants, 331, y calle Sugrañes, 1 (chafalán), piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.945, folio 135, libro 10, finca número 752, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de pesetas 5.200.000.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—18.875-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.321/83-2.ª, instado por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra «Eurofincas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre actual, la celebración de segunda pública subasta el día 31 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 243, solar en La Bisbal, urbanización «Bosquetet», vecindario de Castell d'Empordá, de la localidad de La Bisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.359, folio 135, libro 10 de Castillo de Ampurdán, finca número 801, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se celebra la subasta sobre el tipo de valoración, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—18.874-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1589 de 1980-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promotora Ripollet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 9.784 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso entre-suelo primera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 156, libro 191 de Ripollet, finca número 9.784, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

2. Finca número 9.785 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso entre-suelo, segunda, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 159, libro 191 de Ripollet, finca número 9.785, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.134.000 pesetas.

3. Finca número 9.786 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso primero, primera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 162, libro 191 de Ripollet, finca número 9.786, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

4. Finca número 9.787 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso primero, segunda, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 165, libro 191 de Ripollet, finca número 9.787, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

5. Finca número 9.788 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso primero, tercera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 168, libro 191 de Ripollet, finca número 9.788, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.374.000 pesetas.

6. Finca número 9.789 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso segundo, primera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 171, libro 191 de Ripollet, finca número 9.789, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

7. Finca número 9.790 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso segundo, segunda, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.015, folio 175, libro 191 de Ripollet, finca número 9.790, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.442.000 pesetas.

8. Finca número 9.791 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso segundo, tercera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 1, libro 192 de Ripollet, finca número 9.791, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.374.000 pesetas.

9. Finca número 9.792 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso tercero, primera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Sabadell, al tomo 3.024, folio 4, libro 192 de Ripollet, finca número 9.792, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

10. Finca número 9.793 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso tercero, segunda, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 7, libro 192 de Ripollet, finca número 9.793, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.112.000 pesetas.

11. Finca número 9.795 de la calle Balmes, sin número, bloque 11, piso cuarto, primera, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.024, folio 13, libro 192 de Ripollet, finca número 9.795, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.748.000 pesetas.

Los relacionados bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, German Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.405-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/84-D, instado por «Entidad Catalana de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Canis, contra «S. A. Caresa», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y se celebrará en lotes separados.

Las fincas objeto de subasta son:

«Parcela número 100 de la manzana H, de superficie 1.889 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida de Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22, de Rodoná, folio 62, finca 841, inscripción primera.»

Valorada en 550.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 412.500 pesetas).

«Parcela número 107 de la manzana F, de superficie 932 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoná, folio 65, finca 842, inscripción segunda.»

Valorada en 286.000 pesetas (tipo para la segunda subasta: 214.500 pesetas).

«Parcela número 3, C, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22, de Rodoná, folio 68, finca 843, inscripción segunda.»

Valorada en 193.300 pesetas (tipo para la segunda subasta: 144.975 pesetas).

«Parcela número tres-D de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoná, par-

tida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.152, libro 22 de Rodoñá, folio 71, finca 844, inscripción segunda.»

Valorada en 193.300 pesetas (tipo para la segunda subasta: 144.975 pesetas).

«Parcela número tres-E de la manzana NE, de superficie 664 metros cuadrados, sita en el término de Rodoñá, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoñá, folio 74, finca 845, inscripción segunda.»

Valorada en 193.300 pesetas (tipo para la segunda subasta: 144.975 pesetas).

«Parcela 56 de la manzana NE, de superficie 586,74 metros cuadrados, sita en el término de Rodoñá, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoñá, folio 77, finca 846, inscripción segunda.»

Valorada en 170.800 pesetas (tipo para la segunda subasta: 128.100 pesetas).

«Parcela 104 de la manzana F, de superficie 3.780,45 metros cuadrados, sita en el término de Rodoñá, partida Pineda de Santa Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.152, libro 22 de Rodoñá, folio 80, finca 847, inscripción segunda.»

Valorada en 1.100.506 pesetas (tipo para la segunda subasta: 825.380 pesetas).

Barcelona, 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—18.843-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1287/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza contra Miguel Pérez Soler y Carmen Rodríguez Muñoz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16, de la calle de La Raza (hoy García Lorca), piso ático, 1.º de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 3, al tomo 1.174, folio 148, libro 106, finca número 6.458, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 2.600.000, precio fijado en la escritura de préstamo.

Se trata de un piso de 59 metros cuadrados. Con terraza descubierta exclusiva, que da a la calle, de 23 metros cuadrados. Cuota del 7,10 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.434-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1983, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Romero de Lomas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 30 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 13 del paseo Torras y Bages, 50-58, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.105, folio 79, libro 170, finca número 13.695, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.400-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1984-D, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza contra don Javier Puig Jané y doña María Rosa Farell Martí, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 26 de la calle Francolí, planta baja, local comercial número dos de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, folio 1, libro 399, finca número 19.208-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número tres, en la planta baja de la calle Francolí, número 28 de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 4, finca 19.210-N, inscripción tercera. Valorada en 600.000 pesetas.

Local comercial número cuatro en la planta baja de la calle Francolí, número 26 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 7, finca 19.212-N, inscripción tercera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Local comercial número cinco, en la planta baja de la calle Francolí, número 28 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 10, finca 19.214-N, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número seis, en la planta baja de la calle Francolí, número 26 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 13, finca 19.216-N, inscripción tercera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Local comercial número siete, en la planta baja de la calle Francolí, número 26 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 16, finca número 19.218-N, inscripción tercera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Local comercial número ocho, en la planta baja en la calle Francolí, número 26 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 19, finca número 19.220-N, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Local comercial número nueve, en la planta baja de la calle Francolí, número 26 de Cerdanyola. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 851, libro 399, Sección Cerdanyola, folio 174, finca número 19.222-N, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.428-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Delingo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 11 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32-34 de la calle Presidente Maciá, antes de José Antonio, piso primero, tipo G, de la localidad de Palamós, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.215, folio 86, libro 92 de Palamós, finca número 5.567, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.775.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.399-A.

n Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1375 de 1982, Sección F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Euver, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que as cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número cuatro, de la calle Pauna, número 12, piso 1.º, 2.º, de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 886, libro 686, folio 136, finca número 33.430, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.404-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1436/1982, Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Torres Campos y doña Ana Fernández Camacho, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 1.528.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Piso octavo, puerta segunda de la casa letra H, del edificio sito en Granollers, calle Rafael Casanova, número 56, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa B y patio de luces; al Sur, hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso octavo puerta primera; al Este, patio interior de manzana; al Oeste, patio de luces, piso octavo, puerta tercera, hueco del ascensor y rellano de la escalera; por arriba, con la cubierta de la casa, y por abajo, con piso séptimo puerta segunda.

Se le asigna un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de 0,29 por 100 y particular con relación a la casa de 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.237 del archivo, libro 217 de Granollers, folio 98, finca número 16.945.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.406-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1374/1982-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 827.048 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.598.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de enero próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Grunico, S. A.».

Número once.—Vivienda situada en Sardañola, calle Altamira, número 22, piso segundo, puerta tercera. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, cuatro dormitorios y balcón. Linda. Por su frente, con la calle Altamira; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con finca de Emilio Mauri, y por el fondo, con escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Coeficiente 4,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.447, libro 295 de Sardanyola, folio 105, finca 15.588.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.438-A.

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/1982, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Activación de Recursos en Operaciones de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», por providencia de fecha de hoy, he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el día 24 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 18.014 de la calle Tallnaires, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 451, folio 204, libro 192, finca número 18.014, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Finca número 18.022, de la calle Rallinares, piso 2.º, 1.ª, escalera izquierda, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 451, libro 192, folio 212, finca número 18.022, inscripción segunda. Valorada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Ambas fincas saldrán con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración, formando la subasta en lotes separados.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores que lo deseen, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100, como mínimo, del precio de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—10.429-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.595/1983-2.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don Rafael Crespo Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1-2 de la calle plaza sin nombre, piso 3.º, 3.ª de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 287, folio 171, libro 187, finca número 17.394, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.088.000 pesetas, aunque sirve de tipo la cantidad de 2.316.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona a 16 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.433-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1170/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Promotora «Tibidabo, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 417-421 de la calle Balmes, piso 3.º, A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 661, folio 106, libro 661 de San Gervasio, finca número 32.855, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.403-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1521/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra doña Francisca Barrera Barrera, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle Pedro Castañ, sin número, destinado a mercado de abastos, parcela número 22 de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.301, folio 138, libro 58, finca número 5.324. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Finca número 24, de la calle Pedro Castem, sin número de Mollet del Vallés, destinado a mercado de abastos, parada número 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.303, folio 141, finca número 5.325. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Barcelona a 19 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.431-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Mundet contra la finca especialmente hipotecada por «Reside, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

21. Departamento número veinticinco. Vivienda en la planta ático, puerta tercera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Cabida 90 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, rellano y vivienda puerta primera; a la izquierda, con terraza, mediante ésta, con proyección vertical de la calle Montsant, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadí, también mediante terraza. Tiene arriba la cubierta y debajo la planta tercera.

Coficiente: 4,18 enteros por 100.

Inscrita al tomo 660, libro 176, folio 95, finca número 18.084, primera.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.432-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1597/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza contra don Ramón Vera Calle, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 22 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2-4-6-8 de la calle Argentera, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.613, folio 245, libro 648 de Reus, finca número 37.028, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.609.250 pesetas. De superficie 82 metros cuadrados y 35 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza.

Se previene, además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta, y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.401-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576-84 F, instado por don José Cucarella Monleón, don Rafael Cucarella y don Alonso Cucarella Sancho, contra don Isidro Palmada Guso, se acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 35 de la calle Mosén Reichach, solar en Bañolas, en el que existe una casa construida, de la localidad de Bañolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.695, folio 92, libro 92, finca número 3.930. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. De superficie total el solar de 398,68 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no precede el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cesarse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.576-3.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 789/83-segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Durban, contra la finca especialmente hipotecada por «Muebles Jam, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero de 1985, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-

rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 6. Local situado en la planta cuarta en la parte anterior del edificio números 92-94, de la calle Diputación de esta ciudad, compuesto de una sola nave con una cabida de 689,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Diputación; a la derecha e izquierda entrando al total edificio con la total finca lindante además; a la derecha con la escalera número 2 y pequeño vestíbulo adjunto en parte y al fondo con espacio libre de la terraza de la planta segunda. Tiene arriba y debajo las plantas quinta y tercera en su zona anterior. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros doscientas sesenta y siete diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.180 libro 816 de la sección segunda, folio 5, finca número 41.667.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.979-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/1984-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime de Sicart Girona, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra doña Consuelo Vila Arcalis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 31 de enero de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes de-

seen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número treinta y cuatro.—Vivienda piso sobreatico, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de la Virgen de Montserrat, número 137. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 78 metros 10 decímetros, más 33,05 metros de terraza, todos cuadrados, y linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vivienda piso sobreatico primera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y rellano y caja de la escalera; derecha, vuelo de patio de luces y vuelo de la terraza de la vivienda piso ático quinta y en parte vuelo de la terraza de la vivienda piso ático cuarta; fondo, vuelo de patio de luces y doña Mercedes Serra; arriba, el terrado, y debajo, «vivienda piso ático quinta y en parte vivienda piso ático cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 3,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.003 del archivo, libro 1.003 de sección primera, folio 124, finca número 50.864, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.398-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acrogida al beneficio legal de pobreza contra don Sebastián Muñoz Morales y doña Hortensia García Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 47 de la calle Burgos, piso 5.ª, 6.ª, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.118, folio 190, libro 134 de Mollet, finca número 14.398, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.432.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.435-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/1982-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Piego, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 146 de la calle paseo Zona Franca, piso entresuelo, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad, al tomo 1.858, folio 187, libro 952, finca número 48.542, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.430-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra doña Rosa María Albert Trives, en reclamación de 1.727.690,72 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que

ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 3.000.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5. Pios 1.º puerta 2.ª Superficie 80 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, calle Riera de Premiá.

Coficiente: 6,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.399, libro 219 de San Cristóbal de Premiá, folio 153, finca número 12.221, inscripción primera.

Y forma parte del inmueble sito en Premiá de Mar, con frente al Camí Real, número 22 y Riera de Premiá, número 2. Barcelona, 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.397-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756 de 1981-M, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Fergón, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle de Luchana, chaflán a la de Sancho de Avila, porción de terreno edificable, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.446, folio 235, libro 53 de la sección primera, finca número 4.524, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea pesetas 8.250.000.

Barcelona 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—18.980-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.581/84-V, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Torrens Farrás, hijo de Joaquín y de María, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), nacido el 6 de abril de 1908, a instancia de doña Dolores del Valle Escobar y la que tiene solitarios los beneficios de pobreza, lo que se hace saber a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—16.402-E.
1.ª 12-12-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1981-C, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra Juan Bautista Sancho Réverter, Petronila García Pérez y Francisco José Cabedo Manuel, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta, en once lotes, pública subasta el día 17 de enero próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de tipo, sin sujeción a tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta, son:

Primer lote:

Casa campo con patio existente en la parte de atrás, en el término de Alcanar y partida de Angulo de 430 metros cuadrados, de la localidad de Alcanar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.660, folio 158, finca número 8.922 inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Parcela de terreno en el término de Alcanar y partida Cruz, que mide 210,50 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.450, folio 225, finca 7.901. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Heredad secano, almendros, en el término de Alcanar, partida Angulo, 2,50 áreas. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.612, folio 137, finca 9.343.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Heredad cereal, sito en el término de Alcanar y partida Angulo, de 4,79 áreas. Inscrita en igual Registro, tomo 2.612, folio 51, finca 9.306.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Local comercial en la planta baja, sito a la derecha del local número 4, o sea, el de la extrema derecha, entrando. Tiene una superficie útil de 34,15 metros cuadrados. Inscrito en igual Registro, al tomo 2.592, folio 143, finca 9.122.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Local comercial en planta baja de la casa de Alcanar, calle Súñer, que mide 146 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.658, folio 52, finca número 9.638.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Séptimo lote:

Vivienda, sita en la primera planta, sita en la casa en Alcanar, calle Súñer, que mide 157 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, al tomo número 2.658, folio 64, finca 9.639.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Octavo lote:

Vivienda, situada en la segunda planta de la casa sita en Alcanar, calle Súñer, de superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.658, folio 68, finca 9.641.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Noveno lote:

Vivienda sita en la tercera planta de la casa sita en Alcanar, calle Súñer, que mide 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.658, folio 72, finca 9.643.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Décimo lote:

Vivienda, sita en la cuarta planta, sita en la casa en Alcanar, calle Súñer, superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 2.658, folio 76, finca 9.645.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Undécimo lote:

Vivienda, sita en la planta cuarta, inmueble, sito en Onda, calle Concepción, número 34. Inscrita en el Registro de Villarreal, al tomo 682, libro 159 de Onda, folio 76, finca 15.229, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—18.977-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Cia. Roca Radiadores, S. A.», contra don Anastasio Nieves Haro y otra, autos 648 de 1983-1.ª, por cuantía de 1.429.105 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de enero próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Una tierra olanta de viña con 3.440 vides, indivisible, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de Las Rochas y haza del Juncar, de caber tres fanegas, equivalentes a dos hectáreas diez áreas y dieciocho centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 398, libro 123 de Villarrobledo, folio 30 vuelto, finca 7.610 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.978-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/83, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Gallego Jiménez y doña Francisca Medina Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta, el día 29 de enero, a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 58. Piso 5.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, edificio II, entre las calles Almogávares, Poniente, Valencia y en proyecto, sito en Granollers. Inscrito al tomo 993 del archivo, libro 173 de Granollers, folio 111, finca número 17.002, inscripción primera.

Valorada en 2.046.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—19.041-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.390/82-C, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Fernando Rodríguez González y otra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Luis Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 28 de enero, a las once treinta horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, pesetas 6.000.000; el día 28 de febrero, a las once treinta horas, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 28 de marzo, a las once treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto

seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a caldada de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberán ejercitar con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en el entresuelo puerta primera del edificio con frente a la calle de San Gervasio, número 94. Superficie de 116,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 4 vuelto, tomo y libro 414, finca número 18.128.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—19.040-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.781/83, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra F. Francisco Muñoz Márquez y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de enero, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, de la casa números 1-2, de la plaza sin nombre, del Prat de Llobregat.

Inscrita en el tomo 687, libro 187, folio 161, finca número 17.384, 1.ª Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 1.808.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—19.039-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Agustín Racionero Carrasco y otro, autos número 1.440 de 1982-1.ª, por cuantía de pesetas 2.095.190, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 31 de enero próximo

mo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.026.440 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Departamento número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, de la casa números 11-13, de la calle Montsat de Prat de Llobregat, se compone de recibidor, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cobertura útil, según calificación objetiva, 68,4 metros cuadrados, y superficie incluida la parte proporcional en los elementos comunes, 86,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 689, libro 188 del El Prat, folio 149, finca 17.185 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.937-C.

Don Julio Aparicio Carreño Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/84-3.ª, instado por Don José Bosch Serrat, contra don Joaquín Ubeira González, he acordado por providencia de fecha 27 de noviembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 8 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 12, de la avenida Castrelos, cochera-trastero, sótano 1.º, de la localidad de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 958, folio 86, finca número 47.897, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 437.500 pesetas.

Vivienda letra C, sita en la tercera planta parte posterior izquierda, viendo el edificio desde la avenida Castrelos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 968, sección primera, folio 226, finca número 47.725, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.929-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.317/84-J, promovidos por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco Más Sardá, S. A.», contra otra y «Mar Condal, S. A.», con domicilio social en Marcat del Peix, casilla, número 27, Mercabarna, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los derechos que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 17 de enero próximo, en primera subasta, por el precio de valoración, 20.000.000 de pesetas, el día 12 de febrero próximo, en segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, con una rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 5 de marzo próximo, en tercera subasta, caso de resultar asimismo desierta la segunda, sin sujeción a tipo, todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirá sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta debe an consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación, previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso sobre la parcela número 27 del Mercat, del Peix de Mercabarna, de esta ciudad.

Barcelona, 27 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—19.061-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 148/1984,

se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de acreedor, representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra don Francisco Javier Cruza Ruiz y esposa, doña Mercedes Fernández Manzanedo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 825.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelarse aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda centro derecha señalada con la letra B del piso o planta alta primera, a la que se le asigna el número 17. Forma parte de la casa cuadruple en la avenida de Madariaga de Deusto y número 9 de la calle Luis Power.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.465-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 390 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Raimundo Pesquera Ces y doña Cándida Rastrojo Rojas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, a los demandados que se dirán, siendo el tipo de subasta de 2.550.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de enero próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, co

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelarse aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.438-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber. Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 443/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Imaz contra don Manuel Talleda Barbero y doña María Begoña Rodríguez Gutiérrez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándose por el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta:

Piso cuarto de la casa exterior, señalada con el número ocho de la calle de Urazurritia de Bilbao.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.466-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1104/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra doña María Reparadora Larrinaga Villa y don Pedro Uriarte Martínez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 29 de enero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta alta segunda del portal número 12 de la calle Iturgichi de Algorta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la cantidad de 835.000 pesetas.

Vivienda letra D de la planta alta segunda de la casita número 11 de la calle Iturgichi de Algorta. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 835.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—19.437-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección 2ª), y con el número 470 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Madrid, S.A.», contra Carmen Salcedo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las once horas, que se celebrará en sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en los días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una quinta parte indivisa del monte en el barrio de Sansoena y sitio denominado «Lantzaretta», en el término municipal de Lejona, valorado en 250.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa del terreno ergoman denominado «Guevedas», en el barrio de Sancena, en el término municipal de Lejona; valorado en 140.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa del lote de terreno número 6, denominado «Maestro», del Ayuntamiento de Lejona; valorado en pesetas 120.000.

Una quinta parte indivisa del lote de terreno número 3 denominado «Aidapazarra», sito en Lejona; valorado en pesetas 1.200.000.

Una quinta parte indivisa de la casa doble señalada con el número 40, de la calle Elcano, de Bilbao, en lo que se refiere a su lado izquierdo; valorado en pesetas 3.500.000.

Una quinta parte indivisa de la casa señalada con el número 7, de la calle Iturrizar, en Bilbao; valorada en pesetas 2.500.000.

Total, 7.710.000 pesetas.

Los presente bienes salen a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—18.938-C

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 547/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Valentina Zugazartaza, Echevarría, Procurador señor López de Calle, contra don Julián Jaregui Salas y doña Secundina de la Rosa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 21 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Sótano 4-B. Es el segundo a la izquierda del portal, entrando a la casa y tiene una superficie aproximada de 43,12 metros cuadrados, y linda: al Norte, sótano número 6; al Sur y Este, sótano 5; al Oeste, terreno del vendedor. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de un entero por ciento. Forma parte de la casa número 4, en el paraje llamado Ibarreta, del barrio de Elexalde, de Górliz, lugar Echevarría.

Tipo de la segunda subasta, en pesetas 750.000.

Departamento número 2 o trastero izquierdo, de la planta baja. Sito a la derecha entrando al portal que ocupa una super-

ficie útil aproximada de 33 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con la casa número 2 del bloque; por el Sur, descansillo del portal y la lonja primera izquierda; por el Este, con la rampa de acceso al sótano de la casa número 2 del bloque y caja de la escalera, y por el Oeste, con terreno de esta propiedad para uso de todo el bloque. Participa en el valor total y en los elementos comunes con dos enteros y veinticinco céntimos de entero por ciento. Forma parte de la casa doble número 3, del bloque con frente a la avenida del General Mola, lugar de Eguskialde, de Górliz.

Tipo de la segunda subasta, en pesetas 750.000.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.973-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Pilar Ariza Dos Inocentes, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce treinta horas del día 20 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo derecha, subiendo la escalera y el camarote de la finca siguiente: Casa en jurisdicción de Zamudio, denominada «La Arboleda», señalada con el número 2, cuyos límites son: Por el Norte y Oeste, terreno propiedad de don Martín Aurrecochea; Sur y Este, carretera de Asúa a Elicheles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al tomo 351, libro 6.º de Zamudio, folio 213, finca 206.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—10.487-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (sección 2.ª), y con el número 629 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Industrial de Bilbao, contra Concepción Fernández de la Puente y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postura en la primera subasta se señala para el remate de la segunda, el día 19 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la segunda, se señala para el remate de la tercera, el día 14 de marzo, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una quinta parte pro indiviso de la casa número 40, de la calle Elicano. Valorada para la primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Una quinta parte pro indiviso de la casa número 7, de la calle Iturrizar. Valorada para la primera subasta en 2.200.000 pesetas.

Una quinta parte pro indiviso de una finca-terreno, en Archanda. Valorada para la primera subasta en la cantidad de pesetas 500.000.

Una sexta parte pro indiviso de terreno «Aldapereira», en Lejona. Valorada para la primera subasta en la cantidad de pesetas 1.200.000.

Una décima parte pro indiviso de parcela terreno en Archanda. Valorada para

la primera subasta en la cantidad de pesetas 2.300.

Una sexta parte pro indiviso de terreno «Maestro», en Lejona. Valorada para la primera subasta en la cantidad de pesetas 153.000.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—19.069-C.

BURGOS

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, bajo el número 208/83, a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra «Mural, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados a la demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en primera subasta; el día 25 de febrero, a la misma hora en segunda, caso de resultar desierta la primera, y el 27 de marzo siguiente a la misma hora, en tercera subasta de resultar desiertas las anteriores.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda subasta, del tipo de ésta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el mismo porcentaje en tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en segunda no se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, que será el del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y saliendo la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta baja número un de la parcelación del edificio señalado con el número 38 de la calle de San Pedro de Cardena, en Burgos, con una superficie de 475 metros cuadrados, inclu

da la que ocupan los patios que se hallan cubiertos, con una cuota del 16,58 por 100.

Inscrita en el tomo 2 578, folio 215, finca número 5.154. Valorada a efectos de la subasta en dieciséis millones (16.000.000) pesetas.

2. Local planta baja número 2 de la parcelación del mismo edificio antes mencionado, que se destina a paso rodado y peatonal a las fincas del número 36 interior de la calle San Pedro de Cardena, con una superficie de 117 metros con 4 decímetros cuadrados, con una cuota de 3,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.578, folio 218, finca 5.158. Valorada a efectos de esta subasta, en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—18.894-C.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido, accidental,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 161 de 1983, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Mariano Mata Diego, doña María Jesús Gutiérrez Ubierna, don Pedro Mata Diego y doña Elvira López Marroquí, he acordado anunciar en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1.º Vivienda mano centro derecha de la planta cuarta del edificio número 40 de la avenida del Cid, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 69,1 metros cuadrados y se compone de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. La presente vivienda recae a la fachada de Petronila Casado. Tiene asignada una cuota de participación en relación al resto del inmueble de 2,28 por 100. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.º Local comercial en la planta segunda del edificio destinado a oficinas y despachos, sito en la calle Vitoria, de esta ciudad, señalado con el número 42, el que ocupa una superficie de 88,77 metros cuadrados y enclavada en el centro del pasillo de distribución, sin número ni letra que la señale, valorado en pesetas 4.500.000.

3.º Parcela de terreno al pago de la Era Larga, en la localidad de Rabe de las Calzadas, partido y provincia de Burgos, de una superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Dicha parcela procede de parcelación de la finca matriz, número 119 de la parcela y número 5 del polígono de la misma localidad, cuya superficie inicial fue de 78 áreas 57 centiáreas. Sobre parte de esta parcela se ha construido recientemente un edificio-chalé compuesto de bodega, garaje y un consultorio facultativo. En la planta superior se compone de salón-comedor, tres habitaciones, cocina, baño y en la última de las plantas, dispone de cuatro habitaciones y una amplia terraza. La superficie total construida es de unos 500 metros cuadrados en total. Tasados en 10.000.000 de pesetas en conjunto.

4.º Plaza de garaje señalada con el número 78 ó 307 de la parcelación del edificio denominado «Grupo de Bernardas», entre las calles de avenida del General Yagüe, Las Calzadas y Morco, de esta ciudad, correspondiente a la planta segunda del sótano, con una superficie de 27,94 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,00557 por 100, tasado en 500.000 pesetas.

5.º Vivienda letra B de la planta 8.º ó 7.º de viviendas del mismo edificio correspondiente a la anteriormente descrita, la que ocupa una superficie de 75

metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Le corresponde una cuota de participación en relación con el resto del inmueble del 1,919 por 100, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado las doce horas del día 22 de enero próximo, siendo el precio con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—18.893-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.º de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/83, a instancia del Procurador señor Medialdea Wendosell, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra la Entidad «Frio Comercial e Industrial, S. A.» (FRICOISA), por cuantía de 46.999.160,18 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 15 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de pesetas 53.885.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de tercero.

Bienes que se subastan y valoración

Concesión administrativa de un terreno para la instalación de un frigorífico en el muelle de Levante del puerto pesquero de Cádiz, otorgada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de diciembre de 1965 a título de precario y por plazo de noventa y nueve años. El terreno tiene una superficie de 505,4 metros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: por todos sus lados, con caminos de servicios de la Junta del Puerto de Cádiz. El lindero Norte está situado a 15 metros del cantil del muelle de la dársena de dicho puerto, el lindero Este a 15 metros de la fábrica de hielo de «Frio Comercial, S. A.», el lindero Sur a 11 metros de las edificaciones en construcción de Armadores de Buques Pesqueros, y el lindero Oeste a 32 metros del borde del camino de la Junta del Puerto de Cádiz. Sobre el terreno de la concesión la Sociedad «Fricoisa» construyó una edificación compuesta de tres plantas (planta baja y dos altas), destinada a frigorífico; la planta baja, tiene dos puertas de acceso a las dos fachadas principales y está distribuida interiormente en sala de máquinas, local para transformador, pañol y cámaras uno y dos, con una oficina de entreplante; la planta primera alta, está distribuida en cámaras números tres y cuarto, en la segunda planta alta, se encuentran las cámaras números cinco, seis, siete y ocho. Asimismo tiene instalado dos montacargas para el servicio interior de comunicación entre las plantas.

Título: La concesión fue aportada a la Sociedad en escritura que autorizó el 9 de enero de 1967 y la obra nueva realizada sobre el terreno objeto de la misma se declaró en otra escritura que autorizó el 6 de abril del mismo año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 393, folio 216, finca 5.577, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta, en 53.885.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—18.839-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos 477/83, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio Sebastia Panisello y otra, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 25 de enero de 1985, a las doce treinta horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, por precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 8 de marzo de 1985, a las doce treinta horas. Si no hubiera tampoco postor en la segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a

tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1985, a las doce treinta horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Solar para edificar en Benicasim, partida Punta, comprensivo de 898 metros cuadrados, en cuyo interior se ha edificado una casa chalé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón III, al tomo 443, libro 102, folio 61, finca 10.465. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—18.847-C.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra don Joaquín de las Heras Hernán, con domicilio en San Sebastián de los Reyes, calle Prensa, número 13, y por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los siguientes bienes inmuebles que fueron embargados en el presente procedimiento:

Un piso vivienda, sito en la calle La Prensa, número 13, 2.ª A., de la localidad de San Sebastián de los Reyes, dicha finca se halla inscrita al tomo 109, libro 82, folio 157, finca 6.871 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Tasado en 1.700.000 pesetas.

Un piso vivienda, sito en la calle La Prensa, número 13, 2.ª B., de la localidad de San Sebastián de los Reyes, dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 109, libro 82, folio 160, finca número 6.872.

Tasado en 1.700.000 pesetas.

Un piso vivienda, sito en la calle La Prensa, número 13, 2.ª C., de la localidad de San Sebastián de los Reyes, dicha finca se halla inscrita al tomo 109, libro 82, folio 163, finca 6.873 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Tasado en 1.700.000 pesetas.

Un piso vivienda, sito en la calle La Prensa, número 13, 2.ª D., de la localidad de San Sebastián de los Reyes, dicha finca se halla inscrita al tomo 109, libro 82, folio 168, finca 6.874 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Tasado en 1.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1985, a las diez horas de su mañana. En el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 24 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta:

En la primera el de su tasación, es decir, 4.800.000 pesetas en total; para la segunda, será la rebaja del 25 por 100, es decir, 3.600.000 pesetas, y la tercera, será sin sujeción alguna.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados para las mismas.

Dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores gravámenes anteriores y los preferentes una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

En las subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación antes dicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos no destinándose a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, en Colmenar Viejo a 27 de noviembre de 1984.—El Juez, Julián Manuel Fernández del Corral.—El Secretario.—18.928-C.

CORCUBION

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 140 de 1984, promovido por los Procuradores don Juan Manuel Leis Rial y don José Manuel García Rodríguez, en nombre y representación, el primero, de doña Rosa Lago Fernández y doña Carmen Sestayo Lestón; y en nombre y representación, el segundo, de doña María del Carmen Candamo León, doña Celia León Bouzas, doña Manuela Lago Lariño y doña Juana Suárez; interesando declaración de fallecimiento de: Don Manuel Ramón Núñez Fernández, esposo de doña Juana Suárez; don Luis Sanvicente Paris, esposo de doña Rosa Lago Fernández; don Salvador Sanvicente Lago, hijo de doña Rosa Lago Fernández; don César Lorenzo Candamo Candamo, esposo de doña María del Carmen Candamo León; don Felipe Candamo Etcheverry, esposo de doña Carmen Sestayo Lestón; don Manuel Fernández Formoso, esposo de doña Manuela Lago Lariño, y don Manuel Caamaño Fernández, esposo de doña Celia León Bouzas, todos ellos vecinos que fueron de Muros, y que resultaron desaparecidos con motivo del hundimiento de la embarcación denominada «Cizúrquil», ocurrido a 7 millas del cabo Finisterre, el día 3 de mayo de 1982.

Lo cual se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 12 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Alejandro Criado Fernández.—El Secretario.—18.033-C. y 2.º 12-12-1984

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 609/80, a instancia del Procurador señor Sánchez Campos, en nombre y representación de José Rolda Vicente, contra don Rafael Ponce de León y Antón, vecino de Santa Pola, avenida Pérez Ojeda, 1, entresuelo, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 11 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar, que para tomar parte en tal subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Tierra seco, en Aljibe de Casals, partido de Valverde Bajo, Santa Pola, de 20 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, camino Azagador; Este, dicho camino y segunda calle en proyecto del pueblo, y Sur, prolongación en proyecto en la calle de Alicante y finca de Mariana Fuentes.

Inscrita al tomo 651, libro 47, folio 77, finca número 3.055, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Loca sureste en la planta baja, susceptible de división, en Santa Pola, frente a la avenida Pérez Ojeda 1 y Marques de Molins. Linda: Sur, avenida de Pérez Ojeda; Oeste, otros locales de la planta baja; Este, con Josefa Antón, y Norte, la misma Josefa Antón.

Inscrita en el tomo 898, libro 87, folio número 94, finca número 6.287, inscripción segunda.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso que esta subasta no tuviere efecto, se señala el día 7 de febrero próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con los mismos requisitos que en el anterior remate.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—5.189-D.

FERROL

Edictos

Don Francisco Javier d'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 180/82, a instancia del «Banco Español de Crédito», contra don Juan García Calvo y don Juan García Freire, en reclamación de 6.547.640,71 pesetas, en cuyos autos, por tercera vez y término de veinte días, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

En la parroquia de San Salvador de erantes, lugar de Maricangalla: Terreno a monte, de la superficie de 186 metros 30 decímetros cuadrados, producto de 3 metros 90 centímetros de frente por 21 metros de largo o fondo. Linda: Norte y Oeste, Eugenio García Iglesias; Sur, Antonio García Calvo, y Este, carretera de Cedeira. Sobre dicha finca existe, ocupando parte de la misma, una casa compuesta de planta baja y piso alto, de la superficie de 67 metros y 82 decímetros cuadrados, producto de 7 metros 35 centímetros de frente. Siendo el tipo de licitación para la segunda subasta, 2.940.436 pesetas, cuyo 20 por 100 deberán consignar los posibles licitadores en la Mesa del Juzgado, si bien la presente subasta se efectuará sin sujeción a tipo, señalándose para que dicho acto tenga lugar el próximo día 21 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que el remate podrá ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes y demás prevenciones contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorín Vieitez.—El Secretario.—18.844-C.

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace público. Que por resolución de esta fecha, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la Empresa «Botas Blanco, Sociedad Anónima» (EBBSA), domiciliada en la calle Real 134, 3.ª, de esta ciudad, quedando intervenidas todas sus operaciones industriales y mercantiles, habiéndose nombrado interventores al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», y a los titulares mercantiles don José Cid García y don Francisco José Pérez Calvo.

Ferrol, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo. El Secretario.—19.035-C.

GLJON

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 378 de 1983, a instancia de don José Antonio Herrero Fernández, contra don Faustino Álvarez González y su esposa doña María de los Angeles González Álvarez, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán habiéndose señalado a tal fin el día 15 de enero de 1985, y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 14. Vivienda en la planta sexta derecha, subiendo por la escalera de la casa número 27, de la calle Brasil, de esta villa, tipo A., según el título, tiene una superficie construida de 89,93 metros cuadrados, y útil, de 68,92 metros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial, la superficie construida es de 91,75 metros cuadrados, y útil, de 69,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos a la calle y cuatro al patio sobre la terraza de la planta primera. Linda: al frente, calle Brasil; derecha, desde ese frente, vivienda número 13, caja de la escalera y de ascensor, rellano y patio sobre la terraza de la planta primera; izquierda, de don Domingo Julián Avances y otro, y fondo, caja de ascensor y patio sobre la terraza de la planta primera. Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 5 entros 35 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 281, folio 22, finca número 19.376, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad de Gijón.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—5.172-D.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1981, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido, a instancia de La Caja de Ahorros Provincial de Girona, la cual litiga amparada al beneficio de pobreza legal contra don Luis Pujoras Font y doña María Dolores Serrá Puigdevall, por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta, publica anunciada en tal proceso por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro de plazo el complemento del precio con respecto a la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora, en los autos referenciados.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca cuyo importe es de 2.081.875 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.ª, el día 5 de marzo de 1985, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

•Entidad número dieciocho.—Vivienda puerta primera del piso primero, del edificio en Girona, carretera Santa Eugenia número 191 de superficie 10 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, vuelo carretera de Santa Eugenia, caja escalera y patio de luces; al Sur, con vuelo cubierta de la planta baja, patio de luces y caja escalera; al Este, con puerta segunda, patio de luces, caja escalera y ascensor, y al Oeste, con Cristina Gallart Abuyé. Tiene asignado un coeficiente de 2,62 por 100.ª Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.007 del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de Girona, Sección 3.ª, folio 96 vuelto, inscripción tercera, finca número 3.205.

Dado en Girona a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, accidental, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria judicial, Maria Soledad Peña E.—10.387-A.

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 263/83, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Giverola, S. A.», Urbanizadora hispano suiza de la Costa Brava, en reclamación de 70.000.000 de pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1985, a las once treinta horas y servirá de tipo en esta subasta el de 104.591.000 pesetas, para la finca número 4.011; 9.513.000 pesetas, para la finca número 1.978 y 1.483.000 pesetas, para la finca 1.978, y no se admitirán posturas que no cubran al menos la dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate serán de cargo del rematante, signada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 27 de febrero de 1985, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de marzo de 1985, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

La descripción registral de dichas fincas es la siguiente:

1.ª Fincas denominada «Dominio Residencial Giverola», sita en el término de Tossa de Mar, en curso de urbanización y cuyo plan de ordenación urbana fue aprobado por Decreto 4297/1964, de 23 de diciembre, y cuya revisión fue aprobada por otro Decreto 259/1971, de 21 de enero, teniendo la calificación de Centro de Interés Turístico Nacional; parte bosque alcornocal y parte matorral, que en la parte que linda con el mar Mediterráneo, comprende las playas de Fota-dera, Lloverola y Pola. Tiene una superficie de 93 hectáreas 87 áreas 86 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con tierras de Francisco Arumí Torrellas; al Sur, con las de Rosa Torrellas en cala Pola y Georges Galletet; al Este, con tierras de Francisco Arumí Torrellas, zona marítimo-terrestre desde el cabo Pentine hasta la zona de La Tartana y zona marítimo-terrestre en cala Giverola, y al Oeste, con tierras de Rosa Torrellas Mestre.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.239, libro 78 de Tossa, folio 136, finca 4.011.

2.ª Urbana.—Complejo deportivo situado dentro del Centro de Interés Turístico, denominado «Dominio Residencial Giverola», el sitio cala Giverola. El complejo está formado por las edificaciones y terrenos que se describen a continuación:

El club náutico es la edificación fundamental del conjunto. Se emplaza a media ladera dando frente a la explanada y piscina, con fácil enlace al puerto deportivo y con acceso desde la única carretera de nueva ejecución no incluida en la red vial de la urbanización. Se desarrolla en tres plantas, la primera de superficie 1.080,40 metros cuadrados; la segunda, de 890,04 metros cuadrados y la terraza de 250,57 metros cuadrados, en total una superficie construida de 2.221,01 metros cuadrados, más 108 metros cuadrados de porches. Su organización responde las cuatro funciones siguientes:

- Sede permanente del club de socios.
- Sede accidental de visitantes y transeúntes, que pueden disfrutar de los servicios de comedor y salón de planta baja.
- Servicio de cafetería-bar, para el público de la playa.
- Residencia para el personal directivo del club.

El acceso exclusivo de socios tiene lugar desde la planta tercera, a nivel de la carretera de nueva ejecución, en su cota 12. Esta planta contiene el vestíbulo principal, guardarropa, arranque de escalera a plantas inferiores, oficinas de administración y escalera de ingreso de servicio.

La segunda planta también se destina al servicio exclusivo de socios y comprende «hall» de distribución, comedor, salón, bar, sala de juegos, salón de lectura, aseo oficios y residencia de personal directivo, compuesta de tres dormitorios con baños independientes, cuarto de estar

y oficio. El servicio de comedor se atiende con la doble escalera y montaplatos, que enlazan con la planta inferior. El acceso a vestuarios de piscina se consigue con la escalera de bajada al patio inferior y la terraza corrida enlaza con la de cubierta del contiguo edificio de medicina deportiva. Los salones dispuestos en línea se separan con amplias puertas plegables que garantizan la oportuna independencia en casos necesarios, como pueden ser los de celebración de Juntas de socios o fiestas privadas. La planta baja es de uso distinto para los tres tipos de público. Además de los servicios generales de cocina, oficio y salas de calderas incluye los vestuarios de piscina, comedor y salón de visitantes con sus correspondientes aseo y el bar-cafetería para el público de playa. La organización adoptada garantiza las libres circulaciones sin interferencias.

El tratamiento exterior de fachadas se adapta a las características regionales combinando las grandes masas blancas con los elementos de piedra concentrados en los accesos principales, soportes de porches y una masa completa del torreón circular. Los grandes empujes de tierra se contienen con contrafuertes de hormigón armado dispuesto en doble línea, separaciones medias de 5 metros y pantallas entre los contrafuertes del lado del terreno. La transmisión de empujes entre las dos líneas de contrafuertes se confía al formado de piso y su resultante sobre el terreno se contrarresta mediante zapatas de superficie calculadas para una reacción máxima de 1,8 kilogramos por centímetro cuadrado. Esta dimensión de zapatas no podrá disminuirse más que en los casos localizados de mayor resistencia del terreno y siempre teniendo en cuenta la compresión excéntrica.

El edificio recreativo y de medicina deportiva se desarrolla en una sola planta de 1.058,72 metros cuadrados, situado en dirección normal al anterior, dando frente a la piscina y playa y semienterrado con relación a la plataforma de pistas de tenis sobre las que se eleva 1 metro. Responde a las tres funciones siguientes:

- Atender a los servicios de medicina deportiva mediante la instalación de saunas, salas de masaje, baños, clínica y sala de gimnasio complementaria.
- Dar cabida a las instalaciones recreativas de bolera y bar, con sus derivados aseo correspondientes.
- Alojar al personal de servicio en locales comunes para hombres, para mujeres y dos apartamentos para personal administrativo.

Los accesos para las tres funciones son independientes, si bien se mantiene un enlace entre los sectores de medicina deportiva y recreativo.

El sector de alojamiento de servicio se ha mantenido en un extremo en previsión de la necesidad de construirlo con prioridad a los otros dos.

El tratamiento de fachadas se ha simplificado al máximo, con objeto de evitar al efecto la edificación masiva y acentuar su carácter de abancalamiento del terreno natural, al mismo tiempo que se destaca la importancia del edificio club náutico.

Las precauciones de contención de tierras en este edificio se limitan al gran desnivel de 7,50 metros del lado contiguo a la carretera del club náutico. Se utiliza el mismo sistema de pantallas y contrafuertes que sobresalen sobre la terraza; sin embargo, la línea de contrafuertes se reduce a una, teniendo en cuenta el gran contrarresto de toda la estructura transversal. Los pequeños empujes del lado de las pistas de tenis se contienen con la simple ejecución del muro posterior en hormigón en masa.

El edificio de masa y pabellón de tiro aloja un pequeño restaurante que disfrutará de los atractivos de pequeñas instala-

ciones de tiro al plato y con arco. Su programa se complementa con una vivienda para el personal encargado y servicios permanentes.

Se emplaza en el sector Norte y su superficie construida es de 204,18 metros cuadrados en primera planta y 268,82 metros cuadrados en segunda planta; en total, 473 metros cuadrados, se distribuye en las dos plantas dichas adaptadas al terreno en media ladera. La planta baja comprende la vivienda, garaje y porche, y la alta, el resto.

La edificación se complementa con terrazas resultantes del movimiento de tierras otra terraza voladiza y una parcela para tiradores de plato, que se remata en una plataforma circular sobre la caseta del aparato de lanzamiento.

Las edificaciones secundarias son las de vestuarios, casetas adosadas a los muros de contención de las zonas de playa y piscina, las casetas de control e información situadas respectivamente en la entrada a la explanada de piscina desde la escalinata de bajada a la playa y en la bifurcación de los caminos de acceso a playa y club náutico, y los pabellones de parque y guardería infantil.

Instalaciones deportivas y recreativas: Se han previsto las instalaciones siguientes:

- Piscina de 25 por 25.
- Tres pistas de tenis.
- Una pista de baloncesto.
- Dos pistas de balón-bolea.
- Tiro al plato.
- Tiro con arco.
- Parque y guardería infantil con circuito de tráfico, piscina, comedor y enfermería.

Las cuatro primeras instalaciones se sitúan en el sector de playa, las dos segundas en el de la zona Norte y la tercera en el intermedio, contiguo al de la playa.

Las anteriores edificaciones se hallan en proyecto y solamente iniciadas en un 5 por 100, en construcción sobre la siguiente parcela de terreno.

Parcela de terreno de superficie de 43.000 metros cuadrados, enmarcados en el tramo final de la riera, que forma el torrente Giverola, hasta alcanzar la caa del mismo nombre, cuya longitud que sigue un eje coincidiendo sensiblemente el desagüe natural de dicha riera, se inicia en su parte Norte, con el límite de la finca matriz y termina coincidiendo en la zona marítimo-terrestre de cala Giverola, cuya finca se compone propiamente de tres zonas unidas, pero que para mayor claridad conviene determinarlas, no como fincas independientes, sino como partes ideales de la finca segregada, estas zonas se denominarán como zona Norte, zona centro y zona Sur, cuyo detalle es el siguiente:

Zona Norte, comprendida entre el límite de la finca y el puente de Giverola. Linda: Al Norte, con el límite de la finca; al Sur, entrada Sur, con el puente general y zona de reserva entre parcelas A-2, y a Este, con zona de reserva aneja a parcela B-1 y entrada Norte del puente general, y al Oeste, con zona de reserva aneja a la parcela A-2; tiene una forma rectangular siguiendo un eje en el sentido Norte-Sur, coincidiendo sensiblemente con el desagüe natural que desemboca bajo el puente de Giverola, la anchura media será de 60 metros salvo las irregularidades de la zona Sur, que se acompañarán al trazado definitivo de las entradas de la carretera general por el puente y la carretera de acceso a las zonas centro y Sur. Zona centro. Viene comprendida desde su parte Norte, que lo constituye el viraje de la carretera general de Tossa a San Feliú a la altura del puente de Giverola hasta el punto donde la carretera número 6 queda bifurcada siguiendo una orientación la citada zona centro Noroeste, Sureste. Este tramo de carretera número 6, que discurre

siblemente paralelo a la dirección del frente de Giverola, tiene en esta zona una longitud de unos 230 metros. Los límites de esta zona centro son: Norte, con la carretera general de Tossa a San Feliú; Sur, con la zona donde queda situada la bifurcación de la carretera número 6; Este, con zonas de espacio libre y parcelas B-2; y Oeste, con carretera general y parcelas B-1. Zona Sur, tiene una forma irregular enmarcada en el trazado de la carretera número 6 desde su bifurcación hasta alcanzar el límite de la zona marítimo-terrestre de la Giverola, cuya utilización complementaria será tramitada directamente por Paisol, S. A. Limita: Al Norte, con la citada zona Sur, con la carretera número 6 hasta la parcela para residencia de socios del club náutico; que se describirá seguidamente; Sur, con bifurcación carretera número 6 hasta playa; Este, con playa y con la parcela para residencia de socios del club náutico, y Oeste, con carretera número 6, desde su bifurcación hasta la playa; siendo la descripción de la total finca que se segrega la siguiente: Norte, el mismo límite de la zona Norte, o sea, el límite de la finca matriz y con carretera general de Tossa a San Feliú y carretera número seis hasta parcela residencia socios del club náutico; Sur, zona marítimo-terrestre en la cala Giverola y bifurcación de carretera número 6 hasta el límite de la misma playa; Este, zona aneja de reserva B-1, tramo de carretera general de Tossa a San Feliú y zonas de reserva, entre parcelas A-2 y B-2 y carretera número 6, hasta parcela residencia de socios del club náutico, y Oeste, zona de reserva aneja a parcelas A-2, parte del tramo de la carretera general de Tossa a San Feliú, parcelas B-1 y carretera número 6 hasta alcanzar la zona marítimo-terrestre de la cala Giverola.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.524, libro 83 de Tossa, folio 249, finca número 1.978.

3.ª Parcela de terreno destinada a residencia de socios, club náutico y zona de apartamentos, de superficie 15.102 metros 34 decímetros cuadrados. Limita: Al Norte, con la carretera número tres; Sur, con la zona marítimo-terrestre de la cala Giverola; Este, con la zona de reserva que accede a cabo Pentine, y Oeste, con parcelas A-1.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.351, libro 80 de Tossa, folio 73, finca 1.979 duplicado.

Girona a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario, 10.386-A.

GRANADA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada

Hago saber: Que el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado segunda subasta, para la venta de las fincas que se dirán, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Granada, S. A.», contra don Francisco Barral Fernández, don Pedro Martín Regalado, doña María Victoria Serrano Muñoz, don Emilio Fiz Montero y doña Ana del Teso Martín, haciendo saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado en la escritura de hipoteca que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien lo desee. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de ceder a terceros.

Fincas objeto de subasta

1. Finca propia de don Pedro Martín Regalado. Finca número 112 del polígono 5.º del plano central, digo, general, o sea, rústica, terreno dedicado a cereal seco, en el sitio de La Via, Ayuntamiento de Alba de Tormes; es la finca número 6.221 del Registro de Alba. Superficie 3 hectáreas 61 áreas 90 centiáreas.

Valorada en 4.020.000 pesetas.

2. Finca propia por mitad y pro indiviso de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández, finca número 119 del polígono 5, terreno dedicado a cereal seco, en el sitio de «El Ventorro», Ayuntamiento de Alba de Tormes, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas, y es la finca número 6.228 del Registro de Alba.

Valorada en 2.660.000 pesetas.

3. Finca propia por mitad y pro indiviso de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández, finca urbana en Salamanca, calle de los Churriguera, sin número, mide una superficie de 154,54 metros cuadrados, es la finca número 16.199 del Registro de Salamanca.

Valorada en 2.660.000 pesetas.

4. Finca propia del avalista don Emilio Fiz Montero, parcela de terreno en término de Los Villares de la Reina, al sitio de «Cano de los Pimientos» o «Cano de los Pimientos», que mide una superficie de 5.000 metros cuadrados. Es la finca número 5.152 del Registro de Salamanca.

Valorada en 14.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 18.918 C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98 de 1984, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra don Francisco Morales Sánchez y doña Rita Martínez Martínez, en los que se acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de once y para cuyo acto servirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de valoración que se expresa en la descripción de los bienes a subastar. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse en pliego cerrado que deberá ser depositado en este Juzgado hasta el momento de la celebración del acto señalado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde

podrán ser examinados. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su cancelación el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de pisos del edificio sito en Maracena, con aires a la calle Isabel la Católica, destinado a vivienda, con superficie construida de 120,43 metros cuadrados. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Segundo.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera de pisos del mismo edificio que el anterior, destinado a vivienda, con una superficie construida de 107,70 metros cuadrados. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—18.886-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, segunda y, en su caso, tercera subasta, de los bienes que se dirán.

Acordar en los autos de juicio ejecutivo número 183/81, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», contra doña Rafaela Bermudez Ibañez.

Segunda subasta: Día 7 de febrero del próximo año, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: En su caso, se celebrará el día 4 de marzo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

1.ª Terreno dedicado a seco, al sitio de las Caleras, término de Dólar; finca número 2 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, rambía que la separa de la finca 1 de Juan Alcalde Vallecillos; Sur, finca 3 de Eduardo García Alcalde; Este, finca 1 de Juan Alcalde Vallecillos, y Oeste, dicha finca. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 30 áreas y 49 centiáreas.

Valorada en 670.000 pesetas.

2.ª Terreno dedicado a seco, al sitio de Las Caleras, término de Dólar; finca número 3 del polígono 1, del plano oficial de concentración. Linda: Norte, fincas 2 y 3 de Antonio García Alcalde y Juan Alcalde Vallecillos, respectivamente, y Dolores García Alcalde; Sur, fincas 4 y 5 de María Dolores García Alcalde; Este, con senda del Aguila, y Oeste, finca número 1 de Juan Alcalde Vallecillos.

Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 43 áreas y 98 centiáreas, de esta superficie son de seco, 7 hectáreas 48 áreas y 35 centiáreas, y el resto son tierras pertenecientes al coto espartal, según el catastro. Como consecuencia de la concentración, esta finca quedó gravada

con una servidumbre de paso de 3 metros de anchura por 215 de longitud, siguiendo su lindero Norte con carácter permanente para todas las necesidades agrícolas del predio dominante, finca 1 del polígono 1. Jándole salida hasta la senda del Aguila.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

3.ª Terreno dedicado a secano, al sitio de Las Caleras, término de Dólar; finca número 4 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, finca 3 de Eduardo García Alcalde; Sur, finca 5 de Dolores García Alcalde; Este, con la senda del Aguila, y Oeste, finca 5 de Dolores García Alcalde. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 93 áreas 43 centiáreas.

Valorada en 1.050.000 pesetas.

4.ª Terreno dedicado a secano, al sitio de La Pachuca, término de Dólar. Linda: Norte, finca 5 de Dolores García Alcalde; Sur, finca 1 de Juan Alcalde Vallecillos; Este, senda del Aguila, y Oeste, dicha finca 1. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 14 áreas 68 centiáreas.

Valorada en 500.000 pesetas.

5.ª Terreno dedicado a secano, al sitio de Las Caleras, término de Dólar; finca número 7 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, Sur y Este, finca de Juan Alcalde Vallecillos, y Oeste, término de Ferreira y camino de Hernán Valle. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 30 áreas 93 centiáreas.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6.ª Terreno dedicado a secano, al sitio de La Pachuca, término de Dólar; finca número 29 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria. Linda: Norte, con rambla que la separa de zona excluida y senda que la separa de la misma zona; Sur, con senda que la separa de la finca 28 llamada de los Atochares de Trinidad Aybar Ramírez; Este, con rambla que la separa de zona excluida y de finca de Rafael Poyatos Hidalgo; Oeste, senda del Aguila. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 37 áreas y 51 centiáreas.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

7.ª Terreno dedicado a secano, al sitio Cañada de la Virgen, término de Dólar; es la finca número 32 del polígono 1 del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Linda: Norte, zona excluida y finca número 30 de Rafael Poyatos Hidalgo; Sur, fincas 23, 24 y 31 de María Guilarte Tudela, José Romero Alcalde y Teresa Delgado López, respectivamente, y camino de labor; Este, finca 83 de Jesús Aranda Ocaña, y Oeste, con rambla que la separa de las fincas 28 y 31 de Trinidad Aybar Ramírez y Teresa Delgado López, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 19 áreas 99 centiáreas, de las cuales, 7 hectáreas 20 áreas 82 centiáreas, son de tierra de secano y el resto son tierras pertenecientes al coto espartal de los Atochares, todo ello según el catastro.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

8.ª Finca rústica de secano, en Dólar, Cerro Minas. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 19 áreas 37 centiáreas.

Valorada en 620.000 pesetas.

9.ª Terreno dedicado a secano al sitio, digo, Cerro de las Minas, término de Dólar. Finca 79 del polígono 2, del plano oficial de concentración. Linda: Norte, fincas 78, 77 y 80 de Antonio Alcázar París, María Dolores García Alcalde y Amador Moya García, respectivamente; Sur, fincas 82 y 81 de Alfredo Alcalde Ibáñez y Elisa Poyatos Hidalgo respectivamente; Este, rambla seca y finca 81 de Elisa Poyatos Hidalgo, y Oeste, camino nuevo del Pocio, y fincas 80 y 77 de Amador Moya García y María Dolores García Alcalde, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 9 áreas 5 centiáreas.

Valorada en 700.000 pesetas.

10. Haza de tierra de secano en Los Atochares, en el pago de Ramblillas Hon-

das, conocida con el nombre de Hazas de las Minas, término de Dólar, de cabida 3 fanegas, igual a 1 hectárea 40 áreas 88 centiáreas; que linda: por Levante, Torcuato Pedroza; Norte, María Uréndez; Poniente, Antonio Méndez, y Mediodía, Eduardo García Reyes.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—19.062-C.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 420 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Productos Cys, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, contra «Plásticos Mel, S.A.», se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando 4 lotes, las fincas especialmente hipotecadas que después se describirán, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 30 de enero próximo y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirán de tipo para esta segunda subasta las sumas que luego se dirán al describir las fincas y que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Terreno sembrado llamado Echeaurrea, de Legazpia; que mide 96 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca de donde procede, propiedad de Martín Arizti; Este y Sureste, río Urola; Sur, pertenecido de la misma casería Olaberria, y Oeste, acueducto de fábrica Olaberria o terreno de la misma. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bergara, folio 83, tomo 1.278 del archivo, libro 71 de Legazpia, finca número 4.219, inscripción 1.ª. Siendo el tipo para esta segunda subasta la suma de 10.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Hereditad llamada «Echeaurre-Soroa», de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: al Norte, con terreno de Manchola-Chiqui; Norte y Mediodía, con los de la Renfe, y Sur, de «Plásticos Mel, Sociedad Anónima». Está situada en Legazpia, Inscripción, mismo Registro de la Propiedad, tomo 690, libro 41 de Legazpia, folio 103, finca número 3.520, inscripción tercera. Siendo el tipo para esta segunda subasta la suma de 412.500 pesetas.

Tercer lote.—Terreno en el punto llamado Etxe-Aurreco-Soroa, al Poniente de la casa llamada Manchola-Chiqui de Legazpia, mide 3.808 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caserío Manchola-Aundi, número 1, y finca segregada; Sur, Félix Aldasoro, intermedio camino vecinal; Este, viuda de Galparsoro e Ignacio Inchausti, y Oeste, Julio Bergareche. Sobre este terreno está construido un pabellón industrial que ocupa 1.897 metros 10 decímetros cuadrados, sito en el polígono 18 de Legazpia, consta de dos plantas, en la planta baja está la sección de vacío, almacén de materias primas y molinos y en la planta alta la sección de mantenimiento, sección de tromoldeado, compresores y depuración de agua, hoy todo ello destruido por un incendio. Inscripción, mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.549, libro 88, folio 82, finca 4.260, inscripción 8.ª. Siendo el tipo para esta segunda subasta la suma de 2.092.250 pesetas.

Cuarto lote.—Hereditad al Poniente de la casa llamada Manchola-Chiqui, en el punto Etxe-Aurreco-Soroa, de Legazpia, mide 30 áreas y 74 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Julio Bergareche y camino vecinal a Gaviria y finca de herederos de Manchola-Chiqui, propiedad de don Ignacio Inchausti; Noroeste, finca de don Julio Bergareche, y Sudoeste, terreno construido, un pabellón industrial en el polígono 18 que ocupa 741 metros 93 decímetros cuadrados de planta solar. Consta de planta baja, en un extremo de la cual se encuentran las oficinas, estando el resto destinado a instalaciones de la industria, y de otra planta superior para dichas instalaciones y almacén, cuenta con vestíbulo y servicios y con un ascensor que une las dos plantas del inmueble, actualmente todo ello destruido debido a un incendio, por lo que tampoco existe la industria, maquinaria, instalaciones y mobiliario que se reseñaron en el título que seguidamente se dirá. Inscripción, en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 817 libro 46 de Legazpia, folio 110, finca 2.788, inscripción 6.ª. Siendo el tipo para esta segunda subasta la suma de 2.465.250 pesetas.

Se hace constar que caso de adjudicarse lotes por una suma igual o superior a la cantidad reclamada no se sacaría a subasta el resto de los lotes.

Hospitalet, 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial 6.560-3.

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de «juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1980, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otro y don Bartolomé Albarracín Rapallo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de febrero de 1985 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subas-

a tendrá lugar el día 13 de marzo de 1985, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de abril de 1985 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Urbana.—Atico destinado a vivienda en el edificio sito en Huelva, denominado «Carabela Santa María», situado entre la avenida Martín Alonso Pinzón, Padre Marchena y Dieciocho de Julio. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, salón galería acristalada, cuarto de baño, dormitorios, cuarto de armario y dispone para su uso exclusivo del resto de terraza. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas.

Urbana.—Piso tipo L en planta decimo-cuarta en el edificio en Huelva, denominado «Carabela Santa María», situado en el mismo sitio que el anterior. Tiene una superficie de 198,40 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, con terraza a la calle Padre Marchena y Dieciocho de Julio, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo de servicio, dormitorio de servicio, cocina y terraza, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento tipo G, en planta cuarta en el edificio «Carabela Santa María», situado al mismo sitio que los anteriores. Tiene una superficie de 48,12 metros cuadrados. Consta de apartamento, estudio, baño, cocina y terraza a la calle Padre Marchena y avenida Martín Alonso Pinzón. Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario. 6.567-3.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/83, seguidos a instan-

cia del Procurador de los Tribunales señor López de Soria, en nombre y presentación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», seguidos contra don Lucas Torres Costa, en reclamación de la cantidad de 842.709 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1985 y hora de las once y media, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar para edificación en San Antonio Devall Sa Talaya, de 756 metros cuadrados. Inscrito al tomo 529, libro 99 de San Antonio, folio 245, finca 9.115, inscripción primera, sobre el que existe la siguiente edificación. Edificio destinado a local comercial y dos viviendas de dos plantas, trevesía con Mosén Ribas y Méndez Pidal. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 22 de octubre de 1984. El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando. El Secretario.—19.041-C.

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 208/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales L. de Soria, en nombre y representación de don Francisco González Díaz, seguidos contra «Urbanizadora Can Furnet», en reclamación de la cantidad de 2.501.157 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1985 y horas de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1985 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1985 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Remanente de la finca, sito en Nuestra Señora de Jesús, Can Guixe o Can Furnet, cabida 12 hectáreas 12 áreas y 52 centiáreas. Inscripción: Tomo 506, libro 131 de Santa Eulalia, folio 143, finca número 10.028, inscripción cuarta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificación, parcela número OCT40, sito en Nuestra Señora de Jesús, Can Guixe o Can Furnet, cabida de 2.200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 839, libro 207 de Santa Eulalia, folio 135, finca 15.988, inscripción primera. Valorada en 6.800.000 pesetas.

3. Solar para edificación, parcela número 14ctII, sito en Nuestra Señora de Jesús Can Guixe o Can Furnet, cabida 720 metros cuadrados. Inscripción: Tomo número 839, libro 207 de Santa Eulalia, folio 132, finca 15.985, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

4. Solar para edificación, sito en Nuestra Señora de Jesús, Can Guixe o Can Furnet, cabida 1.200 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 839, libro 207 de Santa Eulalia, folio 129, finca 15.984, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1984. El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando. El Secretario.—19.043-C.

Don Pedro Barceló Obrador, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 210/83, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Bargar, S. A.», seguidos contra «Jemal, S. A.», en reclamación de la cantidad de 892.399 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1985 y hora de las once treinta con la rebaja del 25 por 100 del tipo tasado fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1985 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, 3.º piso, en la calle Mar, de Santa Eulalia, 58,06 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 781, libro número 196 de Santa Eulalia, folio 72, finca 15.068, inscripción segunda.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, 3.º piso, en la calle Mar, de Santa Eulalia, cabida de 81,79 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 781, libro 196 de Santa Eulalia, folio 75, finca 15.067, inscripción segunda.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, 1.º piso 4.º, calle Mar, de Santa Eulalia, cabida de 50,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 784, libro 198 de Santa Eulalia, folio 90, finca 15.072, inscripción segunda.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Ibiza, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Barceló Obrador.—El Secretario.—19.042.C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 427/83, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con dicho número, seguidos a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Jerez, contra la finca especialmente hipotecada por «García Vela, Sociedad Anónima», cuya finca, que al final se describe, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar por tercera vez a pública subasta la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quienes deseen examinarlos;

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda número 1, letra A, sita en la planta baja del edificio, situada en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80,8 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de los Barrios, linda: Por el frente, derecha, entrando, y fondo, con vuelo del solar de situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, «hall» de entrada y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca número 9.021, folio 80, libro 143 de San Roque.

2. Vivienda número 2, sita en la planta baja del edificio, situado en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque, letra B; tiene una superficie construida de 80,235 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de los Barrios, linda: Por el frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, «hall» de entrada al edificio y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca 9.022, folio 83, libro 143 de San Roque.

3. Vivienda número 3, letra A, situado en la primera planta sita en el edificio, digo, sito en el cruce de la Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80,88 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente en el camino de los Barrios, linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, con vuelo del solar de situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, «hall» de entrada y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca 9.023, folio 86, libro 143 de San Roque.

4. Vivienda número 4, letra B, en la primera planta alta del edificio, sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80,235 metros cuadrados; distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de los Barrios, linda: Por el frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, «hall» de entrada al edificio y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca 9.024, folio 89, libro 143 de San Roque.

5. Vivienda número 5, letra A, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80,88 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de los Barrios, linda: Por el frente, derecha, entrando, y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la izquierda, entrando, con vuelo del solar, «hall» de entrada y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca 9.025, folio 143, de San Roque.

6. Vivienda número 6, letra B, situada en la segunda planta alta del edificio, sito en el cruce de Taraguilla, del término de San Roque. Tiene una superficie construida de 80,235 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tomando como frente el camino de los Barrios, linda: Al frente, izquierda, entrando, y fondo, con vuelo del solar de su situación, y por la derecha, con vuelo del solar, «hall» de entrada al edificio y hueco de la escalera.

Inscripción 1.ª de la finca número 9.026, folio 95, libro 143 de San Roque.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—19.073.C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.078/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, con tra don Rafael Aneiros Rico, doña María Luisa Barros Casal, don Francisco José Rodríguez López, doña María de las Mercedes Hermida Martínez y don Javier Rodríguez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parroquia de San Vicente de Meiras, Municipio de Valdoviño, Nave industrial construida sobre la finca «Requeiro Seco», de 325 metros cuadrados, producto de 12 metros y 50 centímetros de frente, con un anexo de 218 metros cuadrados, producto de 8 metros de frente por 36 metros de largo o fondo, todo lo cual ocupa una superficie de 741 metros cuadrados, destinada a granja porcina. Forma una sola unidad registral con el resto de terreno sin edificar —1.727 metros cuadrados—, siendo sus linderos: Norte, camino público y herederos de Vicenta Rey; Sur, herederos de Moreda; Levante, Santiago Sanesteban, y Poniente, herederos de Vicenta Rey.»

Dado en La Coruña a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—6.580-3.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 960 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Juan Casanovas Panareda y esposa, doña Carmen Mosquera Montero, actualmente en paradero desconocido, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder por segunda vez, a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de enero de 1985, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.192.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 2.394.000 pesetas (75 por 100 de la primera), no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número cuarenta y uno. Piso décimo, letra B, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 100 metros y 11 decímetros cuadrados y con relación a la fachada principal del edificio. Linda: Frente, vuelo a la calle paralela a Nova Santos; derecha, entrando, piso décimo A y caja de ascensores; izquierda, espacio de finca de «Inmobiliaria Torres de San Diego, S. A.» y espalda, escaleras, caja de ascensores y piso décimo C. Forma parte de la casa sin número de la calle Manuel Piñero Pose, esquina a Pastor Díaz, antes sin número, de la paralela a Nova Santos y representa 1,15 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

La Coruña a 16 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—10.408-A.

LA ESTRADA

Edicto

Don José Luis María Costa Pillado, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada (trontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Herminde Mato Valladares, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de la parroquia de Meavia, en Forcarey, de este partido, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 58 de 1984, sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Josefa Mato Valladares, hija de Manuel y de Concepción, nacida en Rúa, parroquia de Meavia, de Forcarey, el día 8 de septiembre de 1909, y vecina que fue de Rúa-Meavia-Forcarey, la cual se ausentó para Estados Unidos en el año de 1933, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia suya, ignorándose su pa-

dero, lo que se supone hubiese fallecido.

Dado en La Estrada a 14 de abril de 1984.—El Juez, José Luis María Costa Pillado.—El Secretario judicial.—19.045-C. 1.ª 12-12-1984

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 931 de 1983, a instancia de la Entidad «Establecimientos Industriales Luis Correa Medina, S. A.», representada por el Procurador don Francisco López Díaz, se ha señalado el día 15 de enero de 1985, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 8.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—18.872-C.

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.139 de 1984, seguido en este Juzgado y del que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Fernández Valverde.—Las Palmas de Gran Canaria a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Mediante la ratificación que antecede, fómese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Inoxfrica, S. L.», con domicilio en la calle Albert Einstein, número 40, de esta ciudad, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el folio 114 del tomo General de Sociedades 289, número 88, sección 2.ª, hoja número 1.859 e inscripción 1.ª, y que, en nombre y representación de la misma, formula el Procurador don Esteban A. Pérez Aleman, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera Instancia número 2 y 4 de esta capital y al de Distrito Decano de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de esta localidad que elija la parte.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan interventores al acreedor don Julián Llamazares Pinto, al titular mercantil don José Luis Cárdenas Armas y al también titular mercantil que resulte designado por el Colegio de Titulares Mercantiles de esta provincia, lo que se le interesará mediante el correspondiente oficio, haciéndolo saber a aquellos mediante la oportuna comunicación para que comparezcan a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido, y se les señala a cada uno de ellos la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este proveído, así como el Registro Mercantil y Registros de la Propiedad números 1 y 2 de este partido, librándose los correspondientes mandamientos.

Participese la incoación de este expediente al señor Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, a los fines dispuestos en el artículo 33-3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los interventores designados, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo que habrá de confeccionar bajo la inspección de los interventores.

Ai segundo otrosí, como se pide, dejando testimonio.

Al tercer otrosí, librese oficio al Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital para su constancia en el juicio ejecutivo número 234-A/84, y a los fines que previenen los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Rafael Fernández Valverde. Ante mí, Lu.s M. Romero (rubricados).»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde. El Secretario.—19.024-C.

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 978 de 1982, seguidos por don Zoilo Rivas Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Edificios y Construcciones Técnicas, S. A.» (EDYCON-TESA), con domicilio en la calle Eusebio Navarro, número 69, 4.º, representada por el Procurador don Antonio de Armas Verdetta, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y por primera vez, segunda vez con rebaja del 25 por 100, y por tercera sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dicha Entidad:

1. Urbana.—Afecta al Plan Especial Urbanístico, a nivel de plan parcial «Cortadores de Puerto Rico», aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas el 23 de noviembre de 1973. En término de Mogán, parte del cortijo «Llanos Baldíos de Cortadores», trozo de terreno en el núcleo o población destinados, y linda: Naciente, resto de la matriz, propiedad de «Edycontesa, Sociedad Anónima», y Poniente, Norte y Sur, finca propiedad de la misma Entidad, en la que se encuentra construido el complejo urbanístico denominado «Amani I». Inscrita en el tomo 723 del archivo, libro 86 de Mogán, folio 137, finca 11.322, inscripción primera.

Su valor, 304.000 pesetas.

2. Urbana.—Afecta al Plan Especial Urbanístico, a nivel de plan parcial «Cortadores de Puerto Rico», aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas el 23 de noviembre de 1973. En término de Mogán, parte del cortijo «Llanos Baldíos de Cortadores», trozo de terreno en el núcleo de población, destinado a piscina, que tiene de superficie 550 metros cuadrados y linda: Naciente, resto de la matriz, propiedad de «Edycontesa», y Poniente, Norte y Sur, finca propiedad de la misma Entidad, en la que se encuentra construido el complejo «Amani I». Inscrita en el tomo 723 del archivo, libro 86 de Mogán, folio 199, finca 11.324, inscripción segunda.

Su valor, 550.000 pesetas.

3. Número tres.—Vivienda señalada con el número 53. Linda: Norte, finca número 4; Sur, Este y Oeste, zona común. Fo-

lio 121, finca 10.790 inscripción primera, tomo 716, libro 84 de Mogán.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

4. Número cinco.—Vivienda señalada con el número 55. Linda: Norte, finca número 8; Sur, finca número 4; Este y Oeste, zona común. Folio 125, finca 10.84, tomo 716, inscripción primera, libro 84 de Mogán.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

5. Número quince.—Vivienda señalada con el número 65. Linda: Norte, finca número 16; Sur, finca número 4; Este y Oeste, zona común. Folio 145 finca 10.814, tomo 716, libro 84 de Mogán. Inscripción primera.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

6. Número veinticinco.—Vivienda señalada con el número 75. Linda: Norte, finca número 26; Sur, finca número 24, Este y Oeste, zona común. Folio 165, finca número 10.834, tomo 716, libro 84 de Mogán, inscripción primera.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

7. Número veintisiete.—Vivienda señalada con el número 77. Linda: Norte, finca número 29; Sur, finca número 26; Este y Oeste, zona común. Folio 169, finca 10.838, tomo 716 libro 84 de Mogán, inscripción primera.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

Todos los departamentos o viviendas descritos son dúplex, cada uno de ellos tiene una superficie útil de 88,39 metros cuadrados y constan de tres dormitorios y un baño en la planta alta; de cocina aseo y salón-comedor, así como una terraza ajardinada de uso exclusivo de cada vivienda de unos 16 metros cuadrados, en la planta baja.

Sus cuotas de participación, el 0,95 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 9 de enero próximo, y hora de las once, para la primera subasta, valor de tasación; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, se señala el día 5 de febrero próximo, y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de febrero, y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad. Servirá de tipo para ella el valor dado a las indicadas fincas: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que, en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—19.377-C.

LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/84, se tramita procedimien-

to judicial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Revuelta, contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Toldi Albaina, don Esteban Álvarez Jiménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 27.985.939, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de diez días, los establecimientos mercantiles especialmente hipotecados que a continuación se describen con señalamiento de las cantidades en que han sido valorados en la escritura:

1. Establecimiento mercantil destinado a la venta de moquetas en general, pieles artificiales, cortinas, alfombras, etc., sito en la ciudad de León, avenida 18 de Julio, número 2, que gira bajo la denominación de «Tapiden», instalado en local arrendado a la Comunidad de Propietarios del inmueble, con una renta anual de 216.000 pesetas a medio de contrato de 1 de marzo de 1973, con facultades de traspaso y posibilidad del adquirente para dedicarlo a cualquier negocio o actividad lícita. Valorado en 10.568.000 pesetas.

2. Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de 18 de Julio, número 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 1 de julio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en 5.598.000 pesetas.

3. Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, a la calle Alvaro López Núñez, número 47, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a doña Fidela de Paz Santos, con una renta anual de 120.000 pesetas, según contrato de 1 de junio de 1976, con posibilidad de traspaso. Valorado en 13.989.000 pesetas.

4. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de Asturias, número 10 hoy calle de Alvaro López Núñez, número 45, instalado en local arrendado a don Ramiro Fernández Díez, como Administrador del inmueble, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 23 de octubre de 1972, con facultades de traspaso. Valorado en 4.683.000 pesetas.

5. Establecimiento mercantil destinado a exposición y venta de artículos del ramo de tapicería y accesorios, sito en la ciudad de León, carretera de Asturias, número 5, hoy calle de Alvaro López Núñez, número 44, que gira bajo la denominación de «Tapicerías Suárez», instalado en local arrendado a don Florentino Álvarez Suárez, con una renta actual de 1.306 pesetas mensuales, según contrato de 14 de enero de 1981, con prohibición de destinarse a otra actividad y posibilidad de traspaso. Valorado en 1.935.000 pesetas.

6. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ledreda, número 76, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a don José Sáenz Cristóbal, con una renta anual de 240.000 pesetas, según contrato de 24 de junio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en 7.277.000 pesetas.

7. Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ledreda, número 78, que gira bajo la denominación de «Muebles Suárez», instalado en local arrendado a don Saturnino García Alonso, con una renta actual de 300.000 pesetas anuales, según contrato de

1 de mayo de 1983, con facultades para subarrendar y traspasar y destinar a cualquier clase de negocio. Valorado en 15.101.100 pesetas.

En los establecimientos mercantiles relacionados y la valoración conjunta señalada en cada uno se comprenden:

a) Los derechos arrendaticios —traspaso— de los correspondientes locales.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes que sean propiedad de los arrendatarios.

c) Los diversos utensilios y accesorios destinados a satisfacer las necesidades de referidos negocios.

Se hace constar que esta subasta se sacan los bienes por segunda vez, sin sujeción a tipo, y señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 15 por 100 de la tasación.

Segundo.—Que los bienes se sacan sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la Ley.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinto.—Hecha la adjudicación, se procederá conforme determinan las reglas 3.ª, 4.ª y 5.ª del artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Dado en León a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—19.037-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 7/1975, a instancia del Procurador señor Minguella Piñol, en nombre y representación de don Antonio Gausi Subias, contra don Miguel Sánchez Caparrós y la Sociedad «Miguel Sánchez y Cía. S.L.», se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Lérida, Rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de marzo próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

«Rústica.—Regadío, sita en el término municipal de Lérida, partida "Plana del Obispo", de cabida, tres jornales, una porca, 652 milésimas, equivalentes a 1 hectárea 38 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, con carretera de Balaguer; Mediodía, con señor Salvans; Poniente, con don Isidro Oro, y Norte, con don Isidro Oro, mediante brazal. Los edificios levantados sobre finca, entre los que figura una nave industrial construida según proyecto de los Ingenieros Industriales don José María Cots Masana, don Fernando Celso Liesa Beltran, así como la instalación frigorífica existente. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 87 de Lérida, folio 232, finca 10.109.

Precio de su tasación, quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dado en Lérida a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.—18.917-C.

LOGROÑO

Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 99 de 1984, seguido a instancia de «Construcciones Gonzalo Legón, S. A.» (LECONSA), y en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En Logroño a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por los señores Interventores, únase al expediente de su razón; y

Resultando que por la Procuradora doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de «Construcciones Gonzalo Legón, S. A.» (LECONSA), solicitó se declarase a esta en suspensión de pagos, presentado balance de activo y pasivo, relación de acreedores, Memoria, certificaciones, proposición de convenio y los libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos, quedaron intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores definitivamente a los señores Aparicio, Birigay y Sanz, quienes poseionados del cargo evacuaron informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimó ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados por el suspenso, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando en definitiva que el pasivo es inferior al activo;

Resultando que dada vista a la representación de la suspenso, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en plazo legal;

Considerando que, habiendo renunciado, en tiempo y forma, a su crédito contra la suspenso, los acreedores don Gonzalo León de Pablo, doña María Teresa Ortega Benito, don Gonzalo León Ortega, doña María de los Angeles Ortega, digo, León Ortega y doña María Teresa León Ortega, por un importe total de 31.000.000 de pesetas, superior a la diferencia del pasivo sobre el activo cifrada, por auto de 5 de

octubre de 1984, en la suma de 30.727.181,81 pesetas, es procedente declarar que pasa a ser insolvencia provisional la insolvencia definitiva establecida en la citada resolución, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 8.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos; procediendo ordenar la prosecución del expediente según su trámite;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Su señoría, por ante mí, dijo: Se declara que pasa a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva de la suspenso «Construcciones Gonzalo León, Sociedad Anónima» (LECONSA), acordada en auto de fecha 5 de octubre de 1984, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero del próximo año, a las dieciséis horas, citándoseles por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad, a lo resuelto, por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «Nueva Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán los oportunos despachos que se entregarán al Procurador representante de la suspenso para que cuide de su diligenciamiento.

Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el señor don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe.

El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia Duarte.—Ante mí, Vicente Peral (rubricado).

Y para que conste, surta sus efectos y, en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 22 de noviembre de 1984.—8.526-3.

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 659/83, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Villaverde Ortún y otros, en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta, los bienes embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera, número 2, el próximo día 18 de enero de 1985, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Heredad en Valpierre, de 23 áreas 30 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.
- 2.º Heredad en la Yunta, de 41 áreas 92 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.
- 3.º Heredad secano, en la Rejavuelta, de 53 áreas 60 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.
- 4.º Heredad secano, en Caballeros, de 52 áreas 40 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.
- 5.º Heredad secano, en Valpierre, de 18 áreas 40 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.
- 6.º Heredad secano, en Valpierre, de 36 áreas 80 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.
- 7.º Heredad secano, en La Yunta, de 44 áreas 80 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Las fincas relacionadas se encuentran en la jurisdicción de Rodezno.

Fincas sitas en jurisdicción de Briones (La Rioja):

- 1.º Heredad secano, en Montenegro o Valpierre, de 38 áreas 80 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

- 2.º Heredad en Prado Seco, de 62 áreas 40 centiáreas. Valorada en 800.000 pesetas.

Fincas en jurisdicción de Hormilla (La Rioja):

- 1.º Rústica, heredad en Valdeañe, de 27 áreas 20 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.
- 2.º Heredad en camino para Santo Domingo de la Calzada, de 17 áreas 47 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas.
- 3.º Heredad en camino de Valdeañe, de 37 áreas 40 centiáreas. Sobre esta finca hay hecha una declaración de obra nueva, un almacén agrícola de 450 metros cuadrados y un establo para 50 vacas, de 300 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Fincas en jurisdicción de Hervias:

- 1.º Sexta parte indivisa de una casa-habitación en Hervias, en la calle del Cristo, de 27 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.
- 2.º Sexta parte indivisa de un pajar, en el barrio del Cierzo, número 8. Valorada en 200.000 pesetas.
- 3.º Sexta parte indivisa de una choza albergue en Eras del Carril, 14, en Hervias. Valorada en 150.000 pesetas.
- 4.º Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Picón, de 5 hectáreas 48 áreas 84 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca en jurisdicción de Rodezno:

- Heredad sesano, en Valpierre, de 2 hectáreas 46 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las mismas condiciones, el próximo día 18 de febrero de 1985, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 18 de marzo, a las diez treinta horas.

Logroño, 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—18.989-C.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 455/83-L, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Manuel Belenguér Quilis, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.920.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Parcela de terreno solar, sita en la Verónica de Valencia, partida de las Verdolivas. Mide 540 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de Vicente Belenguér Burgos, Manuel Belenguér Burgos y camino dels Rochs; Sur, casa de Vicente Belenguér Burgos y Entrada del Hombre, en este punto escorrentía en medio; Este, finca de Francisco Capillure Aznar, y Oeste, finca de Manuel Belenguér Burgos, casa y tierras de Vicente Belenguér Burgos y finca de «Hueval, S. L.». La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al folio 1 del tomo 1.228 del archivo, libro 398 de la sección 3.ª, finca número 40.013. Inscripción 2.ª

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Y para su inserción donde está ordenado, se libra el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.480-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 251/1983, a instancia de doña Elvira Pérez Rodríguez y don Donato Gayo Pérez contra la Entidad «Construtora Arranz, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.815.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada

1. (Número cinco).—Oficina letra B, o centro, situada en la planta baja de la casa número cuatro, de la calle de Sánchez Barcaiztegui de Madrid. Ocupa una superficie de 104 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de acceso a las oficinas y oficinas letra A) o derecha; por la derecha, entrando, con hoteles de la Sociedad benéfica; por la izquierda, con meseta de acceso a las oficinas, y por el fondo, o testero, con oficina letra C), o izquierda. Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.228, folio 36, finca 58.179, primero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de julio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.527-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.134/1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra «Pistas y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital.

Urbana 34, finca número dos.—Local comercial A, del bloque E de la manzana cinco. Se encuentra situado en la planta de semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie, incluidos elementos comunes, según el título, de 850,41 metros cuadrados y según reciente medición de 778 metros con 82 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio, en que radica; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio en que radica, por donde tiene su entrada. Cuota: Seis enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento.

Folio 4, libro 710, Sección Primera de Vallecas, finca número 58.087, inscripciones primera y tercera.

Dicha subasta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad de veintidós millones quinientos setenta y nueve mil novecientas ochenta (22.579.980) pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura inferior alguna al tipo señalado para la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la finca.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.524-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.475/80-EL, a instancia del Procurador señor Moreno Dcz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con beneficio legal de pobreza, contra don Eustaquio Pilar Clemente y doña María de los Angeles Ortiz Espinosa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Conjunto Residencial Naranjo, Manzana 8, portal 69 5. Número seis. Vivienda primera, letra B, que linda: Al frente, con rellano de su planta y hueco del ascensor, la vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la casa número 88, hoy portal número 69, por la izquierda, con vivienda letra A, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 5,13 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.303, libro 285, folio 184, finca número 24.429, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero, y el rematante aceptará las condiciones de la subasta.

Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la subasta el día señalado, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo local.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984 para su fijación, digo, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19.008-C.

on Rafael Gómez Charro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.178/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Gaya Dalmáu y su esposa, doña Francisca Baños Cánovas, en reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, pública, y término de veinte días, la finca que luego se describirá, propiedad de los demandados, sin sujeción a tipo y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—Que, por tratarse de tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

Tercera.—Que, para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta y que lo fue de 2.137.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su exacción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se subasta es la siguiente:

Veintidós Piso segundo derecha interior de la casa sita en esta capital, calle Bravo Murillo, número 129, con acceso por la escalera B, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de ascensor y escalera; por la izquierda, entrando, con la medianería izquierda de la casa; por la derecha, con el patio al que tiene varios huecos y el piso izquierdo de su misma planta, y por el fondo, con el testero del edificio. Elementos comunes: 2,91 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.569, folio 72, finca número 60.413, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Charro Aguado.—El Secretario.—19.007-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, accidentalmente, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo, número 578 de 1983-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Julián Abad Vela y doña Cecilia Díaz Hellín Jiménez y otro, sobre reclamación de cantidad (cantidad: 185.876 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca embargada:

Tierra cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio denominado «Arenales».

de haber 98 áreas 99 centiáreas. Linda: Al Norte, Andrés Vela; Saliente, Francisco López Muñoz; Mediodía, Carmen Salcedo, y Poniente, Angel Vela. Inscrita en el tomo 1.914 del archivo, libro 385 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 23, finca 22.540, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan II.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, a las diez horas del día 8 de febrero del próximo año, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 200.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad subidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.481-3.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1470 de 1982 B dos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor Magistrado, don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante el «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador don Javier Ungría López, con la dirección jurídica del Letrado don Alejandro José Galán Rodríguez, y de la otra, como demandados, don Alfonso Puig Pérez de Guzmán, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Aravaca, Madrid, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, con la dirección jurídica de Letrado; la Entidad «T. C. A. Técnicas de Audio, S. A.», con domicilio social en esta capital; don Conrado Meyerhans Moya, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, y don Tomás Arrieta Olmedo, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados «Técni-

cas de Audio, S. A.», don Conrado Meyerhans Moya, don Tomás Arrieta Olmedo y don Alfonso Puig Pérez de Guzmán, los tres primeros declarados en rebeldía, hasta hacer trance y remate de los mismos y con sus productos, enteros y cumplido pago al actor «Entidad Banco Comercial Español, S. A.», de la cantidad de 2.500.000 pesetas por principal, intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta el completo pago, e intereses del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia y hasta su total ejecución y condenándose a dichos demandados a las costas del juicio por ministerio de la Ley.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día la actora no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo, José Manuel Suárez Robledano (rubricado).

Y para que consta, en cumplimiento de lo acordado y a fin de que sirva de cédula de notificación de dicha resolución al codemandado en rebeldía don Conrado Meyerhans Moya, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—18.885-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381-A/83, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

«Piso 3.º, letra C, sito en la planta tercera, de la avenida de Betanzos, de esta capital, número 87. Tiene una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados, y 11 metros 54 decímetros cuadrados, destinados a zonas comunes. Está distribuido en tres dormitorios, estar-comedor con terraza, baño, aseo, vestíbulo y cocina con tendedero, y linda: al frente, con rellano de escalera, ascensor y patio; a la derecha, entrando, con la calle de Fermín Caballero; a la izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y al fondo, con la avenida de Betanzos. Le es anejo a este piso una plaza de garaje, sita en la planta de primer sótano, con una superficie de 29 metros cuadrados, y señalada con el número 3. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de cero enteros 53 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.119, libro 550-1.ª, folio 25, finca número 42.758, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, y será laic las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta para la mencionada finca el de 960.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores debe-

rán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—18.999.C.

Don Rafael Gómez Chabarro Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta Capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 159 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Hijos de Florencio Martínez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 25 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 18.920.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se hace constar, expresamente, que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por haberse pactado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Tierra en el paraje «Humbria», término municipal de la Villa de San Leonardo de Yagüe, de 10.189 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 108,46 metros, con terreno común, y en otra de 47,50 metros, con el camino de La Dehesa; al

Sur, en línea de 153,40 metros, con la carretera de Sagunto a Burgos, contados en dirección Este; Oeste, a partir de 12,50 metros del hectómetro 9 del kilómetro 403 de dicha carretera, desde cuyo punto retrocede a dicho lindero, con la carretera general hacia el Oeste, en la longitud expresada de 153,40 metros; al Este, en línea de 42,60 metros, con terrenos del común, y al Oeste, en línea de 81,10 metros, con finca de Victoriano de Miguel Ayuso.

En dicha finca existen construidas las siguientes:

I. Edificio de dos plantas en una extensión superficial de 72 metros cuadrados, que linda: Al frente, Sur, con carretera de Sagunto a Burgos; izquierda, entrando, y fondo, terrenos de la Sociedad; derecha, cañada o paso de ganado.

II. La planta baja consta de portal por donde tiene su entrada, local para oficinas, aseo y escalera por donde se pasa al piso alto, el cual consta de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, constituyendo todo ello la vivienda de guardería.

III. Nave industrial destinada a instalaciones y uso industrial derivado de la madera, con frente a la carretera de Sagunto a Burgos, sobre una extensión de 300 metros cuadrados, de 25 metros de longitud por 10 metros de ancho y una altura de 4,50 metros. Está situada en el kilómetro 403,9, retirada a 22 metros de la carretera.

En la descrita finca existe emplazado en 20 de octubre de 1977, con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollaban, la maquinaria que se relaciona en acta notarial de presencia levantada en San Leonardo de Yagüe con el número 2 de los documentos que obran en autos.

Asimismo, en 29 de marzo de 1981, se instalaron las máquinas y elementos industriales que se relacionan en acta que obra unida a los autos como documento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, al tomo 982, libro 18 del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, folio 117, finca número 2.100, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chabarro.—El Secretario.—6.534.3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 432 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Aguilera Siller y doña Encarnación Ruiz Matilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, en la cantidad de pesetas 9.380.000, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que a continuación se relacionan; y para que tenga lugar dicha segunda subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de resultar desierta la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1985, y para el supuesto de que tampoco en esta tercera subasta hubiere postores o no interesase a esta parte su adjudicación.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para esta segunda subasta será el indicado de 9.380.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda, es decir, la suma de 1.872.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, y en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Podrán, quienes deseen licitar, presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo presentar previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de los bienes subastados, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieran por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Piso 4.º de la casa número 30 de la calle Doctor Fleming, de Madrid, situado en la planta 4.ª alta del edificio, y tiene su entrada a la derecha, según se pasa el pasillo central común por toda la planta del vestíbulo del ascensor. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados y le corresponde como anejo un trastero de 9 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-salón, tres dormitorios más el de servicio, dos cuartos de baño y un aseo, cocina, oficio, varios armarios empotrados y dos terrazas, y cuenta con servicios de agua, gas, electricidad, calefacción y agua caliente centrales y ascensor montacargas.

Finca número 2. Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Riaza, carretera de Puente Nuevo, sin número. Es la señalada con el número 3. Consta de planta baja y alta, dividiéndose cada planta en varias dependencias y servicios, con una superficie interior, también cada una de dichas plantas, de unos 60 metros cuadrados. La primera finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción séptima, folio 228, tomo 208. La finca segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, tomo 837, folio 88, libro 33, finca 325, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.852.C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.907 de 1983 S. a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra «Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el tipo que se expresará, respectivamente, en cada una de las fincas, la finca descrita en primer lugar; y por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días hábiles y por el tipo que se expresará en cada finca, dicha finca 1.ª y todas las restantes, señalándose para dicha primera subasta únicamente de la primera finca, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, y para ésta y todas las restantes fincas, por segunda vez, el día 6 de marzo del próximo año, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

La primera de las fincas que se relaciona a continuación sale a subasta por primera vez por el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, por el tipo de 9.860.000 pesetas, y por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, es decir, por la cantidad de pesetas 7.395.000, y las restantes fincas por segunda subasta, también con rebaja del 25 por 100, que se indicará en cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de dichas fincas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Fincas a subastar

Local comercial de la casa número 9 de la calle Pedro Unanue de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.012 del archivo, libro 264 de la sección 2.ª, folio 2 vuelto, finca número 5.156, inscripción 3.ª. Tasada a efectos de subasta por primera vez en 9.860.000 pesetas, y para segunda subasta en 7.395.000 pesetas.

Local comercial u oficina principal C interior, escalera derecha de la casa número 80 de la calle Italia, angular a la calle Duquesa de Vallehermoso, del barrio de la Romareda de esta capital, finca número 4.287. Sale a segunda subasta en 632.500 pesetas.

Local industrial situado a la derecha del portal de la casa número 15 de la calle Pano y Ruata de esta capital, finca 8.488. Sale a segunda subasta en pesetas 1.785.000.

Local situado a la izquierda del portal de la casa número 15 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.489. Sale a segunda subasta en 1.785.000 pesetas.

Local industrial número 1, situado a la izquierda del edificio número 17 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.490. Sale a segunda subasta en 1.402.506 pesetas.

Local industrial número 2 a la izquierda del portal de la casa número 17 de Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.491. Sale a segunda subasta en 1.402.506 pesetas.

Local industrial número 3 de la derecha del portal número 17 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.492. Sale a segunda subasta en 1.785.000 pesetas.

Local número 1, situado a la izquierda del edificio número 19 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.493. Sale a segunda subasta en 1.785.000 pesetas.

Local industrial número 2, situado a ambos lados del portal de la casa número 19 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca registral número 8.494. Sale a segunda subasta en 1.785.000 pesetas.

Local industrial número 3, situado a la izquierda del edificio número 19 de la calle Pano y Ruata, de Zaragoza. Finca número 8.495. Sale a segunda subasta en 1.785.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—6.565-3.

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 717/79-G, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Quintanilla Núñez y don Fernando Quintanilla Núñez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote

Urbana, piso vivienda segundo A, izda, de la casa sita en la calle Mataró, número 18, de Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral, linda: Por su frente, con mercado 3 del poblado, del que está separada por espacio libre de 10 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con calle Mataró, de la que está separada por espacio libre de 12 metros, y por la espalda, con bloque 42 del que se separa por espacio libre de 17 metros. Tiene una superficie de 85 metros 73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 471, libro 326 de Fuencarral, folio 220, finca número 25.892.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.346.487 pesetas.

Segundo lote

Urbana. Vivienda primero izquierda de la casa sita en la calle Sabadell, número 178, en Poblado Dirigido de Fuencarral, en Madrid, antes Fuencarral, linda: Por su frente, con bloque 49, del que está separada por espacio libre de 17 metros; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma casa, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda de la casa número 3 del mismo bloque, de la que está separada por pared medianera, y por la espalda, con edificación unifamiliar número 189, de la que está separada por espacio libre de 11 metros. Tiene una superficie de 85 metros 73 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 474, libro 329 de Fuencarral, folio 127, finca número 25.997.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 1.346.487 pesetas.

Tercer lote

Parcela de terreno con naves industriales, al sitio Prado de Valdeolmos, en término de Valdeolmos (Madrid), linda: Al Norte, carretera de Algete; al Sur, el Casar de Talamanca; Este, Manuel del Olmo Herrero; Sur y Oeste, con resto de la finca que se segrega. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, ocupando las naves una extensión de 872 metros cada una, y a su vez, una entreplanta de 128 metros cuadrados, total, 1.600 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.990, folio 133, finca número 1.786.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.300.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 61 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.346.487 pesetas, para el primer lote; 1.346.487 pesetas, para el segundo lote, y 6.300.000 pesetas, para el tercer lote, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de posturas que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente, a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—6.477-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 722-83, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el

Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Hotel Conquistador, S. A.» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera vez, término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 3.ª planta y en el de Primera Instancia de Trujillo (Cáceres), se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 8 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la segunda subasta es el de 18.750.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del anterior, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 25 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Finca

En Trujillo (Cáceres).—Hotel de viajeros llamado «El Conquistador», situado en la carretera Madrid-Lisboa en el kilómetro 251.

Hotel destinado a viajeros y turismo, al sitio de La Dehesilla. Consta de un solo cuerpo de edificación que, en planta baja, tiene la forma de una L y se compone de semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano dispone bajo la terraza cubierta del comedor de la planta baja de un porche utilizable como bar o restaurante, por el que se pasa a unos aseos, a continuación de los cuales están los servicios de calefacción, producción de agua caliente, aire acondicionado, carbonera, despensa, bodega, frigorífico y los dormitorios y aseos para el servicio. La planta baja, la noble del edificio, es por donde tiene el acceso el citado hotel, a través de un porche y vestíbulo, estando en este último dispuestos los locales de recepción, teléfono, conserjería, guardarropa y aseos, y comunicándose directamente con el bar, el club y el comedor. Este último se prolonga

por medio de una cristalera que da paso a una terraza cubierta y otra descubierta. La zona de dormitorios consta de seis habitaciones con terraza y cuarto de baño, siendo el total de dormitorios de esta planta de 15. En el ala opuesta se encuentran la despensa, bodega y frigoríficos para el día, cocina, fregaderos, el despacho para oficinas de administración y aseos. En la planta primera se alberga la sala de fiestas, un bar, guardarropa y aseos y cuatro dormitorios individuales para los correos, con armarios y lavabos y dos aseos generales. Para los huéspedes existen en esta planta seis habitaciones, mejor dicho dormitorios, con terraza y baño y otras diez sin terraza. Dada la forma de construcción de la cubierta, mediante un forjado horizontal de hormigón armado y con los faldones del mismo material aislados con fibra de vidrio, hay proyectada en la planta baja la cubierta, las dependencias de lavadero, secado, plancha y almacén general de ropa, teniendo pensado en el futuro destinar toda esta planta a habitaciones de huéspedes, las cuales quedarán un poco abuhardilladas para lo que tienen previstas las instalaciones correspondientes, tomándolas de la planta inferior. El número de dormitorios es, pues, de 31 y con la posible ampliación podría llegarse a 55. La instalación del hotel está completada con una piscina, garaje para 10 coches, un edificio aparte y un aparcamiento para los vehículos de paso, dejando una zona ajardinada a manera de parque, entre el edificio y la carretera. Consta el edificio en forma de L, como se ha dicho de tres plantas horizontales, los techos de la planta superior con techos inclinados, que forman los faldones de la cubierta de poca aprovechamiento en la primera fase de la vida del hotel, pero en el futuro muy aprovechable. La primera planta o semisótano mide 1.122 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie cubierta. La planta segunda o planta noble mide 1.507 metros 30 decímetros cuadrados. La planta tercera, que contiene la mayoría de las habitaciones para huéspedes, mide 1.312 metros 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta. Y la planta cuarta, que por ahora quedará en su mayor parte en desván, mide 1.312 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta y de las que por ahora se aprovechan solamente 198 metros cuadrados para taller de lavado y planchado, almacenes de lencería, etc. El edificio en su construcción responde a las características señaladas en el pliego de condiciones, es decir, de muros perimetrales de mampostería de 50 centímetros de espesor, con forro interior de aglomerado de corcho de una pulgada y tabique de ladrillo hueco sencillo para aumentar su aislamiento térmico. Los entrecuadros interiores y los faldones de cubierta son de hormigón armado, con fijados de tipo aligerado. El edificio se halla cubierto de aguas y el estado actual de construcción es el siguiente en cada planta:

Planta de semisótano: Realiza todo el vaciado de tierras y practicadas en roca las zanjas para la red de alcantarillado que se ejecuta conforme se colocan las bajantes de aguas fecales. Se ha aumentado la superficie vertida para poder alojar un garaje para 10 coches en la parte extrema de la derecha y para poder situar en esta planta la cocina y sus dependencias que figuran en el primitivo proyecto en la planta noble.

Planta segunda o planta noble: Está realizada toda la obra de tabiquería de distribución de las 15 habitaciones de la misma y la mayor parte de los guarnecidos de yeso. Están colocados los correspondientes guías de persianas de maderas y se procede al montaje de los quince cuartos de baño correspondientes, llevándose muy adelantada la distribución de agua caliente y fría, con tubería de hierro galvanizado y los remates de distribución de aparatos sanitarios. Igual-

mente están colocados los antepechos de hierro de las tres terrazas.

Planta tercera: En las mismas condiciones de tabiquería y baños de 17 habitaciones para señores y cuatro para correos. Igualmente todos los antepechos de hierro de terraza y balcones.

En el edificio en general está terminada de tejas casi toda la cubierta y colocadas las líneas, canalones y bajantes de pluviales. Están terminados en su mayor parte los enfoscados y revocos exteriores, a excepción de la planta de semisótano que van de mampostería concertada con ampliaciones de sillería. Como construcciones complementarias al edificio principal antes descrito están las siguientes: Red de energía eléctrica en alta tensión, caseta de transformación con transformador instalado para una potencia de 75 KVA y aparatos de medida en alta red en baja hasta el edificio. Carretera general de acceso, perfectamente consolidada y afirmada de piedra. Están terminadas dos alcantarillas de hormigón, una formada por un grupo de dos caños de un metro de diámetro y otra de uno. Está realizada la traida de aguas desde el pueblo con un recorrido de tubería de presión de casi dos kilómetros, toda ella enterrada para aislarla de los cambios de temperatura. Se ha practicado un pozo, perforando en roca, dentro de la parcela, con unos 20 metros de profundidad y tres metros de diámetro, habiéndose encontrado agua abundante en pleno estiaje, realizándose ahora una galería de captación, todo ello para proveer posibles deficiencias en la distribución de la ciudad de Trujillo.

Se halla construido sobre el siguiente terreno segregado de la finca denominada «Dehesa de los Labradores», más conocida por la «Dehesilla», término de Trujillo situado a la altura del hectómetro 90 del kilómetro 250 de la carretera general llamada de Madrid a Portugal por Badajoz y ocupa una extensión superficial de 16.537 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con la ya expresada finca de la que se segrega, excepto por el Sur, punto por el que limita con zona de la mencionada carretera general. Dentro del predio existe una piscina de unos 250 metros cúbicos de agua. En el espacio libre de la finca se han plantado unos 300 árboles dentro del mismo, con resultado variable.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 632, libro 154, folio 177, finca número 8.470, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984. — El Magistrado Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario—6 589-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.797/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra la Compañía mercantil «Azulvalls, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 72.000.000 pesetas, fiado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo

depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca que se indica

Factoría industrial destinada a la fabricación de azulejos, situada en término de Castellón de la Plana, partida de Benadresa, que tiene una extensión de 55.723 metros 79 decímetros cuadrados, de cuya superficie, 51.390 metros 79 decímetros cuadrados corresponden al solar y el resto de 4.303 metros cuadrados están constituidos por un edificio destinado a la fabricación de azulejos (nave de hornos y secadero y nave de prensas), y a una caseta transformadora de energía eléctrica. Separado del cuerpo de fábrica y de la caseta transformadora existe también en dirección suroeste un depósito de fuel-oil semienterrado, de 100 metros cúbicos de capacidad, con caseta de bombeo.

Sobre dicha finca se ha construido también lo siguiente:

Nave número 1, de 2.250 metros cuadrados, destinada a la sección de esmaltado parque de fino, horno túnel de fino y horno bicanal.

Nave número 2, compuesta de tres secciones: a), de 1.980 metros cuadrados, destinada a secadero y horno de vizcochar; b), de 792 metros cuadrados, destinada a preparación de esmaltes, y c), de 398 metros cuadrados, destinada a horno de fundir esmaltes.

Nave número 3, de 660 metros cuadrados, destinada a almacén de materias primas, con un altillo de 180 metros cuadrados, destinado a laboratorio.

Nave número 4, de 3.042 metros cuadrados, destinada a almacén, horno cuetrocanal y máquina de clasificar azulejos; con un altillo de 180 metros cuadrados destinado a oficinas.

Nave número 5, de 1.892 metros cuadrados, destinada a almacén y a máquina de clasificar azulejos.

Nave número 6, de 630 metros cuadrados, destinada a almacén.

Las citadas seis naves ocupan una superficie del solar de 11.442 metros cuadrados, quedando un solar sin construir de 39.948.79 metros cuadrados.

Además de lo indicado, se han construido depósitos de fuel-oil enterrados, de 125 metros cúbicos de capacidad cada uno.

Los linderos de la totalidad de la finca, la cual se halla atravesada por la carretera de Alcora, son los siguientes: Norte, don José Martínez Fonte, «Gres de Valls, Sociedad Anónima», y carretera de Alcora; Sur, don Justo Molina, camino y don Miguel Bermúdez; Este, Cuadra del Abellóter o Ventura, y don Miguel Bermúdez; y Oeste, don José Martínez Fonte, «Fesa», don Justo Molina y don Ceferino y don Antonio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, en el tomo 1.117, libro 208 de Castellón-Sur, folio 1, finca número 22.202, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial, E. 485-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1042-1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Sorribas Moras y doña María de las Mercedes Candelas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso séptimo, letra A, de la casa número 4, de la calle de los Cantos, del Pueblo de Alcorcón, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 4.296, libro 644, folio 127, finca número 51.000, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.013-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 682-83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, séptima de orden de construcción, del edificio número 10 del parque de Castellón en Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.544, libro 307, folio 41, finca número 2.456, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio

Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.024.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio de costumbre de este Juzgado y un diario de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.012-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.772 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Juan José, Francisco y Ramon Lasarte Agustín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Que al ser tercera subasta, es sin sujeción a tipo de tasación, haciéndose constar que para la segunda sirvió la suma de 2.320.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del mencionado tipo e metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el mismo podrá ser aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Nave industrial señalada con el número 24, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad 527,2 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

a) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja

sobre una superficie de 75 metros cuadrados en realidad unos 79,50 metros cuadrados que comprende la zona de entrada a la nave el hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios de una primera planta alzada de 50 metros cuadrados, en realidad 54,97 metros cuadrados, y de una segunda planta alta de 75 metros cuadrados, en realidad, unos 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas con sus correspondientes servicios.

b) Y la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad, 447,75 metros cuadrados, constando sólo de planta baja, con altura libre de 6,30 metros, estando dispuestas con soportes para puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado forjado de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de urulita gran onda de aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: Frente, calle C del polígono derecha entrando en nave 23; izquierda, nave número 25, y espalda, nave número 38. Tiene una cuota de participación en el polígono de un entero sesenta y dos centésimas por ciento.

La descrita nave forma parte de un polígono industrial denominado «San Veleiro», sito en el polígono de la Cartuja Baja, sindicato y término de Miraflores de Zaragoza, emplazado entre la carretera de Zaragoza a Castellón, CNJ-232, kilómetro 4,800, entre el margen derecho de la misma y la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 100 del tomo 3.483, libro 1.587, sección 2.ª, finca número 89.538, inscripción 3.ª habiendo caído la de hipoteca la inscripción 4.ª

La mencionada hipoteca se extenderá en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionen y autoricen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprenderá además de la finca requerida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que establezcan en el futuro, aparezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización o explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Seavedra Ruiz.—El Secretario.—19 031-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y de Madrid, respectivamente,

para la efectividad de un crédito, contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria, constituida por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Radio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. «Piso 6.º o primer ático, izquierda, de la casa número 11 de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con finca de doña Purificación Castellana Moreno y patio de luces; por la izquierda, con el piso 6.º o primer ático, derecha, meseta y hueco de escalera interior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la calle de Zurbano. Tiene como anejos el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea, una catorzava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 5 enteros 31 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 1.143, tomo 861, de la sección 2.ª, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción decimotercera, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 202.

2. «Una catorzava parte indivisa del garaje situado en el semisótano de la casa señalada con el número 11 de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: por su frente, con la calle de Fernando el Santo, por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castellana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18 de la calle de Zurbano; mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa 4 enteros por 100.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 1.143, tomo 861, de la sección segunda, folio 19, finca número 28.998, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28 al folio número 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de enero próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.913-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 746/1982, a instancia de doña María del Carmen Aranda Bautista contra la «Sociedad y Trabajo, Sociedad Anónima» (SOYTRASA), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 24 de enero de 1985, a las once horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 1.150.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Coslada, Madrid, hoy calle Venezuela, manzana 10, del polígono de viviendas Valleaguado.—Número 11, piso tercero puerta dos, del bloque V del edificio. Está situado en la tercera planta alta del bloque mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluido elementos comunes de 108 metros cuadrados. Consta de vestíbulo salón - comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Desde su frente, mirando desde la fachada principal o Este del bloque, con terreno de la propia finca y patio de luces por la derecha, con dicho terreno; por la izquierda, donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número tres en su planta y patio de luces, y por el fondo, con dicho rellano, hueco de escalera y piso número uno de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de cero enteros, noventa y siete milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 734, libro 214, folio 83, finca número 17.950, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.532-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de enajenación de finca que fue hipotecaria, que en este Juzgado se tramita, con el número 1.288, de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Fernando Mejías León, doña María Carreira Sáez, doña Encarnación Yudes Fernández, don Pedro, doña Encarnación y doña María Rosario Sánchez Yudes, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del que corresponde de Primera Instancia de Málaga. Si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicará la finca al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.—La primera subasta tendrá lugar el día 31 de enero de 1985. Para el supuesto de que no hubiere postores se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta el día 7 de marzo de 1985, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 30 de abril del mismo año, todas ellas a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es de veintiún millones (21.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa en la ciudad de Málaga, en la calle antes Casas Quemadas, hoy Marín García, número 18, manzana 24, con fachada también a la calle Mesón de Vélez, a la que tiene fachada, y en planta baja tiene varias puertas: por su izquierda, con la casa número 16 de la de Marín García, y por su fondo con la calle de Esparteros o de Espartería, y comprensiva de una extensión superficial de 378,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 530, folio 241, finca 2.428, inscripción 28.ª

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.845-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.368/82 a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco Martínez Martín, en ignorado paradero, y don Juan Carlos Martínez Criado, vecino de Madrid sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la parte de la finca correspondiente al demandado don Francisco Martínez Martín, que le ha sido embargada y que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Segovia, el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, y se adjudicará al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en este Juzgado. Si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y se adjudicará los bienes al mejor postor, devolviendo al otro el depósito que hubiere constituido.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado donde intervengan, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán indicadas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado donde intervengan, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de un edificio en Segovia, en la calle José Zorilla, número 88, que consta de sótano, planta baja comercial y cuatro plantas y un ático. Mide una superficie de 72,09 metros cuadrados, total construida por planta. Consta también de un patio que mide 12,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.085, libro 403, finca número 2.530, inscripción trece. Tasada dicha mitad en ocho millones trescientas mil (8.300.000) pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.574-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 868 de 1983, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones de Mostoles, S. A.», en los cuales se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirán postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Mostoles: Camino de Humanes, bloque B, portal 1.

1.ª Cinco. Piso primero, letra A, del portal número 1 del bloque B en Mostoles, al sito del Barrero o camino de Humanes. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados y se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,03 por 100, correspondiéndole el porcentaje en los gastos del portal de que forma parte, de 4,11 por 100. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Móstoles, al tomo 578, libro 518, folio 52, finca número 44.729, inscripción 2.ª

2.ª Catorce. Piso tercero, letra B, del portal número 1 del bloque B, en Móstoles, al sitio del Barrero o camino de Humanes. Ocupa una superficie aproximada de 83,02 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,17 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte, de 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 578, libro 518, folio 79, finca número 44.747, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta para cada una de las fincas referidas: 1.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—19.009-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/82 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis Herrero Santos, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 7 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 69, piso 6.º, letra B, del edificio de tres portales, sito en la calle Gutenberg, números 36, 38 y 40, de Madrid hoy calle Poeta Esteban de Villages, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.109, folio 20, finca 49.135, inscripción segunda.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.568-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, número 1.205/83-A, contra doña María Antonia Sánchez-Arjona Velasco, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 787.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmueble objeto de subasta

«Finca urbana del conjunto residencial "Pueblo Sur", al sitio de Duadacorte, en término de Los Barrios (Cádiz).—19. Apartamiento número 99. Está situado en el edificio XIV, y es del tipo E-3. Tiene una superficie construida, desarrollada en planta primera, de 48 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño y cocina, accediéndose al mismo por un portal sito en planta baja común a ese departamento y al número siguiente de donde arranca una escalera de dos tramos, el primero de los cuales es así mismo común a ambos departamentos. Mirando a la fachada principal del edificio, linda: frente, con vuelo de la calle de acceso y rellano de escalera, común a este departamento y al número siguiente; izquierda, entrando, con el rellano dicho y vuelo del pasaje común del grupo; derecha, con apartamento número 101, y fondo, con vuelo del patio del apartamento número 98. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 624, libro 76, folio 244, finca registral número 4.207, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.961-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.777/81-A, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Finca número 82. Vivienda estudio del bloque G de la manzana 3 de la Ciudad

Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 8,600 de la autopista Madrid-Vallencia de esta capital; se encuentra situada en la planta 10 del edificio en que radica y ocupa una superficie de 56,37 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, por el frente y por la izquierda, con planta de cubierta del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con dicha planta de cubierta, con cuarto de máquinas de ascensores, con escalera de acceso a la vivienda y el citado cuarto de máquinas y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,48 por 100. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, sección 1.ª, libro 713, folio 199, finca número 57.908, inscripción segunda.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 92.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 19.048-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet contra «Fuente Luenga, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que luego se expresa fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Hacienda y dehesa en Fuente Luenga, en términos municipales de Villanueva del Río y Cantillana, con un caserío principal, molino aceitero que da el nombre de la expresada finca y tiene otro caserío más pequeño, con superficie de 749 hectáreas 58 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río en cuanto a la parte que radica en término de Cantillana, en el tomo 30, libro 11, folio 43, finca 729, inscripción 4.ª, y en cuanto a la parte en término de Villanueva del Río, en el tomo 7, libro 1, folio 216, finca 47, inscripción cuarta. Sale a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 25.532.182,50 pesetas.

2.ª Finca denominada «Las Canteras», en término de Villanueva del Río y Minas, de 152 hectáreas, a los sitios de La Sierra, Cerrajón Grande y Cerrajón Chico, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 39, tomo 151, libro 10 de dicho pueblo de Lora del Río, finca 723, inscripción 2.ª. Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.114.234 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.478-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.025-P/1984, a instancia del Procurador señor Requejo Calvo, en nombre y representación de doña María del Carmen Montero Maldonado, contra don Antonio Arias García y doña Francisca Martín Díez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda letra A, del tipo A, situada en la primera planta, sin contar la baja, del portal I (esquina) del bloque B en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzalema, en el término de Leganés, en la avenida de Menéndez Pidal, hoy número 40. Ocupa una superficie construida de 83 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, con la vivienda letra B, tipo C, de la misma planta y portal; por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo A, de la misma planta del portal 2 del mismo bloque, y por el fondo, con zona libre del bloque. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del total inmueble de cero enteros 888 milésimas por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 620, libro 378 de Leganés, folio 223, finca 27.298, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 31 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cuantía de, poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—18.914-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en la pieza separada de ejecución de los autos número 1215/1979, procedimiento ejecutivo promovido por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.» con «Puertomenor, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, y de no producirse adjudicación de todos, o parte de los bienes, a veinte días hábiles, siguientes a la fecha de celebración de la segunda subasta, por igual término, y a la misma hora, por tercera vez, de los bienes que no sean adjudicados en la segunda y sin sujeción a tipo, bajo las mismas condiciones.

La concesión administrativa de una zona del Mar Menor, para la construcción de un puerto deportivo de base o invertida en el lugar del Estacio, de la manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 221 de San Javier, folio 143, finca número 19.019 y de dicha concesión las edificaciones contenidas en el mismo cuyos títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a ningún otro, y que son los siguientes:

1. Porción 106, o derecho de atraque número 25, de la dársena 5. Forma un rectángulo de 20 metros de eslora por 6 de manga, y una lámina de agua de 120 metros cuadrados.

Tasada en 4.985.000 pesetas.

2. Porción 107, o derecho de atraque número 26, de la dársena 5. Forma un rectángulo de 20 metros de eslora por 6 de manga y una lámina de agua de 120 metros cuadrados.

Valorada en 4.985.000 pesetas.

3. Porción 114, o derecho de atraque número 15, de la dársena 12. Forma un rectángulo de 10 metros de eslora por 3,50 de manga y una lámina de agua de 35 metros cuadrados.

Tasada en 1.451.000 pesetas.

4. Porción 571, o derecho de atraque número 12, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,12 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

5. Porción 572, o derecho de atraque número 13, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

6. Porción 573, o derecho de atraque número 14, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

7. Porción 574, o derecho de atraque número 15, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

8. Porción 576, o derecho de atraque número 17 de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

9. Porción 577, o derecho de atraque número 18, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

10. Porción 578, o derecho de atraque número 19, de la dársena 106. Forma un rectángulo de 7 metros de eslora por 2,60 de manga y una lámina de agua de 18,2 metros cuadrados.

Tasada en 750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, planta primera, se ha señalado el día 26 de enero próximo, a las once de su mañana, para la segunda, y el día 7 de marzo, a las once horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Estas segunda y tercera subastas salen por lotes y para intervenir en las mismas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada una de las cantidades en que ha sido valorado el lote respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que serán sacados a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo en la tercera, y en cuanto a la segunda, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá realizarse a callida de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate, deberá consignarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.536-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, contra bienes de don Antonio Abad Blesa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 12.318.640 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

En Zaragoza, en polígono industrial San Valero II.

Parcela de terreno señalada con el número once; tiene una extensión superficial de 859 metros cuadrados y linda: Al Norte, con vía perimetral; al Sur, con la calle 3; al Este, con la parcela número 12, y al Oeste, con la parcela número 10. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total inmueble de 1,98117 enteros por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.582 del archivo, libro 1.842 de la Sección Segunda, folio 46, finca 93.433, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

La hipoteca por pacto expreso se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.529-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Muñoz, contra Santiago Rafael Valle, María Cruz Rosas, José Rosas y María Cruz Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que consta para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Urbana número 16 piso D, en planta tercera de la casa cinco, bloque dos, de la colonia de Santa Margarita, en la avenida del General Faniul, de Madrid; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y solana. Mide 61 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y piso C de esta planta; derecha, entrando, y fondo, con espacio libre de terreno de la finca matriz, e izquierda, descansillo y hueco de la escalera y piso A de esta planta. Hoy señalada con el número 142.

Cuota de 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 181, folio 187, finca número 13.083, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de 3.100.000 pesetas.

2.ª Urbana número 5, piso 1.ª, A, de la casa en la avenida del General Faniul, número 173, de Madrid, en el barrio de San Ignacio de Loyola. Superficie, 65 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, fachada y patio; al Sur, vivienda D, rellano de escalera y escalera; al Este, vivienda B, patio y rellano de la escalera, y al Oeste, fachada.

Cuota: 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 480, folio 157, finca número 35.543.

Salé a subasta por el tipo de 2.550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.887-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.073 de 1982, por «Banco de Crédito Agrícola», contra don José Castellsagusa Corcera, vecino de Las Franquesas (Barcelona), por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de 15.302.100 pesetas, que sirvió de tipo, en la primera subasta, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de marzo de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para esta segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en el término municipal de Las Franquesas del Vallés, que ocupa una superficie de 1.406 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.237 palmos con 9 décimas de palmo; que se compone de planta baja destinada a almacén y un piso al que se accede mediante escalera exterior, con una superficie de 163 metros con 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, paso, cocina con lavadero, baño y cinco dormitorios, más terraza. Tiene una total superficie edificada de 438 metros con 60 decímetros cuadrados. Está dotado de las correspondientes instalaciones generales de agua, electricidad y desagües, y demás adecuadas a su destino, estando rematado en tejado. Linda: al Norte, con un camino; al Sur, con ropa a Corró de Vall, y al Este, con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 73 del tomo 1.116 del archivo, libro 52 de Las Franquesas, finca número 4.894, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 15.302.100 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Barcelona», de esta capital, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa capital, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.962-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, número 1.382/84-F, a instancia de doña Trinidad Díaz-Velarde y Rodríguez de los Ríos, de doña María Dolores Díaz Velarde y Rodríguez de los Ríos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, convocar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

La finada doña María Dolores Díaz Velarde y Rodríguez de los Ríos falleció en Madrid, de donde era vecina, el 25 de julio de 1984, en estado de soltera, sin descendientes, y habiéndole premuerto sus ascendientes y solicita se declare heredera de la finada a su hermana de doble vínculo doña Trinidad Díaz-Velarde y Rodríguez de los Ríos.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—18.943-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que en expediente número 1.871/83-A, que se sigue en este Juzgado, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «José Parer, S. A.», calificada de insolvencia provisional, y que se ha acordado convocar, como se convoca, a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspenso, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.992-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario número 858/84, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra Josefina Ballesteros Llaca y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados en este procedimiento tasados en la cantidad de 337.993.278 pesetas, finca letra A); pesetas 70.767.937, finca letra B, y 87.752.242 pesetas, finca letra C), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, e día 18 de enero, a las once de su mañana; en segunda subasta, para el próximo día 19 de febrero, a las once de su mañana caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo, a las once de su mañana, como todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 de los tipos, y no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca letra A). Rústica al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 49 hectáreas 50 áreas. Linda: Por el Norte, y de izquierda a derecha, el Camino Real de la Venta y el arroyo del Pardillo; al Sur, y de izquierda a derecha, finca propiedad de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca matriz de que originariamente proviene; al Este, de derecha a izquierda, en parte con el río Guadarrama y en parte con el arroyo del Pardillo, y al Oeste, con resto de finca matriz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Cinco viviendas distribuidas cada una de ellas en diferentes edificaciones o habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 330 metros cuadrados. Varios gallineros, con una superficie edificada de 1.836 metros cuadrados, todos con agua corriente. Diferentes naves y casetas de

recria iguales, con una superficie edificada de 3.461 metros cuadrados, con sus parques, todos ellos con agua corriente.

Un casino-bar de 41 metros cuadrados. Dos cochiqueras, con una superficie edificada de 167 metros cuadrados, con sus parques, con agua corriente.

Y una caseta de transformación general, debajo de la cual están las motobombas elevadoras de agua.

De dicha finca se segregó la siguiente parcela para que formase finca nueva e independiente:

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 1.056 del archivo general, 1.045 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 229, finca número 3.501.

Rústica.—Al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie aproximada de 27 hectáreas 71 áreas 98 centiáreas, que linda: Por el Norte, con el arroyo del Pardillo, con terreno de 5.000 metros cuadrados, correspondiente a una edificación subterránea para almacenamiento de gas propano de la comunidad de propietarios del núcleo residencial Villafranca del Castillo y el Camino Real de la Venta; al Sur, con la finca matriz de que se segrega; al Este, con el río Guadarrama y con el arroyo del Pardillo, y al Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Una vez efectuada la anterior segregación la finca matriz o resto queda con igual descripción, lindando además por el Norte y Este, con la finca segregada, siendo reducida su superficie en la de la segregada, o sea, quedando 22 hectáreas 28 áreas 2 centiáreas, siendo esta finca o resto la que es objeto de subasta.

Finca letra B). Finca denominada «Villafranca», antes Venta de San Antón, situada en la demarcación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 5 hectáreas 34 áreas y 35 centiáreas. Linda: por el Sur, con doña Faustina Ballesteros Llaca, arroyo de la Mochachica en medio, y por los demás puntos cardinales, con la finca segregada.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una casa de señores de dos plantas, con una superficie de 878 metros 75 decímetros, todos cuadrados, dotada de calefacción, agua, luz eléctrica, piscina y su vestuario.

Invernadero para plantas.

Un apartamento de unos 84 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» y dotada de calefacción.

Una capilla con una superficie de 183 metros y 40 decímetros cuadrados.

Cuatro viviendas distribuidas cada una de ellas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 264 metros cuadrados.

Tres edificios, uno de ellos de dos plantas, distribuidos igualmente en diferentes dependencias, con una superficie de 1.308 metros 40 decímetros cuadrados.

Cinco silos subterráneos de 1.175 metros cúbicos.

Un depósito de hormigón para agua de 50 metros cúbicos y otro de 75 metros cúbicos.

Y una caseta de transformación general.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25, folio 99, finca número 1.280.

Finca letra C). Rústica al paraje o sitio de Villafranca, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 12 hectáreas 79 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al Norte, Camino Real de la Venta; al Sur y al Oeste, Faustina Ballesteros Llaca, y al Este, con finca de la misma precedencia que es la descrita en el número uno del apartado primero de esta exposición.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo

741, libro 28 de Villanueva de la Cañada al folio 93, finca número 2.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcazar» y sito público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—18.944-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 60 de 1983, promovidos por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vázquez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo del siguiente piso embargado al demandado:

Urbana 5, piso 1.º, izquierda, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de Manuel Maroto, número 39, tiene una superficie construida aproximada de 50,55 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación a la que dan dos ventanas; derecha, entrando, piso 1.º, derecha, y rellano de la escalera; fondo, patio de luces, al que dan tres ventanas, e izquierda, con finca de don Eduardo Guillén. Se distribuyen en dos dormitorios, comedor-salón, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 178, folio 207, finca número 21.732, del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el de 1.125.000 pesetas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.963-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.443/81, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carmelo Martín Roda, sobre reclamación de 450.081 pesetas de principal y 125.000 pesetas para costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1985 próximo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 10 de la tasación, el día 18 de febrero siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo siguiente, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercitarse esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 10, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas, expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas a dichos efectos en la suma de 1.200.000 pesetas, la primera, y 1.000.000 de pesetas, la segunda.

Fincas que salen a subasta

Vivienda número 2 exterior, situada en la planta baja de la casa número 28 de la calle de la Arboleda, en Getafe. Consta de vestíbulo, dos habitaciones y cocina y «WC» y un patio al fondo, con una superficie de 30 metros cuadrados, y la del patio de 50,60 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 178, folio 10, finca 11.731, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Getafe.

Forma parte de un edificio antiguo, compuesto por planta baja y primera.

Vivienda número 1 de la planta baja exterior derecha de la casa sita en el número 28 de la calle de la Arboleda, en Getafe. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y «WC», y un patio al fondo, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 174, folio 10, finca número 11.524, inscripción primera.

Forma parte de un edificio antiguo, compuesto por planta baja y primera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.521-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 82-H-83, seguidos en este Juzgado a instancia de Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Fersa», S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

En Alcorcón, Calle Sierra de Alcubierre, número 10. Número veinticuatro. Piso quinto, letra-C. Situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 97 metros 33 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, piso D de su misma planta; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, patio de luces y finca de «Fersa». Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y siete centésimas por ciento (2,67 por 100), en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.953, libro 473, folio 108, finca número 38.378, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, rebajado ya el 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su debida publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—19.011-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 218 de 1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», contra don Carlos Villa Molina, don Carlos Villa Junquera y doña María del Pilar Molina Subirat, vecinos de Madrid, plaza de Manolete, número 2, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de:

Una motocicleta marca «B. M. W.», matrícula M-3215-AJ, embargada al demandado don Carlos Villa Molina, tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

Piso duodécimo, letra B, tipo D, portal número 2, de la finca en Madrid, plaza de Manolete, números 1 y 2; se halla situado en la planta decimocuarta de orden de construcción del edificio. Tiene su entrada por el portal número 2 de la plaza de Manolete. La superficie construida es de 299 metros 24 decímetros cuadrados. Cuesta en el condominio, 1 entero 6.733 diezmilésimas por 100. Inscrito en el folio 176, libro 181 del archivo, finca número 3.709 de la Sección Primera del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid. Tasado pericialmente en 6.731.240 pesetas. Embargado a los demandados don Carlos Villa Junquera y doña María del Pilar Molina Subirat.

El remate se celebrará el día 14 de febrero de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La motocicleta constituye un lote, a efectos de la subasta, y el inmueble, otro lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las respectivas valoraciones, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la misma.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que se entiende que aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y también en prevención de que no hubiere postor en la tercera subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—18.930-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Raimundo Fernández Villaverde, S. A.», Doctor Arce, 10, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Luciano Pineda Chamizo, vecino de Madrid, Alonso Cano, número 66, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.446.839 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado un establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 2 de marzo de 1985, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 2 de abril de 1985, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que al demandado don Luciano Pineda Chamizo le puedan corresponder sobre el piso 1.7.1 y plaza de garaje, número 257, sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 42, de Madrid, o 44, en virtud del contrato privado firmado en Madrid el 12 de mayo de 1981, entre don Carlos Sánchez Alcalde y don Luciano Pineda Chamizo, que han sido valorada pericialmente en la suma de seis millones cuatrocientas setenta y tres mil trescientas treinta y siete pesetas (6 473 337).

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.563-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 794/82, a instancia de «Prebetong Madrid, S. A.», contra don Andres Chicharro Caparrós, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.652.000 pesetas, finca letra D, y 1.496.800 pesetas finca letra C, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca letra D:

Piso vivienda letra D, en planta 1.ª de la casa en avenida de la Libertad, 51, hoy avenida de la Victoria, bloque 4. Poblado de la Fortuna, en Leganés. Linda: por su frente, con rellano y vivienda C de esa planta; por el fondo, con bloque 1, a que se haya unida; por la derecha, avenida de la Victoria, a la que tiene terraza corrida, y por la izquierda, patio interior de luces y vivienda A de la misma planta. Inscrito en el Registro de Leganés, tomo 895, folio 64, finca 43.002, superficie de la vivienda 70 metros cuadrados.

Vivienda letra C, en planta 2.ª, sin contar la baja, del número 21 de la calle Santo Domingo, con vuelta a la de Santa Teresa, en poblado de la Fortuna, en Leganés. Linda: por su frente, con calle de Santa Teresa; por el fondo, con piso segundo, letra B, meseta de la escalera y piso 2.ª D; por la derecha, mirando desde fachada de calle Santa Teresa, con

piso 2.ª D, y por la izquierda, con calle Santo Domingo. Inscrita en el Registro de Leganés al tomo 1.487, libro 218, finca número 54.402, inscripción 2.ª, superficie 61 metros cuadrados, más una terraza en voladizo y 3 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.558-3.

Don Alfredo Boldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 483 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Aries Internacional Films, S. A.», y don Jaime María Oriol y López Montenegro, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta de nuevo por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 25 de enero de 1985, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.887.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa tipo 6, manzana M, de la colonia del Rayo, calle de Salvador Crespo, hoy Caleras, número 5, de esta capital, de dos plantas para un sólo vecino, compuesta de porche, vestíbulo, comedor, cocina y dormitorio en planta baja y cuatro dormitorios, baño y terraza.

Está rodeada de jardín, menos por un lado que forma medianería. El solar es un trapacio con una superficie de 220 metros 63 decímetros cuadrados, edificado en 73 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en 10,25 metros, con calle hoy Caleras, antes Salvador Crespo; Norte, o derecha, entrando, en línea de 20,55 metros, con parcela 142; Sur, o izquierda, en línea de 22,50 metros, con parcela 140, y Oeste, o testero, en línea de 10,40 metros, con parte de las parcelas números 146 y 147.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 239, libro 178 del archi-

vo. 84 de la Sección Segunda, finca número 3.680, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juz. Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.535-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.626/1981, a instancia de la Entidad «Filo Madrid, S. A.», contra don Carlos Dosíteo Abella López, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 21 de febrero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta, y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta:

I. Mitad pro indivisa de la vivienda en planta primera, al sitio de las Cruces o las Entinas, en la avenida Puerto de Manzanal, de Ponferrada, León, señalada con el número 17, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, estar y salón-comedor. Linda: frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chulia y caja escalera; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar, destinado a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.220, folio número 242, finca 61.882. Tasada pericialmente en 1.012.500 pesetas, rebajada en un 25 por 100, es decir, en 758.375 pesetas.

II. Mitad pro indivisa, vivienda planta baja, al sitio de las Cruces o las Encinas, en la avenida Puerto Manzanal, de Ponferrada, León, señalada con el número 17. Tiene una superficie de 64,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, pasillo de acceso al patio, caja escalera; izquierda, casa y patio de don Pelegrín Crespo González, y fondo, resto de solar sin edificar o patio de luces. Inscrita en el Registro indicado anteriormente al mismo tomo y libro, folio 238, finca número 31.880. Tasada pericialmente en 877.500 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, es decir, en 658.125 pesetas.

III. Mitad pro indiviso del local planta sótano, destinado a bodega, constituido por una sola nave diáfana, con entrada independiente por el patio de luces, sito a la espalda del edificio de las fincas resenadas anteriormente, de 81 metros cuadrados. Linda: frente, avenida Puerto Manzanal; derecha, casa de don Salvador Vals Chulia; izquierda, casa y patio de Pelegrín Crespo González, y fondo, patio de luces de la casa y resto sin edificar. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro que los anteriores al folio 238, finca número 31.878. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas, rebaja-

das en un 25 por 100, es decir, en 607.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.577-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra don Juan Bernardino Madrid y doña María del Pilar Velasco de la Vieja, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 2.810.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares.—Madrid, edificio número 18, hoy calle La Gardenia, sin número, piso-bajo, letra A, situado en la planta baja; superficie, 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 8.321, libro 188, sección primera, folio 12, finca registral 4.395, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.919-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.284 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Rafael Medrán Caballero, domiciliado en Malpartida de Plasencia, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará para cada finca.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se ha señalado el día 7 de marzo de 1985, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de abril de 1985, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a qué el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. «Dos terceras parte indivisas de un solar, situado en plaza de San Gregorio, número 16, de Malpartida de Plasencia, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Cándido y Carmelia Pastor y Martín; izquierda, calle Buenos Aires y finca de Felipe García, y fondo, la de Victoriano Melchor, Loreto Recio y Felipe Garcé.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 883, folio 205, finca número 3.460, inscripción segunda.

Sale por el tipo de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

2. «Solar sito en la calle plaza de San Gregorio, número 17, de Malpartida de Plasencia, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, finca de Francisco Rodríguez; izquierda, María Jesús Pastor y Martín y María, digo, Julián y Manuel García Martín, y fondo, la de Andrés Tomé y Victoriano Melchor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 210, finca número 3.462, inscripción segunda.

Sale por el tipo de dos millones quinientos veinte mil (2.520.000) pesetas.

3. «Urbana.—Solar en término de Malpartida de Plasencia, en la calle de los Jardines, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 368 metros cuadrados, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Eugenio Sánchez; izquierda, vía pública, y fondo, la de Antonio Ferreira.»

Inscrito al tomo 924, libro 49, folio 22 vuelto, finca número 3.622, inscripción cuarta.

Por tipo de tres millones seiscientos ochenta mil (3.680.000) pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.984-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.º, en autos 725/84, ejecutivo, instado por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Procurador señor Llorens, contra «Parking 57, S. A.», se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes siguientes, en cinco lotes por separado:

Primer lote: Nave sótano, sita en planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani. Tiene una extensión superficial de 2.007,20 metros cuadrados, y linda: por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con fincas de «Norach, S. A.»; por el fondo, con finca de «Viviendas Ética, Sociedad Anónima», y por la izquierda, con finca de «Viviendas Hispánica, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 849, libro 1.129, folio número 97, finca 28.317.

Valorada pericialmente en 60.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Nave sótano, sita en la planta de sótano del mismo edificio. Tiene una extensión superficial de 334,82 metros cuadrados, y linda: por su frente, con calle particular; por la derecha, entrando, con bloque III; por el fondo, con finca de «Viviendas Hispánica, S. A.», y por la izquierda, con finca de «Viviendas Hispánica, S. A.». Inscrita en el mismo Registro al libro 1.129, tomo 849, folio 69, finca 28.311.

Valorada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

Tercer lote: Local destinado a garaje, en planta de 2.º sótano, en el mismo edificio. Tiene una superficie de 88,13 metros cuadrados. Linda: al frente o Este, con resto de la finca matriz y trasteros de la casa número 7 de la calle Orense; derecha o Sur, cuarto de calderas de la finca de la calle Orense, 5; izquierda o Norte, sótanos de la calle Orense, número 9, y Oeste, con nave sótano descrita en el lote primero. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.118, folio 108, finca número 27.673.

Valor, 300.000 pesetas.

Cuarto lote: Local destinado a garaje, en planta 2.º sótano, del mismo edificio. Ocupa una superficie de 179,40 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela B-2 y el cuarto de calderas y contadores; al Sur, con zona ajardinada de la parcela B-2, que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle Raimundo Fernández Villaverde; al Este, con rampa de acceso y el cuarto de calderas y contadores, y al Oeste, con la parcela B-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 al libro 987, tomo 741, folio número 62, finca 22.947.

Valor, 700.000 pesetas.

Quinto lote: Local destinado a garaje, en planta de 2.º sótano. Ocupa una superficie de 82,46 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa. Linda: al Norte y Este, con parcela B-2; al Oeste, con la rampa, y al Sur, con zona ajardinada de la parcela B-2 que comunica con la calle particular que sale al número 47 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde. Inscrita en el Registro 6 al tomo 741, libro 987, folio 68, finca 22.949.

Su valor pericial, 290.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de

1985, la primera; 21 de febrero de 1985, la segunda, y 25 de marzo de 1985, la tercera, todas a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para esta subasta el precio de valoración para cada lote, en cuanto a la primera. Respecto a la segunda, en ese mismo precio, rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado y junto al mismo el importe de la consignación referida.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación, con veinte días hábiles al menos de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.931-C.

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/81 y, a instancia de doña María Manuela Alba Delgado, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfonso Rodríguez González, nacido en Ronda (Málaga), el día 7 de julio de 1912, hijo de Alfonso y de Ana, que falleció durante la última guerra civil española, en circunstancias desconocidas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.448-E.

1.º 12-12-1984

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 608/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra una finca hipotecada por «Sintéticos de Menga, S. A.», se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente:

Nave industrial compuesta de dos plantas y cubierta de uralita, cuya superficie construida es de 1.140 metros cuadrados en cada planta. Está ubicada en un solar de 3.104 metros cuadrados, sito en el partido de Barrientos, término municipal de Antequera, cuyos linderos generales son: Norte, franja de terrenos de 23 metros de anchura que le separa de la carretera N-331; Sur, finca de que se segregó, en línea recta de 80 metros, en donde están ubicadas las parcelas C-16, 17, 18 y 19 de dicho polígono industrial; Este, finca de que se segregó en línea de 39 metros,

cuyos terrenos son las parcelas A-6, A-7 y A-8, y Oeste, igualmente con la finca de que se segregó, en línea de 39 metros, porción que se destina a carretera de entrada al polígono. Es la parcela D-1 y D-2 del grupo 1.º del polígono industrial de Antequera.

El expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para poder tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—El Secretario.—18.682-C.

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en el juicio ejecutivo 451/80, seguido por la Caja Rural Provincial de Málaga, contra «Alarcón y Cia., S. L.», don Aurelio Fernández Garrá y don Antonio Martín Arcas, se anuncia la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo, que tendrá lugar en este Juzgado, el 21 de enero próximo y, caso de resultar desierta, se anuncia la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el 21 de febrero siguiente, ambas a las once horas, de las fincas embargadas a los demandados en dichos autos, siguientes:

1.º Nave industrial de unos 400 metros cuadrados, en la calle Alcalde Díaz Zafra, números 14, 15 y 20, de ésta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.198, folio 128, finca 6.630-B., cuya descripción completa obra en autos. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.º Piso-vivienda en Miraflores de los Angeles, bloque 1, 6.º, con 82 metros cuadrados de superficie; inscrito en igual Registro, al tomo 647, folio 100, finca 31.264, cuya descripción registral completa obra en los autos.

Valorada en 650.000 pesetas.

3.º Piso-vivienda en la calle Muñoz Torrero, 2, 3.º, de ésta, con 65 metros cuadrados de superficie, también inscrita en el mismo Registro, al tomo 568, folio 185, finca 28.699, cuya descripción igualmente obra en autos.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la segunda, deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo, que es el precio de los bienes, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera, igual consignación, sin lo cual no podrán ser admitidos.

Segunda.—En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo. La tercera, como ya se dice, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y certificaciones registrales de cargas, con cuya titulación habrán de

conformarse los interesados, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las aceptará, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1984.—El Secretario.—6.523-3.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 427/81, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Teresa Anglada Canal; por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Pablo González Ramos, siendo los que reclaman su herencia la esposa de éste e instante del expediente doña Teresa Anglada Canal; llamado por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1984. Doy fe, el Secretario.—18.991-C.

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, pobreza, contra Belarmino Tierno Ruiz, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 11 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta segunda, escalera B, del edificio en la urbanización Turó del Mar o urbanización Montcarí, sita en el término municipal de Montgat; de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda rellano de escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, dicho resto de finca no edificado; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera C y el repetido resto de finca no edificado.

Coficiente en los elementos comunes de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 37, finca número 3.599.

El tipo de la subasta es de 2.828.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.377-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 54/1974, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Prados Queralt y doña Montserrat Doris Estrany, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.758.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Piso sobreeático de la escalera A, de los números 5, 7, 9 de la avenida San Ramón Nonato de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el libro 125 de Las Cors, folio 152, finca 6.032.

Dado en Mataró a 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.376-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 321/1980, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Tomás Pallarés Parra y doña María del Carmen Maldonado Rodríguez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segun-

da y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 764.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda que constituye el piso cuarto de la casa sita en Mataró, con frente, a la calle San Pol, número 186, con una superficie de 75,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.197, libro 799, de Mataró, folio 56, finca 39.297.

Dado en Mataró a 16 de noviembre de 1984.—La Secretaria.—10.374-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 454/1981, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedida, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Plam, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.619.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurrirán a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento C situado a la izquierda de la escalera C, de la planta octava del edificio sito en San Vicente de Montalt, con frente al paseo del Marqués de Casa Riera, número 21, con una superficie de 82,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.180, libro 33, folio 205, finca 1.067.

Dado en Mataró a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.375-A.

MOTRIL

Edicto

Don Eduardo de Lorenzo y Vellido, Juez de Primera Instancia número 2 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/84, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, sucursal de Motril, representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, contra don José Morales Cabrera y su esposa, doña Nieves Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas, de principal, 5.000.937 pesetas de intereses, vencidos hasta la fecha, gastos y costas causados, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de enero del próximo año 1985 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en las explanadas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las aludidas fincas han sido tasadas, la primera, en la cantidad de 9.100.000 pesetas, la segunda en 36.400.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1.ª Local comercial designado con el número dos en la comunidad del edificio sito en Motril, rambla de Capuchinos veintisiete, antes veintinueve, con una super-

ficie de 165 metros y 99 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rambla de Capuchinos; derecha, entrando, finca de doña Encarnación Rojas Castañares; izquierda, caja de escalera, portal, cuarto de contadores, hueco de ascensor y casa de los señores Camacho Hodar, y espalda finca de don Manuel Rodríguez Blasco patio de esta casa de por medio. Tomo 542, libro 242, folio 13, finca número 20.692, inscripción segunda.

2.ª Local comercial número uno de la comunidad del edificio sito en Motril, rambla de Capuchinos, número veintinueve, con una superficie de 664 metros y 58 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, casa de doña Encarnación Rojas Castañares, y espalda, finca de don Federico Córdoba Gallardo. Da su frente a la rambla de Capuchinos. Este local linda con patio descubierto de uso del local de la casa colindante.

Tomo 587, libro 205, folio 67, finca número 21.567, inscripción segunda.

Dado en Motril a 3 de octubre de 1984. El Juez de Primera Instancia, Eduardo de Lorenzo y Vellido.—El Secretario.—12.951-C.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 266/1980, instados por el señor Abogado del Estado contra don Arturo Viudes Muñoz y otros, por medio de la presente, se emplaza a don Francisco Sánchez Díaz, don Fernando Paco Alemán y don Ginés Sánchez Muñoz, así como a sus respectivas esposas, si fuesen casados, a los solos efectos del artículo 144 del R. hipotecario, cuyos domicilios se ignoran, así como también a todas las personas o Entidades ignoradas que puedan ostentar y atribuirse cualquier clase de derechos sobre los terrenos objeto de la misma, que luego se dirán, y cautelarmente para el supuesto de que se acredite en los autos que alguno de los demandados hubiese fallecido o transmitido su derecho a un tercero, lo que se ignora; se dirige también contra las personas desconocidas que sean sus herederos y en general sucesores o causahabientes de los mismos; para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Objeto del pleito son los terrenos sobrantes de la antigua zona marítimo-terrestre, resultantes del deslinde de la zona dicha, en un tramo de costa de la playa de El Mojón, del término municipal de San Pedro de Pinatar (Murcia), teniendo una superficie libre de 3.829 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1984.—El Secretario.—18.657-E.

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario número 266 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señorita Enriquez Martínez, contra doña María Reverter Domínguez, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, calle General Franco, número 137, primero, actualmente en vía de apremio por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Finca constituida por el piso primero, con destino a la vivienda de la casa número 137, de la calle General Franco, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, de los herederos de don Valeriano Feijoo Rivera y don Ignacio Tabarés; Oeste y espalda, con la terraza que es aneja a la finca; Sur o izquierda, de la comunidad de Monjas Adoratrices, y Este o frente, la calle General Franco. Le es aneja la terraza existente en la parte posterior que mide longitudinalmente 22 metros, cuya terraza linda: Norte y Sur, los generales del inmueble; Este, con la vivienda que constituye la finca que se describe, y Oeste, con el resto de la cubierta del local de planta baja, que forma parte de la finca primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense al folio 147 del libro 230 del Ayuntamiento de esta ciudad, Sección 1.ª, tomo 918, inscripción 3.ª de la finca 20.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas del día 24 de enero de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta y que asciende a 9.743.750 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este valor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado en la forma con las condiciones que establece el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se han aportado títulos de propiedad que fueron supeditados con arreglo a derecho.

Dado en Orense a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—8.533-3.

OVIEDO

Los días 28 de enero y 25 de febrero próximos, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo segunda y tercera subastas pública, respectivamente, de la finca que después se describirá, embargada a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 411 de 1983, seguidos en dicho Juzgado a instancias de don José Manuel Zamora Gago y doña Manuela Rodríguez Bajo, contra don Bruno Ovidio Martínez Rea y doña María de la Cruz Arregui, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precto de tasación de los bienes subastados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sólo si no hubiese postores en la anterior.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la citada Ley.

Tercera.—La finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta la situación registral de la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa de piso bajo, principal y bohardilla, sita en la calle Martín de Lugones, de Poia de Siero (Asturias), de 127 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa número 9, de Fermín y Fernando Alonso Fernández Campa; izquierda, casa de José Nosti Blanco; fondo, herederos de Gregorio Vigil Escalera.»

Valorada pericialmente en la suma de 8.830.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.818-C.

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que el día 21 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado pública y tercera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 616 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S.A.», representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don José Luis Quesada Díaz y doña Covadonga Pérez Cao:

Una finca de matorral, llamada «Bravo de la Carril y Coto de la Cubiella», sita en término de su nombre, parroquia de Cancienes, municipio de Corvera, de Asturias, de cabida 75 áreas, aproximadamente, que linda: al Sur, José García y herederos de Josefa León; al Oeste, dichos herederos de Josefa León y también con José García; al Norte, el referido José García y herederos de doña Victoria Suárez García, y por el Este, camino servidero y el repetido José García.

Condiciones

Primera.—La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar la cantidad de 337.500 pesetas para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—6.578-3.

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, S.A.», representada por el Procurador don Luis Álvarez González contra don Avelino Suárez Fernández y doña Emilia Pérez Fernández, vecinos de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.858.100 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de enero de 1985, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de febrero y 11 de marzo de 1985, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o, de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Monte en abertal, al Este de la casa, al que atraviesa el camino de Latores, sita en la parroquia de Santa Marina de Piedramuelle, concejo de Oviedo. Ocupa 15 áreas 75 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave agrícola de dos plantas, que ocupa 279,81 metros cuadrados.

Inscrita al libro 563 de Oviedo, folio 23, finca 38.451, pericialmente tasada en 2.750.000 pesetas.

2. Rústica a rozo llamada Candilla, sita donde la anterior, que ocupa 37 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al libro 592 de Oviedo, folio 75, finca número 40.462, pericialmente valorada en 1.887.000 pesetas.

3. Terreno que comprende una superficie de 1.100 metros cuadrados, en el que existe una casa chalé de planta baja, que ocupa 102,15 metros cuadrados.

Inscrito al libro 595, folio 97, finca número 40.690, pericialmente tasado en 3.500.000 pesetas.

Total embargado, 8.137.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—18.940-C.

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado, pública y primera subasta, de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 168 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Ceferino García Pérez.

Finca número 33. Piso 5.º, letra C, consta de diversas dependencias, así como tres solanas en su fachada sur; ocupa una superficie de 78 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo sus linderos: al Oeste, con la vivienda letra D; Sur, con zona destinada a jardines, viales, aceras y aparcamiento, que la separa de la calle Doctor Carreño, y sobre la que tiene luces y vistas; al Nor-

te, con pasillo descanso de la escalera, y al Este, con la vivienda letra B, de esta misma planta. Tiene una cuota del 1,39 por 100. La descrita vivienda forma parte del edificio sito en Salinas, Castriellón, calle Luis Treillard, número 2, edificio J.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 2.895.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—6.580-3.

PALENCIA

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S.A.», representado por el Procurador señor Hidaigo Martín, contra don Leandro Palacios Fernández y su esposa, doña María Carmen Rosario Ajuria Crespo, ambos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidades, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.498, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 25 de febrero siguiente a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 11 de marzo, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pú-

blica subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Rústica.—Tierra erial de secano en Vañes a Monco, de 2 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Hermenegildo Torres; Sur, otra del comprador; Este, erial, y Oeste, terrenos de Obras Públicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.190, libro 15 del Ayuntamiento de Valsadornin, al folio 19, finca número 2.484.

Valorada a efectos de subasta en un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

2.ª Urbana.—Casa, junto a la carretera de Burgos a Potes, en casco de Vañes, compuesta de vivienda, de unos 60 metros cuadrados, pajar de otros 60 metros cuadrados, hornera, patio, corral y un trozo de terreno al fondo. Todo ello tiene una superficie aproximada de 2.150 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calleja de servidumbre y eriales; izquierda, terrenos de Obras Públicas y finca de Lucrecia Abad; fondo, eriales, y frente, calleja de servidumbre y carretera de Burgos a Potes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.190, libro 15, al folio 20, finca 2.485.

Valorada a efectos de subasta en quinientos millones (15.000.000) de pesetas.

Dado en Palencia a 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.573-3.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.347 de 1980, instados por el Procurador señor Ramis de Ayresflor, en representación de don Jaime Moll Triay contra la Entidad «Rentapalma, S. A.», representada por el Procurador señor Amengual, en reclamación de 29.926.484 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la Entidad deudora, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la primera subasta el día 23 de enero de 1985, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para el segundo remate el día 21 de febrero próximo, a las once horas, y se realizará con la rebaja del 25 por 100 de la valoración. Y para el caso de que dicho remate resultara negativo, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo, a las once horas, la que se realizará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los requisitos legales; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado y se registrarán bajo las condiciones previstas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Número nueve de orden.—Apartamento letra C, de la planta de piso segundo. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 29, finca 41.154, de Palma III. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Número dieciocho de orden.—Apartamento letra L, de la planta de piso segundo. Mide 39,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 65, finca 41.190, de Palma III. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote tercero:

Número diecinueve de orden.—Apartamento letra M, de la planta de piso segundo. Mide 39,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 69, finca 41.194. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote cuarto:

Número veinte de orden.—Apartamento letra A, de la planta de piso tercero. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 73, finca 41.198. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote quinto:

Número veintiuno de orden.—Apartamento letra B, de la planta de piso tercero. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 77, finca 41.202. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote sexto:

Número cincuenta y cuatro de orden.—Apartamento letra F, de la planta de piso cuarto. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 988, libro 675, folio 209, finca número 41.334. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote séptimo:

Número cien de orden.—Apartamento letra E, de la planta de piso sexto. Mide 61,01 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 152, finca 41.518, Palma III. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote octavo:

Número ciento uno de orden.—Apartamento letra F, de la planta de piso sexto. Mide 61,03 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 156, finca 41.522. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote noveno:

Número ciento dos de orden.—Apartamento letra G, de la planta de piso sexto. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 160, finca 41.526. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Lote diez:

Número ciento nueve de orden.—Apartamento letra N, de la planta de piso sexto. Mide 39,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 188, finca número 41.554. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote once:

Número ciento diez de orden.—Apartamento letra N, de la planta de piso sexto. Mide 39,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 192, finca número 41.558. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote doce:

Número ciento once de orden.—Apartamento letra O, de la planta de piso sexto. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 196, finca número 41.562. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote trece:

Número ciento doce de orden.—Apartamento letra P, de la planta de piso 6.º

Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 989, libro 676, folio 200, finca 41.568. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote catorce:

Número ciento veintidós de orden.—Apartamento letra E, de la planta de piso séptimo. Mide 24,05 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 677, folio 1, finca número 41.606. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote quince:

Número ciento veintitrés de orden.—Apartamento letra F, de la planta de piso séptimo. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 677, folio 5, finca número 41.610. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote dieciséis:

Número ciento veinticuatro de orden.—Apartamento letra G, de la planta de piso séptimo. Mide 57,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 677, folio 9, finca número 41.614. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote diecisiete:

Número ciento veinticinco de orden.—Apartamento letra H, de la planta de piso séptimo. Mide 24,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 677, folio 13, finca número 41.618. Valorado en 750.000 pesetas.

Todas las partes determinadas descritas forman parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Luis Fábregas (esquina Joan Miró y también con la calle Salud). La otra nueva figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 40, tomo 692 del archivo libro 467, Palma III, finca número 26.424.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou.—18.920-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80 de 1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de doña María del Pilar de la Gala Celvo, mayor de edad, casada, constructora de obras y vecina de Plasencia, representada por el Procurador don Daniel Hernández Nieto en el que se ha dictado auto con fecha 19 de septiembre del presente año, por el que se declara a dicha comerciante individual en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 5 del actual a las once horas, y por providencia de esta fecha se ha dejado sin efecto dicho señalamiento, habiéndose acordado convocar nuevamente a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1985, a las once horas.

Dado en Plasencia a 2 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Escudero.—El Secretario.—18.949 C.

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Jesús García Mateo, nacida el 20 de noviembre de 1907, en Lorca (Murcia),

hija de Antonio y de María Dolores, con último domicilio en Requena, en la aldea de Campo Arcis, la cual marchó de su domicilio en septiembre de 1953, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de la misma a pesar de las gestiones realizadas.

Dicho expediente se sigue con el número 118 de 1984, a instancias de don Francisco, don Ginés, doña María, don Juan, don José y don Antonio Pérez Hernández, representados por el Procurador señor Alcañiz García.

Y para que conste y, a efectos de su publicación en los lugares que indica el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, en Requena a 4 de mayo de 1984.—El Juez, José García Bleda.—El Secretario.—18.880-C.

1.ª 12-12-1984

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 89/84, instado por don Juan Torrents Tapias y doña María Borrás, contra don Francisco Miró Pujol y doña María del Carmen Palau, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Vivienda por mitad y proindiviso de los esposos señores Miró Palau, sita en Reus, paseo Misericordia, 10, sobraático 2.ª, cuyas demás características son: Tiene acceso por paseo Misericordia, 10, superficie 95 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.708, libro 594, folio 205, finca 32.700, inscripción 1.ª (valorada en 4.450.000 pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a la subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 7 de noviembre de 1984. La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo. El Secretario.—6.522-3.

SABADELL

Edictos de subasta

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 571/81, sobre juicio ejecutivo a demandada compañía de fabricación contra Pablo Delgado Calvo, que tiene su domicilio en Madrid, calle Bola, número 13, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública, por segunda vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de enero a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único:

Apartamento en planta segunda del piso letra A de la casa número 13 de la calle Bola, de Madrid, con fachada a la de Torija. Tiene una superficie de 48 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Mirando desde su entrada; por su frente, con descansillo y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle de Fomento; por la izquierda, con el apartamento letra B de esta planta, y por el fondo, con la calle de La Bola.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.255, folio 218, finca número 31.945.

Sabadell, 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—19.057-C.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Francisco Llobert Arnán y doña Josefa Colomer de la Cuesta, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Casa-torre, sita en el término municipal de Canovellas y que tiene su frente a la calle Virgen Belulla, destinada a vivienda unifamiliar. El edificio está situado en el centro de un solar de 2.742 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado 328 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio y jardín que rodea al edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 742, libro 25 de Canovellas, folio 47, finca número 2.385, inscripción cuarta. Que sale a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—10.378-A.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 812/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Coprocam», contra don Miguel Barbero Gómez, doña Celedonia Carrasco Iglesias, vecinos de Babilafuente, en reclamación de 785.905 pesetas de principal más 175.000 pesetas de costas y gastos procesales, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados, que se indican a continuación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1985, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 27 de enero de 1985, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 16 de febrero de 1985, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Parcela adjudicada por el Institut Nacional de Colonización número 77, de plano general, término de Cordovilla, d

5 hectáreas 42 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela del Ayuntamiento de Cordovilla; al Sur, con Francisco Bautista; al Este, con desagüe, y al Oeste, con acequia.

Valorada pericialmente en 3.797.500 pesetas.

2. Casa en Babilafuente, propiedad de doña Celedonia Carrasco Iglesias, en la calle General Varela, número 15, de 318 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.792.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—18.850-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 747/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Ernesto Jiménez López y su esposa, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, pesetas 308.537,04 de intereses vencidos y no satisfechos y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, y sin sujeción a tipo, figurando como precio en la escritura de constitución de hipoteca el de 1.710.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en la primera planta 5.ª de la casa en Salamanca, con entrada por el portal de la derecha de la calle Alfonso IX, número 63, letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 73 metros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 8, tomo 119, sección segunda, finca 9.500, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—10.368-A.

SAN ROQUE

Edicto de subasta

Don Federico Lázaro Guill, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 160

de 1980, proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», en reclamación de cantidad contra don Alfonso Pérez Prieto y su esposa, doña María del Rosario Valero García, mayores de edad, del comercio y sin profesión especial, vecinos de La Línea, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda letra B, número 5, situada en la planta segunda del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 38, de la Línea de la Concepción; está compuesta de hall, pasillo, comedor-estar, con terraza, cocina, terraza-lavadero, aseo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza; tiene una superficie construida de 137 metros 75 decímetros cuadrados, y tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando el mismo como fachada, esta vivienda linda: Frente, descansillo, caja escalera, patio de luces y vivienda letra A, número 4, derecha, entrando, descansillo y herederos de don Manuel Chacón de la Mata, y fondo, calle José Antonio Primo de Rivera; la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, con fecha 4 de julio de 1977, al tomo 493, libro 190 de La Línea, folio 13 vuelto, finca número 13.600, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 14 de enero de 1985, a las diez y treinta horas, servirá de tipo para la misma, el de 2.591.250 pesetas, se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna, todos los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente a la subasta, el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Roque a 20 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Federico Lázaro Guill.—El Secretario.—18.952-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ojiden Larrañaga y doña María Jesús Aizpurúa Irazu, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda número 64, letra A, o derecha-izquierda, en la octava planta del bloque número 10 del polígono de San Pelayo de Zarauz. De una superficie de 77,81 metros cuadrados. Participación en elementos comunes de 2,50 por 100. Finca registral número 9.434, al tomo 928, libro 178 de Zarauz, folio 89 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.584-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 332 de 1984, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Ramón Castro Arrúe, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez contra doña María Luisa Múgica Aratibel, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local en planta baja, derecha, de 81,52 metros cuadrados, de la casa número 47 de la calle San Martín de esta ciudad.

Local sótano derecha de la casa anterior, de 38,64 metros cuadrados.

Piso 4.º C, de la calle Marina, número 8, de esta ciudad.

Plaza de garaje números 16 y 17, de 19 metros cuadrados cada uno, de la casa anterior. Valorado todo ello en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Para el caso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postores en esa primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de febrero, e igualmente en prevención de que no hubiere postor en esta segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.585-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Terrón Granados y doña Beatriz Collado, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 985.000 pesetas.

Finca hipotecada número 4. Piso primero B del bloque 67-B del polígono de Beraun-Berri, en Rentería. De 70 metros cuadrados. Finca registral número 13.039, al tomo 2.434, libro 240 de Rentería, folio 117, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.583-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 418 de 1983, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra «Urgul-Bide, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de febrero y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

1. Resto de terreno procedente de la finca formada por las caserías Alkiza y Santa Teresa, en el barrio de Amara de San Sebastián. Superficie de 1.134,15 metros cuadrados, según el título y 534,14 metros cuadrados, según el Registro. Finca registral número 6.332, al tomo 536, libro 193, folio 102. Valorado en 1.001.512 pesetas.

2. Resto de terreno procedente de la casería Alkiza. Superficie después de segregaciones de 3.174,50 metros cuadrados. Finca registral número 6.329, al tomo 1.964, libro 291 de San Sebastián, folio 122. Valorado en 5.952.187 pesetas.

3. Resto de terreno de una superficie de 364,34 metros cuadrados registrales y 1.164,34 metros cuadrados, según el título, procedente también de la casería Alkiza y Santa Teresa, en el barrio de Amara, de San Sebastián. Finca registral número 6.331, al tomo 536, libro 193, folio 99. Valorado en 1.011.043 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en prevención de que no hubiere postor, en esta primera

subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 12 de marzo y en prevención de que no hubiere postor, en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a la misma hora y lugar todas ellas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.582-8.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 157 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio González García y doña Celia Néstor González Concepción, sobre reclamación del importe de una póliza de préstamo por un total reclamado de 3.177.599 pesetas de principal y costas.

Por el presente se anuncia, primera subasta, pública, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa principal y terreno al Sur, que mide todo 418 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 200 metros cuadrados, en el término municipal de Breña Alta, y Linda: Norte, plaza de la Pasión; Sur, con el comprador; Este, camino público, en la actualidad Blas Pérez González, y Oeste, carretera, hoy General Franco.

Inscrita al tomo 959, libro 60, folio 169, finca número 3.969. A dicho bien le afecta una carga a favor del «Banco Español de Crédito, S. A.», de 1.402.058 pesetas de principal y costas.

La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo, y hora de las doce y media y por el precio de 6.677.947 pesetas.

Si se declarase desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, es decir, por 5.008.460 pesetas.

Si asimismo se declarase desierta la subasta segunda, por falta de postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 13 de marzo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—servirá de tipo para la subasta el que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura inferior alguna a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 22 de octubre de 1984.—La Juez de Primera Instancia, Amalia Basanta Rodríguez.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—18.941-C.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 363-83, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Vidal de la Peña, S. A.», contra don José María de Cos Salas, mayor de edad, y vecino de Selores, Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga, en cuyos autos y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, con los requisitos y demás condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

Rústica, prado, en el sitio de Niriego, D. Santiago y el Mazo, término de Selores, Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida 4 hectáreas 39 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Collado de Niriego y prado de herederos de Ciriaco Mollidad; Sur, Angel de Cores Pere; Este, cuesta común y herederos de Ciriaco Mollidad, y Oeste, Isidro de Cos Pérez. Pertenece al llamado invernal de la Manilla. Inscrita al libro 35, folio 131, finca 5.144. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

a) Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del expresado tipo.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirve de base para esta segunda subasta.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de licitación, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Siendo de aplicación para esta segunda subasta el apartado C de la anterior.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo, hora de las doce; sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta,

a) Siendo de aplicación para esta subasta el apartado C de la primera subasta.

Dado en Santander a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—18.934-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 251/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 13^o de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Galicia, S. A.», contra don Perfecto Ferrreira Docampo, soltero, labrador, vecino del Ayuntamiento de Trazo, parroquia de Campo, lugar de Candendo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, sucesivamente, para el caso de que no hubiere postores en las anteriores, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 21 y 28 del próximo mes de enero y 4 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Algalia do Abajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de 4.475.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, sin que tenga derecho a pedir otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

La finca subastada se describe así:

Rústica.—Sita en el Ayuntamiento de Trazo, parroquia de Campo, lugar de Quintana; Monte, en parte del mismo de baja calidad, por ser pedregoso, al sitio de Castro, conocido también por Lagoa, de 9 hectáreas 14 áreas y 62 centiáreas, que linda: Norte, terreno propiedad de varios vecinos del lugar de Vilar y Candendo y también Sartegos; Este, en parte, camino y, en parte, los señores del Río Naveira y García Calvo, con monte; Oeste, camino construido por el IRYDA y la parcela segregada que adquiere don José María Blanco Rey, y Sur, Leandro

Antonio del Río Naveira y Enrique García Calvo y esposa, y parcela segregada que adquiere José María Blanco Rey, estando separado este resto de la finca que se describe por medio del camino que cruza la finca matriz de Oeste a Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al folio 223, tomo 440 libro número 20 de Trazo, finca número 3.659.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, P. Vega Castro.—El Secretario, E. Calvo Juárez.—18.873-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 2.136/1983-H, seguidos en este Juzgado, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria e instancia de «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra finca hipotecada por los cónyuges don José Antonio Castillo Vilches y doña Hiniesta Rodado García, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana—Vivienda letra B, en planta segunda alta, del bloque número 5, del núcleo residencial «Los Mimbrales», hoy plaza Virgen de los Dolores, número 5, edificado sobre la parcela 10, procedente de la manzana comprendida entre la avenida República Argentina y las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís, en el barrio de Los Remedios, de Sevilla. Mide la superficie de 50,78 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cocina, cuarto de baño y terraza en fachada. Linda: Frente, al Oeste, plaza Virgen de los Dolores, que es elemento común del núcleo residencial «Los Mimbrales»; derecha, al Sur, faja de terreno de un metro de ancho que forma parte integrante de la zona común no edificada del núcleo residencial «Los Mimbrales», y que lo separa de calle de peatones, izquierda, al Norte, vivienda A de esta planta, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, al Este, vestíbulo de escalera, patio y bloque número 4. Su cuota de participación en la comunidad es de 0,625 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 235 vuelto, tomo 643, libro 325 de Sevilla, finca número 22.897, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera, del Palacio de Justicia, el día 12 de febrero de 1985, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.—El Secretario.—6.571-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 733 de 1984, sobre reclamación de cantidad por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel Díaz Castillo y doña Concepción López Rubio, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1985, y hor de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos; y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Piso de la planta tercera, de la casa en Almensilla, calle General Sanjurjo, número 20, hoy 28. Su superficie construida es de 87 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la izquierda, con callejón que forma parte de dicha calle General Sanjurjo; por la derecha, con núcleo de escaleras de su propia casa, y con casa número 20, hoy 28 de la misma calle, y por el fondo, con casa de los herederos de don José Colchero Curtiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 179, tomo 684, libro 15 de Almensilla, finca número 709, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10 407-A.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en méritos de autos número 194 de 1983, seguidos en este Juz-

gado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra la Entidad «Judería, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes, todas ellas pertenecientes a la Entidad «Judería, S. A.», por declaración de obra nueva sobre un solar en Sevilla, en la calle o callejón de Dos Hermanas, números 7 al 112, finca registral número 87.865 del Registro de la Propiedad número 4 y división en régimen de propiedad horizontal, según escritura otorgada el 14 de febrero de 1980 ante el Notario don José Clavero Núñez:

Primera.—Número 3. Local comercial único, sito en planta baja, con una superficie construida de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 81 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 639, inscripción primera.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.543.750.

Segunda.—Vivienda A-1, situada en planta baja. Tiene una superficie propia construida de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al folio 86, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 641, inscripción segunda, número 4.

Tasada para caso de subasta en pesetas 1.295.000.

Tercera.—Vivienda A-2, situada en la planta baja. Tiene una superficie de 50 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 91, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 643, inscripción segunda, número 5.

Tasada para caso de subasta en pesetas 1.572.500.

Cuarta.—Número 8. Vivienda C-1, se desarrolla en planta baja y primera. Tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 98 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 645, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 4.486.250.

Quinta.—Número 7. Vivienda D-2, situada en planta baja, con una bodega en el sótano, tiene una superficie construida de 116 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 101, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 647, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.798.125.

Sexta.—Número 8. Vivienda D-3, se desarrolla en planta baja y primera, tiene una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde el callejón de Dos Hermanas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 106 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 649, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 3.098.750.

Séptima.—Número 9. Vivienda F-1. Se desarrolla en planta baja y primera. Consta de dos plantas. Tiene una superficie propia construida de 294 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro citado, al folio 111 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 651, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 7.400.000.

Octava.—Número 10. Vivienda E-1, situada en planta baja. Tiene una superficie construida propia de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 116 vuelto, tomo 1.720,

libro 22 de la primera sección, finca 653, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.035.000.

Novena.—Número 11. Vivienda 1. Se desarrolla en planta baja y primera alta. Tiene una superficie propia construida de 50 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 121 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 655, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 1.295.000.

Decima.—Número 12. Vivienda 2, se desarrolla en planta baja y primera alta. Tiene una superficie construida de 81 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 128 vuelto, del tomo 1.720, libro 22, de la primera sección, finca 657, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.035.000.

Undécima.—Número 13. Vivienda 3. Está situada en planta baja. Tiene una superficie propia construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 131, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 659, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 925.000.

Duodécima.—Número 14. Vivienda B-1. Está situada en planta primera. Tiene una superficie propia construida de 64 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 136 vuelto, del tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 661, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.035.000.

Decimotercera.—Número 15. Vivienda B-2. Está situada en planta primera. Tiene una superficie propia construida de 82 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 141 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 663, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.543.750.

Decimocuarta.—Número 16. Vivienda B-2. Está situada en planta primera. Tiene una superficie propia de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 146 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 665, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en 1.665.000 pesetas

Decimocinco.—Número 17. Vivienda D-1. Situada en planta primera. Tiene una superficie propia construida de 168 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 151 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 667, inscripción segunda.

Tasada en caso de subasta en 4.486.250 pesetas.

Decimosexta.—Número 18. Vivienda A-3. Se desarrolla en plantas primera y segunda. Consta de una superficie propia construida de 137 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 156 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 669, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 4.486.250.

Decimoséptima.—Número 19. Vivienda A-4. Se desarrolla en plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida de 144 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 161 vuelto, tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 671, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 4.486.250.

Decimooctava.—Número 20. Vivienda B-2. Se desarrolla en plantas segunda y tercera del inmueble. Tiene una superficie de 77 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 166 vuelto, del tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 673, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.220.000.

Decimonovena.—Número 21. Vivienda E-3, situada en planta segunda del inmueble. Tiene una superficie construida de 90 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 172 vuelto, del tomo 1.720, libro 22 de la primera sección, finca 675, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.798.125.

Vigésima.—Número 22. Vivienda C-2, situada en planta segunda del inmueble, si bien tiene una terraza de propiedad y uso exclusivo en planta tercera. Tiene una superficie construida de 90 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 1 vuelto, del tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 677, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.543.750.

Vigésimo primera.—Número 23. Vivienda D-2. Se desarrolla en plantas segunda y tercera. Tiene una superficie propia construida de 176 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 6 vuelto del tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 679, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 6.012.500.

Vigésimo segunda.—Número 24. Vivienda F-2, situada en planta segunda del inmueble. Tiene una superficie de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 11 vuelto, tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 681, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 3.098.750.

Vigésimo tercera.—Número 25. Vivienda E-3, situada en planta segunda del inmueble. Tiene una superficie propia construida de 82 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 18 vuelto, del tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 683, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.543.750 pesetas.

Vigésimo cuarta.—Número 26. Vivienda E-4, situada en planta tercera del inmueble. Tiene una superficie propia de 93 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al folio 21 vuelto, tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 685, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.798.125.

Vigésimo quinta.—Número 27. Vivienda F-3, situada en planta tercera del inmueble. Tiene una superficie propia construida de 93 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al folio 26 vuelto del tomo 1.723, libro 23 de la primera sección, finca 687, inscripción segunda.

Tasada para caso de subasta en pesetas 2.798.125.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, y bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 de las sumas señaladas para cada una de las fincas antes descritas, y estipuladas por las partes en la escritura de hipoteca constituida, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—10 389-A.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.681/81-1.º, promovidos por don Julián Carrión González contra don Cristóbal Mora Romero, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y ante este Juzgado los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 29 de enero del año próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También desde este anuncio y hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 28 de febrero siguiente, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si hubieren quedado desiertas las dos anteriores, tendrá lugar el día 27 de marzo del mismo año, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El inmueble que sale a subasta es:

«Vivienda en el pago de Terayuela, en término de Rota, que consta de planta baja, compuesta de porche, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, y ocupa lo edificado 140 metros cuadrados, el resto hasta la total extensión de la finca, sobre la que se apoya, que es de 1.200 metros cuadrados, está destinado a arriate y desahogo, linda: por el Norte, con finca de donde procede propiedad de don Cristóbal Mora y otros; Sur, con dicha finca y otra de igual procedencia propia de don Ramón Borda Marrodán; Este, con finca de don Juan Quirós Leoncio, y Oeste, con la misma finca, que linda por el Norte. Dicha finca se encuentra inscrita a su favor al tomo 950 del Ayuntamiento de Rota, libro 340, folio 140, finca número 13.950, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.557-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión

de pagos número 785 de 1985, seguido a instancia de la Entidad «Embutidos Sierra Morena, S. A.», se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el 24 de enero próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6 531-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.423/84, Negociado 1.º, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Manuel Reboluj Barroso, contra don Federico Gascón García, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián el día 30 de enero del año próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Piso anterior derecha, letra D, de la planta primera, de la casa número 85, A, de la calle Luis Montoto, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Mirando desde la calle Luis Montoto, linda: por la derecha, con el Instituto de Puericultura «Juan Luis Morales» y patio de luces; izquierda, con otro de patio de luces; el piso anterior izquierdo de su misma planta, escalera y su descanso por donde se accede; al fondo, con el piso posterior derecha C y patio de luces, y al frente, con la calle de su situación a la que tiene terraza y huecos. Inscrita al folio 84, tomo 993 libro 9, de la Sección 2.ª, finca 672, antes número 84 491, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.558-3.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 68/82-H, seguido en este Juzgado, a ins-

tancia de la Entidad «Porzuna y Simón Verde, S. A.», representada por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilan, contra la «Sociedad Deportiva Tenis Sevilla», sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación pericial, y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca embargada a la Sociedad demandada:

Parcela de terreno en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), procedente de la Hacienda de Olivar, denominada «Porzuna y Simón Verde», con una cabida de 6 hectáreas 78 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 67.813 metros cuadrados; que linda: Al Norte, con carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río; por el Este, con avenida de acceso a la urbanización Parque Ciudad Simón Verde; por el Sur, con senda de la misma urbanización, y por el Oeste, con terrenos propiedad de «Hijos de Francisco Rufino Moreno Santamaria, S. A.». Dicha parcela está clasificada urbanísticamente zona deportiva y sobre ella se han construido las siguientes obras: A) seis pistas de tenis de pavimento duro, tipo Barret, todas ellas iluminadas con cuatro báculos por pistas; B) dos pistas de tenis de tierra batida; C) una piscina rectangular de 33 por 16 metros y una profundidad que oscila entre 1,50 y 4 metros; D) una piscina infantil de forma irregular y una profundidad que oscila entre los 30 y 60 centímetros; E) grupo de depuradoras y anexos a las piscinas; F) caseta donde se encuentra ubicado el transformador y cuadros eléctricos para el abastecimiento del club; G) sondeo depósitos y equipo de presión para el abastecimiento de agua; H) cerramiento del club de mampostería y valla metálica por el límite de la carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río, donde se encuentra la caseta de entrada y valla metálica de 1,50 metros de altura en el resto del perímetro; I) edificio social de dos plantas con 1.530 metros cuadrados en total. En la planta sótano se encuentran la sala de juegos, cocina, zona de servicios, vestuarios del personal, oficinas sobre una superficie de 344,50 metros cuadrados. En la planta baja están ubicados, zona de recepción, sala de estar, cafetería, vestuarios masculino y femenino, salas de gimnasio y saunas, zona de servicios e instalaciones y enfermería sobre un total de 1.185,98 metros cuadrados; J) zona peatonal de acceso a pistas de tenis y edificio social, con pavimento de ladrillos taco; K) zonas infantiles con diversos aparatos de juegos; M) arboleda y jardinería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 223 del tomo 640, libro 89 de Mairena del Aljarafe, finca número 4.568, inscripción primera. Ha sido pericialmente valorada en 182.120.145 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de febrero del próximo año 1985, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.840.109 pesetas, que es el 75 por 100 del expresado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 20 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad de la finca, no presentados por la demandada, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la segunda subasta expresada, se celebrará la tercera subasta, también en este Juzgado, el día 12 de marzo del próximo año 1985, a las doce de la mañana y en este caso sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella los licitadores habrán de consignar previamente la cantidad de 23.388.022 pesetas, en efectivo, por lo menos, que es el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—18.960-C.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra don Manuel Salvador Martín y doña Josefa Núñez Vázquez, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.590.470 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en el piso 1.º, puerta 3.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Zafiro, número 14. Tiene una superficie de 73 metros y 88 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este Partido, al tomo 775, folio 23, libro 364 de Rubí, finca número 23.316.

Dado en Terrassa a 16 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.368-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José Plequezuelo Santo y doña Angeles Rodríguez Vidal, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de febrero, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 959.600 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda en piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Rubí, prolongación calle Juan Maragall, número 38. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, terraza; tiene una superficie construida de 83 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por frente, digo, superficie con rellano, caja escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical, calle Juan Maragall y del chafán, y fondo, proyección vertical de la calle Víctor Balaguer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.899, libro 290 de Rubí, folio 70, finca número 17.294.

Terrassa, 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.385-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra doña Carmen Giberga Tres, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterior

res y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 490.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Vivienda planta 5.ª, número 2, de la casa sita en Molins de Rey, calle Padre Mañanet, número 12, consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza descubierta con lavadero. Tiene una superficie en junto de 78 metros cuadrados y linda: por el frente, mediante dicha terraza con la calle Padre Mañanet; por la derecha, mirando la casa desde dicha calle, con la vivienda número 1 de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con finca de don Secundino Martín y doña Nuria Hurtado, y por la izquierda, con finca, digo, y por detrás, en el rellano de la escalera por el que tiene la entrada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.100, libro 81, folio 88, finca 4.956, inscripción primera.

Terrassa a 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.364-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy ditado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/84 a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1985, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los atos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 2.715.440 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Viviendas en la 5.ª y 6.ª planta, con comunicación interior por medio de la escalera particular, piso vivienda ático, puerta 6.ª de escalera, con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, hoy 30-32, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts con frente a la calle José Antonio, 253, y Nuestra Señora de Nuria, sin número. De superficie 82 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.400, libro 88, folio 248, finca 6.781, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.980-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/84, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amata, contra «Obras-1, S. A.», por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 30 de enero de 1985, a las doce horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 26 de febrero de 1985, a las doce horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los atos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 3.303.040 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada:

Vivienda en el piso 4.ª, puerta 3.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio D'Ors, señalada con el número 3, compuesta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie edificada de 80 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.295, libro 684, sección segunda de Terrassa, folio 46, finca número 44.264.

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.379-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio a bajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 30 de enero de 1985, a las once horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 26 de febrero de 1985, a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los atos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 2.424.500 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en la 4.ª planta alta, piso 3.ª, puerta 6.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253 y calle Nuria, sin número, sita en Sant Vicenç dels Horts, de superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.419, libro 99, folio 69, finca número 8.803, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.361-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 30 de enero de 1985, a las once treinta horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 26 de febrero de 1985, a las once treinta horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los atos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 2.521.480 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en 3.ª planta alta, piso vivienda 2.ª, puerta 1.ª, con frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, sita en Sant Vicenç dels Horts, de superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.419, folio 38, finca 6.792, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 20 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.382-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Terrassa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Gabarró Ricart, nacido en Tárrega (Lérida), el día 14 de agosto de 1912; su último domicilio conocido lo tuvo en Terrassa (Barcelona), calle Ramón Llull, número 104,

del que se ausentó el año 1939, con motivo de la guerra civil española, sin haber tenido noticias del él.

El expediente de mención ha sido promovido por doña Concepción Sebastián Gálvez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—16.330-E. 1.ª 12-12-1984

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.023/83, se siguen autos ejecutivos instados por la Procuradora doña Emilia Benetó Pérez, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, S. A.», contra don Pascual Fernández Gozalvo y otros, en reclamación de 13.000.000 de pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales, he acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, a pública subasta, los bienes inmuebles trabados a los ejecutados aludidos, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 13 de febrero de 1985, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 27 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 e igual hora, y para la tercera, el 9 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo, a la misma hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previéndoles que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Salvador Fernández Andrés:

Vivienda señalada su puerta con el número 3 en planta alta quinta de la casa en Torrente, avenida de Los Mártires, número 72, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.433, libro 294, folio 228, finca 23.230, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda señalada su puerta con el número 3, en séptima planta alta de la casa en Torrente, avenida de Los Mártires, número 72, con una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.433, libro 294, folio 234, finca 23.232, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Solar situado en Torrente, calle Virgen de la Paz, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 858, libro 181, folio 45, finca 12.944, inscripción 1.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Salvador Fernández Andrés y don Pascual Fernández Gozalvo por terceras partes indivisas:

Local comercial a la derecha, mirando a la fachada de la casa en Torrente, calle Ramón y Cajal, 24, con una superficie

de 141,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.694, libro 352, folio 188, finca 27.707, inscripción 2.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda a la derecha entrando, de la planta baja, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 50,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 193, finca número 13.585. Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 217, finca número 13.573. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando, de la planta baja, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 50,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 220, finca 13.574. Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta baja, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 50,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, folio 223, libro 171, finca 13.575. Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 232, finca 13.578. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio número 55, finca 13.602. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando de la planta baja, de la casa en Torrente, de la calle El Salvador, sin número, con una superficie de 49,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 61, finca 13.604. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta baja de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 55,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 64, finca 13.605. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 52,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio número 70, finca 13.607. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso tercero, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 52,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 82, finca 13.611. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 58,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 85, finca 13.612. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda del centro de la planta baja, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 49,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 94, finca 13.615. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 54,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio número 100, finca 13.617. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda del centro, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una super-

ficie de 49,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 103, finca 13.618. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda del centro, subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 49,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio número 112, finca 13.621. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso tercero, de la casa situada en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 903, libro 171, folio 238, finca 13.580. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 244, finca 13.582. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 903, libro 171, folio 247, finca 13.583. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 7, finca 13.586. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 13, finca 13.588. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso tercero, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 904, libro 172, folio número 22, finca 13.591. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, entrando de la planta baja, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 50,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio número 34, finca 13.595. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 904, libro 172, folio número 37, finca 13.598. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 40, finca 13.597. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso tercero, de la casa en Torrente, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 55,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 53, finca 13.601. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, de la casa en Torrente, calle San Salvador, sin número, con una superficie de 49,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 103, finca 13.628. Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, sin número, con una superficie de 56,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 149, finca 13.633. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, sin número, con ur

superficie de 56,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 151, finca 13.634. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, subiendo del piso tercero, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, sin número, con una superficie de 56,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 904, libro 172, folio 154, finca 13.635. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda de la derecha, entrando de la planta baja, de la casa en Torrente, calle San Gregorio, sin número, con una superficie de 53,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 904, libro 172, folio 166, finca 13.639. Valorada en 700.000 pesetas.

Local comercial de la izquierda, mirando a la fachada del edificio en Torrente, calle San Fermín, número 2, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.117, folio 7, libro 224, finca 17.651. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local comercial de la izquierda, mirando a la fachada, de la planta baja, del edificio en Torrente, calle San Fermín, número 4, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 1.117, libro 224, folio 46, finca 17.664. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local comercial de la derecha, mirando de la planta baja del edificio en Torrente, en la calle San Fermín, número 6, con una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 1.117, libro 224, folio 82, finca 17.676. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Local comercial de la izquierda, mirando de la planta baja del edificio en Torrente, calle Angel del Alcázar, número 31, con una superficie de 265,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente al tomo 1.117, libro 224, folio 166, finca 17.703. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Salvador Fernández Andreu y don Pascual Fernández Gozalvo por mitades indivisas.

Local comercial de la planta baja, de la casa situada en Torrente, calle Gómez Ferrer, 64, con una superficie de 252,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torrente, al tomo 1.634, libro 340, finca 26.712, folio 6. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984. —El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. —El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.482-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.581 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, en nombre y representación de don Melchor Ortí Fernández, contra don Patricio San Jenaro Gadea y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en quiebra y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica, en término de Villar del Arzobispo, partida de Miguela, 81 áreas 80 centiáreas, de tierra secano, olivos y campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 183, libro 44 de Villar, folio 137, finca número 5.126, inscripción 1.ª Valorada en pesetas 481.000.

Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Collado y Fuente Bon, 20 áreas 67 centiáreas de tierra secano cereal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 185, libro 43 de Villar, folio 249, finca número 5.057, inscripción 1.ª Valorada en pesetas 481.000.

Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Fuente Bon, 21 áreas 60 centiáreas de tierra secano, olivos y almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 205, libro 47 de Villar, folio 239, finca número 5.553, inscripción 1.ª Valorada en 410.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.487-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 291 de 1984, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Emilia Cister Marin, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Oliva, calle Alfrando Cardona, número 16, planta 2.ª, puerta 6, con superficie de 98,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.008, libro 244, folio 131 finca 30.634 inscripción 2.ª Valorada en 2.100.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.484-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23 de 1982, promovidos por don Juan Huesa Olmos, representado por la Procuradora señora Benetó, contra don Narciso Estelles Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin subjección a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Treinta y siete hectáreas 91 áreas 68 centiáreas, de una finca sita en término de Alcalá de Chivert, partida de Palaba, Bancelet de Enrique, Ribamar y Ameler, de 312 hectáreas 37 áreas 90 centiáreas de tierra secano, campo y erial. Linda: Norte, Joaquín Albert y otros; Sur, terrenos propiedad de «Benausa, S. A.», y don Bernardo Calot Muñoz y doña Jacqueline de Bulseret Richard; Este, Pascual Martí y otros, Azagador y Bernardo Calos y Jacqueline de Bulseret, y Oeste, Azagador de la Balsa, Espiches, Pascual Bruno, Teresa Cucala y otros. Esta finca está formada por agrupación de otras fincas, de cuya agrupación se segregó en la misma escritura una porción de terrenos equivalente a 25 hectáreas. Valorada en 9.500.000 pesetas.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.488-3.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 989 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular

Español, S. A.), representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Francisco Vicent Cugat, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura, el inmueble especialmente hipotecado y que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero próximo, y hora de las once, haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado; sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Es objeto de subasta

Solar en Valencia, de forma irregular, sito en la Vega de Valencia, Vara de Ruzafa, partida Malilla, que mide 362 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.082, libro 268, de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 33, finca 26.789, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.990-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 854 de 1983, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Salvador Beneyto Requena y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del valor señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Primer lote.—Pieza de tierra en partido Sarañana, de unas 10 manegadas y media de extensión, igual a 87 áreas 27 centi-

áreas, secano en blanco. Linda: Norte, Daniel Bernabou; Sur, camino de Sarañana; Este, finca que se describe a continuación y Oeste, Rafael Engo, finca 481.

Valorado en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra en la misma partida que la anterior, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas 27 centiáreas, secano viña. Linda: Norte, herencia de Joaquín Tolón Dapeison; Sur, camino de Gafit; Este, de Vicente Andani, y Oeste, Joaquín García, finca 3.050.

Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercero lote.—Finca en la misma partida que las anteriores, de 8 áreas 31 centiáreas, o lo que haya, secano a campo. Linda: Norte y Este, las fincas antes descritas; Sur, camino de Gafit, y Oeste, finca de la cual se segregó, finca 5.641.

Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

Las tres fincas anteriores corresponden al término municipal de Ollería.

Se hace constar que para, en su caso, de no celebrarse la anterior subasta, se ha señalado en este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.989-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección CI) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 849/82, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Rafael Vives Arnal y otros tres más, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de enero y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de febrero y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de a segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero:

De la propiedad de don Rafael Vives Hurtado y doña Andrea Bonan Gross.

Trozo de tierra en término de Cirat, partida de Celdá; cereales de riego, de 4 áreas, que linda: Norte, Francisco Collado Montolio; Este, Joaquín Peña Santafé y Vicente Meseguer Santa Olaria; Sur, Miguel Bagán Salvador, y Oeste, Pedro Badal Navarrete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 119, folio 155, libro 4, finca 801, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de 160.000 pesetas.

Lote segundo:

Trozo de tierra en el mismo término y partida, de 12 áreas, que linda: Norte, río Mijares, Bernardo Fuentes Sanahúja, Eugenio Fuentes Santolaria y Dolores Navarrete Badenes; Este, Antonio Salvador Torres y Bernardo Fuentes Sanahúja; Sur, acequia, y Oeste, Dolores Navarrete Badenes y acequia.

Inscrita en el Registro de Viver al tomo 118, libro 4, folio 158, finca 802, inscripción primera.

Se valora en la suma de 300.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote tercero:

Trozo de tierra en el mismo término y partida, digo, partida Huerto Medio; cereales de riego, de 8 áreas, que linda: Norte, Vicente Santolaria Fornas; Este, Virginia Sorni Santolaria; Sur, Eusebio Peña Montolio, y Oeste, Antonio Sorni Santolaria.

Inscrita en el Registro de Viver al tomo 118, libro 4, folio 157, finca 803, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica de secano, olivos y leñas bajas, en término de Arañuel, partida de Tejería, de 43 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Brun Sorni; Este, Dionisio Navarro Lage; Sur, camino, y Oeste, Miguel Villalonga.

Inscrita en el Registro de Viver al tomo 74, libro 2, folio 173, finca 392, inscripción primera.

Sobre esta finca, sobre una superficie de 280 metros cuadrados, se ha construido un almacén, y sobre el resto de la superficie se ha construido un chalé de 110 metros cuadrados, con acabado de lujo. Por tanto, se valora esta finca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Casa en la plaza del Generalísimo, 18, de Arañuel. Se compone de planta baja y dos pisos altos; mide 24 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, plaza; izquierda, Manuel Brun, y fondo, Abel Ibañez.

Inscrita en el Registro de Viver al tomo 135, libro 3, folio 125, finca 590, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Lote sexto:

De la propiedad de todos los demandados.

La nuda propiedad de don Rafael Vives Hurtado y el usufructo vitalicio de doña Dolores Hurtado Mayorago, de una vivienda en planta de ático, letra B, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall»; comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa. A este piso le corresponde el uso privativo, pero no la propiedad, de la azotea situada en la parte anterior de esta vivienda, que separa a la mis-

ma de la calle de situación, por hallarse retranqueada dicha vivienda respecto de la fachada del edificio. El acceso a la azotea se realiza por una puerta existente en el comedor de la vivienda. Linda: frente, vivienda del portero, patio central, rellano de escalera y vivienda letra C; derecha, entrando, vivienda letra C, patio de servicio este y azotea; izquierda, patio central y azotea, y fondo, la misma azotea. Cuota de participación del 5,159 por 100. Es parte del edificio en Madrid, calle Maudes, 34.

Inscrita en el Registro de Madrid número 6 al tomo 968, libro 1.278, folio 157, finca número 32.693.

Tasado pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

En este lote la nuda propiedad aparece inscrita en el Registro de la Propiedad dicho a nombre de otra persona, por lo que no consta la anotación de embargo a don Rafael Vives Hurtado de la misma.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.138-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 783/84, promovidos por la Procuradora señora Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Vicenta Ros Molina y otro, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera el 1 de marzo de 1985, a las doce horas; para la segunda, el 11 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 17 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivenda.—Piso 3.ª, puerta 30, tipo H, recae a la calle de Amparo Iturbil, superficie construida aproximada de 125,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.150, libro 326 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 137, finca 32.510, inscripción tercera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.413-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.231 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Máximo Escribano Cebrián y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana número 14. Vivienda del piso 2.ª, tipo y puerta D, bloque I, escalera A, del complejo urbanístico denominado «Geminis», sito en la playa de Gandía, polígono de nueva urbanización, en la zona de la partida Dehesa de Borja, superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados con terraza y orientación Sur. Linda: Sur, Este y Oeste, terrenos comunes, y Norte, viviendas A y C y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.004, libro 311, folio 168, finca 34.461, inscripción segunda.

Valorada en setecientos veinticocho mil (728.000) pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la segunda subasta, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.410-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.193 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señora Gil Bayo, contra don Miguel Rodríguez Alarcón y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el día 11 de febrero, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se acepten posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 3.ª planta alta, tipo M, puerta 9.ª, de la escalera del patio zaguán número 1, de la calle en proyecto, número 3, del polígono III, de Silla, con distribución propia para habitar y superficie construida de 119 metros y 77 decímetros cuadrados y útil de 92 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: frente, cañe en proyecto, número 3, a la que da fachada e interiormente vivienda tipo L, puerta 8, de la escalera; izquierda, mirando a la fachada, dicha vivienda tipo L, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; fondo, patio de luces y general del edificio, y derecha, vivienda tipo N, puerta 6, con acceso por el patio zaguán número 2, de la calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 1920, libro 187 de Silla, folio 85, finca 17.076.

Valorada en dos millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta (2.616.640) pesetas.

Asimismo se hace constar que se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.409-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila contra don Antonio Expósito Molina y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Antonio Expósito Molina y esposa:

1.º Tierra secano con algarrobos en Picasent, partida Cañada Manescal, de 4.155 metros cuadrados. Inscrita en Torrente, número 3, al tomo 2.022, libro 277, folio 178, finca 24.590, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Tierra en Picasent, partida Peñes Males a la Cañada de Menescal, de 200 metros cuadrados. Inscrita en Torrente, número 3, al tomo 1.766, libro 234, folio 196, finca 21.279, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Tierra secano campo inculta en Picasent, partida Realon, de 1.555 metros cuadrados. Inscrita en Torrente, 3, al tomo 1.456, libro 199, folio 249, finca 18.418, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

4.º Tierra secano con algarrobos en Picasent, partida Realon, de 534 metros cuadrados, inscrita en Torrente, 3, al libro 1.469, tomo 200, folio primero, finca 18.419, valorada en 300.000 pesetas.

5.º Un resto de 74 centiáreas y 87 metros cuadrados de tierra secano erial, algarrobos y almendras en Picasent, partida del Realon, inscrita en Torrente, 3, tomo 1.179, libro 179, folio 171, finca 18.754, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

6.º Tierra secano con algunos olivos en Picasent, partida Realon, de 481 metros cuadrados, inscrita en Torrente, 3, tomo 1.179, folio 179, libro 29, finca 18.709, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Expósito Faubel:

1.º Tierra secano con algarrobos en Alginet, partida Garrofera o Barranco de las Almas, de 89.524 metros cuadrados. Inscrita en Carlet al tomo 1.309, libro 196, folio 178, finca 16.479, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Tierra secano con algarrobos en Alginet, partida de la Garrofera o Barranco de las Almas, de 93.497 metros cuadrados. Inscrita en Carlet al tomo 1.309, libro 196, folio 101, finca 6.857, inscripción cuarta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3.º Tierra indivisible secano con algarrobos, de 24.929 metros cuadrados, en Alfarras, partida del Barranco Hondo. Inscrito en Carlet al tomo 1.385, libro 66, folio 13, finca 6.336. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta caso de resultar desierta la primera y con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 1 de febrero, a las once horas, y para la celebración de tercera subasta, y sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de marzo, también a las once horas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Comis Cebriá.—5.153-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, Sección C.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 637 de 1984, promovidos por Banco Hispano

Americano, S. A., representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Olaya y doña Marina de la Lastra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirá posturas inferiores a dicho tipo; y previamente los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para poder participar en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Urbana.—Vivienda en 6.ª planta alta, recayente a fachadas Oeste y Sur, puerta número 24, tipo 1-B, con una superficie de 127,21 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Paterna (Valencia) denominado «L'Armellar 1», en el conjunto residencial Terramaras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.283, folio 180, libro 285 de Paterna, finca 33.066, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la primera subasta en la escritura de constitución de hipotecas en la suma de 2.715.000 pesetas.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta, estése a los resultados de la segunda.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.412-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 637 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por El Procurador señor Gil Bayo, contra don Joaquín Castillo Porcal, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder participar, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, en la forma prevenida en la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Vivienda en la 8.ª planta, señalada con la puerta 16, del acceso número 2 de la calle Fuente la Higuera; recaen sus vistas a la avenida de Peris y Valero, calle de Fuente la Higuera y chaflán de ambas, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios con armarios empotrados, comedor-estar, cocina, dos terrazas a la calle, con una superficie de 105 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.238, libro 304, de la Tercera Sección de Ruzafa, al folio 68, finca número 40.319.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 5.032.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la dicha vivienda, para cuya celebración ha señalado el próximo día 14 de febrero, y hora de la que servirá de tipo el 75 por 100 del las diez treinta horas de su mañana para tipo de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la dicha vivienda, sin sujeción a tipo, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de marzo, y hora de las once de su mañana.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—10.411-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1628 de 1983, promovidos por Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Bernardo Suñer Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la

misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del bien inmueble, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 66. Vivienda en quinta planta alta, número 19, tipo H, tiene acceso por escalera C, ocupa una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios. Linda: Norte, con prolongación de la calle General Mola; Sur, con la vivienda puerta 9 de esta misma escalera, patio de luces y caja del ascensor; Este, calle del Júcar, y Oeste, con avenida de los Santos Patrones Bernardo María y Gracia; tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del edificio de un entero trescientas veintiséis milésimas por ciento.

La descrita vivienda es parte integrante del edificio denominado «Sorolla», situado en Alcira, avenida de los Santos Patrones Bernardo María y Gracia.

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, finca número 23.820.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.810.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramés.—19.025-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297 de 1984, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Certero Martí, contra don Alfredo Año Año y doña Vta. Barberá Boix, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 31 de enero próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

2. Local número 3, local comercial de la izquierda, mirando a la fachada, en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 1, dotado de servicios de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta; ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota, 5,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo número 1.713, libro 368, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 175, finca número 38.950, inscripción segunda.

Tasado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Segundo lote:

3. Local número 4, comercial de la derecha, mirando a la fachada, en primera planta alta, demarcada su puerta con el número 2, dotado de servicios de agua, luz y aseo, sin distribución interior, con terraza descubierta; superficie de 98,22 metros cuadrados. Cuota, 4,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.713, libro 368 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 177, finca número 38.951, inscripción segunda.

Tasado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tercer lote:

4. Casa situada en esta ciudad, partido dels Orriols, puerta del llano de S. Bernardo o S. Esteban, señalada con el número 43 del plano general y emplazada en la calle de San Juan Bosco, número 2, compuesta de planta baja y piso alto, teniendo en la referida planta baja la entrada, un dormitorio, comedor, cocina, lavadero y W. C. Superficie de 125 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 874, libro 93, Sección 1.ª de Afueras, folio 150, finca 11.116.

Tasada en un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Cuarto lote:

5. Piso 5.º anterior a la izquierda, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 15, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie útil de 97,17 metros cuadrados. Cuota, 2,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo número 1.599, libro 333, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 126, finca número 34.842, inscripción segunda.

Tasado en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Quinto lote:

6. Piso número 2. Vivienda en planta baja, recayente a la fachada principal, con acceso directo por dicha calle; demarcada la letra A, del edificio en Valencia, en la calle de Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Cuota, 3,75 por 100, con superficie útil de 96,25 metros cuadrados, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.207, libro 218, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 5 vuelto, finca número 21.263, inscripción tercera.

Tasada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Sexto lote:

7. Local número 3. Vivienda en planta baja, recayente a la fachada principal y a la de Duque de Mandas, demarcada en esta última calle con la letra B, por donde tiene su acceso, del edificio en Valencia, calle Arto. Rodríguez, número 34, antes 20. Superficie útil de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Cuota, 3,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valencia-I, al tomo 1.207, libro 218 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 7 vuelto, finca número 21.264, inscripción tercera.

Tasada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Séptimo lote:

8. Local número 4. Vivienda en planta baja, recayente a la calle Duque de Mandas, con acceso por dicha calle, demarcada con la letra C, del edificio en Valencia, calle Arquitecto Rodríguez, número 34, antes 20. Superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota, 3,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.207, libro número 218, de la Sección 1.ª de Afueras, folio 9 vuelto, finca 21.265, inscripción tercera.

Tasada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.562-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.196 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por la Procuradora señorita Goms Segarra, contra doña Adoración Cruz Punteros y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio por el que se valoró el inmueble, no pudiendo hacerse posturas inferiores al mismo y haciéndose las mismas, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda anterior izquierda de la planta baja, mirando a la fachada exterior, puerta número uno, tiene acceso por calle Molinell, 18, Valencia. Es de tipo H y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baños, armarios empotrados. Ocupa una superficie de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, mirando fachada, zaguán y escalera de acceso a plantas altas; izquierda, vivienda puerta número 4, anterior derecha, de la planta baja del edificio correspondiente al zaguán número 4 de la misma calle; fondo, hueco ascensor y vivienda puerta número 2, tipo J, interior izquierda de esta misma planta, tiene aneja una terraza; frente, calle de su situación, finca número 49.237.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.502.400 pesetas.

Para en el caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 31 de febrero próximo, a las once horas de su mañana y sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor. Y de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 15 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—18.935-C.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.008 de 1983, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don José L. Peñero Arias y doña Amparo Mari, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, con rebaja del 25 por 100 de su valoración:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa chalé, sita en término de Picasent, partida de Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull, integrada en la Urbanización Residencial Sierramar, compuesta de planta baja y planta de semisótano, con una superficie construida de 157 metros cuadrados y el resto de la superficie se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 53, finca número 23.168. Valorada en 6.500.000 pesetas para la primera subasta.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de febrero y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta, estése a los resultandos de la segunda.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—8.520-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 542 del año actual, a instancias del Procurador señor Pardo, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Cesáreo Contreras Talero y doña Vicenta Orient Roselló y contra don Salvador Orient Coscolla y doña Vicenta Roselló Tamari, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días los bienes inmuebles que después se describirán por el precio establecido a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que se ejecuta y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, y con el tipo del 75 por 100 de la primera el día 13 de febrero y para la tercera, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, ambas a las once horas.

Fincas que se subastan

1.º Campo de doce hanegadas en término de Aldaya, partida de la Puncheda o de la Noria del Roig. Inscrita en Torrente, al tomo 33, libro 3 de Aldaya, folio 232 vuelto, finca número 194, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

2.º Cuatro hanegadas, tierra seco con algarrobos, término de Aldaya, partida de la Puncheda. Inscrita en Torrente, a los tomos 33 y 219, libros 3 y 14 de Aldaya, folios 228 y 79, finca 192, inscripciones cuarta y quinta. Valorada a efectos de subasta en 2.041.668 pesetas.

3.º Ocho hanegadas de tierra seco con algarrobos, término de Aldaya, partida de la Puncheda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 140 libro 9 de Aldaya, folio 218, finca 1.060, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.023.334 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—18.938-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecutivo número 455/1983, que se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Comar Cora, S. L.», y otros se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1985, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Casa compuesta de planta baja, corral y piso de 244,22 metros cuadrados, de los que 110 están cubiertos, situado en Alfafar, calle Pintor Sorolla, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 31, libro 3, folio 213, finca 1.145, inscripción quinta.

Valorada en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja, sito en Alfafar, calle de Julio Colomer, número 34, de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa, al tomo 1.958, libro 153, folio 130, finca número 13.588, inscripción primera.

Valorada en la suma de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Tercer lote:

Piso puerta 12, sito en Alfafar, calle Sagrario, 2, de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.958, libro 153, folio número 238, finca número 13.623, inscripción segunda.

Valorada en la suma de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Cuarto lote:

Piso vivienda, sito en Sedavi, avenida de la Albufera, número 3, hoy 7, de 112 metros cuadrados, de los que 89,09 son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 1.580, libro 42, folio 202, finca 3.393, inscripción 1-2.

Valorado en la suma de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Quinto lote:

Piso puerta 11, sita en avenida de Calvo Sotelo, número 38, chaflán A. G. Zapater, en Benetúser, con una superficie de 140,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 785-942, libro 72-83, folio 49-121, finca número 6.065, inscripciones 2-3-4.

Valorado en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Sexto lote:

Local en sótano, de 13,75 metros cuadrados, sito en Mareny Blau. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.991, libro 598, folio 31, finca número 37.855, inscripción segunda.

Valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.

Séptimo lote:

Apartamento en planta baja, puerta 1, de 71,60 metros cuadrados, sito en tér-

mino de Sueca, Mareny Bleu. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, s; tomo 1.991, libro 508, folio 40, finca número 67.858, inscripción segunda.

Valorado en la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Octavo lote:

Chalé familiar, situado en la urbanización «El Pinar», de Picasset, partido del Devadillo, con una superficie solar de 22 áreas 30 centiáreas, estando constituidos 213,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.643, libro 220, folio 200, finca 20.078, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Noveno lote:

Parcela número 1.643, de tierra seca, en la urbanización de «Los Lagos», de 884 metros cuadrados, situada en Alginet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.430, libro 214, folio 103, finca 17.858, inscripciones primera y segunda.

Valorado en cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

Décimo lote:

Parcela de tierra de secano, en la urbanización «Los Lagos», de Alginet, de una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.433, libro 215, folio número 170, finca 17.980, inscripción primera.

Valorado en setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—6.555-3.

Don Vicente Boquera Oliver, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 957 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Miralles, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Edelmiro Sebastián Abert, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días y 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Casa vivienda de planta baja, sita en Ribarroja, partida de la Perla de Alcedo, calle San Juan de la Ribera, sin número, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie total de 608 metros cuadrados, con una superficie total, digo, edificada de 70 metros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 454, libro 74 de Ribarroja, folio 219, finca 9.145, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.455.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.050-C.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», representada por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Enrique González Rama en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 26 de febrero de 1985, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo de 1985, a las once treinta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1985, misma hora, y de suspenderse por cualquier causa, al día siguiente de los señalados, a la misma hora.

Primer lote.—Casa habitación en Requena, calle del Generalísimo, número 46, moderno, compuesta de cuatro pisos con

e' de tierra, corral descubierto y un huertecito cercado de tapia. Superficie de unos 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), finca 4.909.

Valorada en 4.431.893 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial de solo planta baja, situado a la izquierda, entrando, de la puerta principal del edificio, en la ciudad de Requena, ensanche de la zona Norte, con fachada a la carretera de Requena a Chera. Superficie 40 metros. Inscrita en el Registro de Requena, finca 25.078.

Valorada en 22.160 pesetas.

Valencia a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—10.051-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 718 de 1983, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en nombre del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», representado por la Procuradora doña Elena Gil, contra don Ramón Carrión Doméneq y doña Rosa Villanueva Lucas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca que después se dirá, por el precio fijado en la hipoteca de 775.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las doce horas; para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera y por el 75 por 100 del precio anterior se ha señalado el día 18 de febrero, a las once horas y si también quedare ésta desierta para la tercera y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 12 de marzo también, a las once horas y todo ello en las condiciones siguientes:

Este remate se anuncia con plazo superior a veinte días hábiles; la certificación del Registro está de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, de haberlos, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Miudad indivisa de planta baja, con corral de la izquierda, entrando, parte de un edificio que consta de dos habitaciones en planta baja, con corral cada una de ellas, escalerilla en el centro, que da acceso a otras dos habitaciones, situadas en la vega de esta ciudad de Valencia, calle Francisco Baldomá número 77.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 704, libro 85 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 39, finca 4.875, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—19.047-C.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/83 B, seguido por la Procuradora doña María José Velloso en representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Victorino Niño González, vecino de Medina del Campo, en el que con esta fecha y a

instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y por pujas a la liana los bienes hipotecados que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero del próximo año de 1985, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán hacerse posturas que no cubran el valor de dichos bienes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de mentado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número 29. Vivienda letra A, situada en la planta 6.ª, del edificio en Medina del Campo y su avenida de Portugal, señalado con el número 46; consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas; mide útil 85,83 metros cuadrados y construida 113,55 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando en ella, fachada posterior del edificio y pasillo general; izquierda, avenida de Portugal; fondo, finca de don Eliseo Reguero y otros, y frente, pasillo general, patio de luces y vivienda letra B. Porcentaje el 2,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.465, libro 200, folio 75, finca número 13.652.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 800.000.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—10.390-A.

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 788-B de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña María del Pilar Holgado López y don Angel Casado Rodríguez, cónyuges, de esta vecindad, calle Los Estudios, número 2, sobre realización de crédito hipotecario, cuantía total de 2.573.248,34 pesetas, por todos los conceptos, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado el segundo a la derecha del portal, con entrada a través de la calle de Los Estudios (antes del Cister), número 2, con una superficie de 111 metros cuadrados, que tiene un sótano anexo según reciente medición de 90 metros cuadrados de superficie, con entrada solamente a través del local; que linda: Por la derecha, entrando, con el resto del local número 9; por la izquierda, con el resto del local comercial número 11, y por el fondo, con patio comunal de la Delegación de Sindicatos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, tomo 457, libro 88,

folio 33, finca número 9.742, inscripción primera; inscrita la hipoteca.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.440.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de enero y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—10.398-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 272 de 1984, que se siguen en este Juzgado —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por don Paulino Pampillón Pérez, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Inmobiliaria de Poligonos de Galicia, S. A.», domiciliado en C.ª del Caramuxo, número 53, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.855 pesetas de gastos de protesto y 800.000 pesetas más para intereses y costas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas que se describen así:

1.ª Finca B-3. Parcela urbanizada de 1.943 metros, que se encuentra dentro de la zona de edificabilidad de 2-B, del polígono número 2 de la tercera fase del plan parcial de Samil. Limita: Norte, finca b-5; Sur, calle B; Este, calle B, y Oeste, finca 2-B. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2.ª Finca 4-B. Parcela urbanizada de 1.942 metros cuadrados, que se encuentra dentro de la zona de edificabilidad 2-B, del polígono número 3, de la tercera fase del plan parcial de Samil. Limita: Norte, calle E; Sur, finca B-2; Este, finca B-3, y Oeste, finca B-1. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1985, hora de las once.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.135-D.

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, que goza de los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Barros Siero, contra «Percufe, S. A.», con domicilio en Vigo, Gran Vía 36, 5.ª, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 5 de abril de 1978, ante el Notario de Vigo, don Javier Soaje Hermida, con el número 465 de su protocolo, que asciende de 40.000.000 pesetas, concedido a la Entidad ejecutada, sobre las fincas que se dirán, de cuyo crédito adeudado actualmente 4.012.500 pesetas, de principal, intereses y comisiones vencidos desde el 5 de octubre de 1980, hasta el 5 de enero de 1983, al tipo del 15 por 100 anual, sin perjuicio de los nuevos que se devenguen y de la liquidación al tipo de demora y la de 300.000 pesetas, para gastos y costas; cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

a) Treinta y dos.—Piso segundo E, situado en la segunda planta y destinado a vivienda. Su superficie construida es aproximadamente de 91 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, carretera Vigo-Bayona; derecha, entrando, primero F, ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, primero D, y fondo, aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 73, de Bayona, folio 236, finca 5.434, inscripción segunda.

b) Treinta y tres.—Piso segundo F, destinado a vivienda y situado en la segunda planta. Su superficie construida es aproximadamente 91 metros y 59 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 89 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño aseo y terraza. Linda: Frente, carretera Vigo-Bayona; derecha, entrando, piso primero G; izquierda, piso, primero E, ascensor, rellano y caja de escalera, y fondo, aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 73 de Bayona, folio 241, finca 5.433, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas anteriormente relacionadas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1985 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 1.800.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—5.173-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/80, a instancias de «Catal y Nubiola, S. A.», representada por el Procurador señor Marigó, contra don Antonio Ramos Vidiella, en reclamación de 1.647.255 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1985, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa sita en la ciudad de Reus, calle del Sol, número 7, compuesta de bajos y tres altos; no consta su superficie. Lindante: derecha, saliendo, con Pablo Ribas; por la izquierda, con Isabel Inglés; al fondo, con Juan Nolla, y frente, con dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.815, libro 9, Sección Segunda, folio 101, finca 649, inscripción primera.

Y en su virtud para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—6.554-J.

VILAJOYOSA

Edicto

Dña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la «Cooperativa de Crédito de Altea, Sociedad Cooperativa, con domicilio social en Altea, pasaje Llauro, número 1, representada por el Procurador señor Rogiá Benedito, y bajo el número 477 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Walter Gronwoldt, mayor de edad, industrial y su esposa, doña Eike Erna Gronwoldt, nacida en Elsner, sin profesión especial, súbditos alemanes, con residencia en La Nucia, Holiday Club 21, en reclamación de 11.565.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de enero de 1985, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de febrero de 1985, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere posturas en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1985, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes que existan sobre los bienes (caso de tenerlas), continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Trozo de tierra seco, inculto, en término de La Nucia, partida Foya Conill o Pla de Caraita, de 745 metros cuadrados, conocido como la parcela número 22, dentro de cuya superficie existe un almacén para usos comerciales o industriales, compuesto sólo de planta baja, formando una nave, con algunas dependencias auxiliares y con una superficie de 192 metros cuadrados. Linda todo: Al Norte, la parcela veintiuno del mismo propietario —dice el título—; al Este, resto de finca destinado a camino de acceso; al Sur, la parcela número veintitrés de doña Salley Wells, y al Oeste, camino. Inscrita al tomo 168, libro 14, folio 240, finca 2.294, inscripción tercera. Valorado para los efectos de esta subasta en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Trozo de tierra seco, inculto, en término de La Nucia, partida Foya Conill o Pla de Caraita, con una superficie de 792 metros cuadrados, conocida como parcela número veintiuno B, dentro de cuya superficie existe una casa-habitación, compuesta de planta baja con una superficie cubierta de 85 metros cuadrados, más 42 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Linda todo: Al Norte, la parcela propiedad del señor Lohse; al Sur, la parcela veintidós, antes descrita y al Este y al Oeste, caminos particulares.

Inscrita al tomo 168, libro 14, folio 238, finca 2.293, inscripción tercera. Valorado para los efectos de esta subasta en once millones quinientas mil (11.500.000) pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—18.916-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 330-83 se tramita menor cuantía 330-84 a instancia de «Yarritu, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre contra don José Luis Sáez de Vicuña, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes bienes embargados al demandado:

Finca número 1. A) Local-urbana número 1, lonja izquierda de la casa número 6 de la calle «Tras del río», del pueblo de Nanclares de la Oca (Alava), superficie de unos 96 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 864.000 pesetas. Sale a subasta con un valor de 648.000 pesetas.

B) Local-urbana número 2, lonja derecha de la casa número 6 de la calle «Tras del río», del pueblo de Nanclares de la Oca (Alava), superficie de unos 94 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 846.000 pesetas. Se subasta con un valor de 634.500 pesetas.

C) Vivienda izquierda «C» de la planta tercera de la casa número 6 de la calle «Tras del río», del pueblo de Nanclares de la Oca (Alava), superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas. Sale a subasta por un valor de 937.500 pesetas.

Finca número 2. Local comercial sito en Nanclares de la Oca, al sitio de «Entremuros». Local-urbana número 2 A, lonja de la casa número 29 de la avenida de España, en el pueblo de Nanclares de la Oca (Alava), tiene una superficie de unos 182 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.829.000 pesetas. Sale a subasta con un valor de 1.293.500 pesetas.

Finca número 3. Departamento oficina en la calle Rioja, Vitoria, número 11, 6.º derecha. Tiene una superficie de unos 36 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas. Se presenta en subasta con un valor de 825.000 pesetas.

Finca número 4. Parcela de terreno, solar sito en la calle Simón de Anda, número 8, de Vitoria. Se trata de terreno solar interior en la planta trasera, concretamente del edificio número 4 de la calle Simón de Anda. Ocupa una superficie de unos 1.013 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas. Se subasta con un valor de 11.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por segunda vez, el día 15 de enero próximo a las once horas por el precio del 25 por 100 de rebaja del de tasación pericial; por tercera vez, en su caso, el día 8 de febrero próximo a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran en la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo fijado, para la misma.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de Cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a 18 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.518-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 348/83 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Frade, contra «Inducame, S. A.», en la persona de su representante legal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, ambas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.º Derechos de propiedad o traspaso que existen sobre el local existente en la calle Vitoriabidea, número 19, de Vitoria. Tasado en 14.838.500 pesetas.

2.º Una lijadora — cupilladora, marca «Egurko», modelo 1300RP, número de fabricación 1344, con todos sus accesorios. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina 13), el día

10 de enero de 1985 a las trece horas por el precio de tasación pericial rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta el día 7 de febrero de 1985, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los bienes se hallan depositados en poder de don Prudencio Echave, y en el domicilio social de la Entidad demandada, «Inducame, S. A.», en la calle Vitoriabidea, número 19, Polígono Industrial de Ali-Gobeo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.518-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 463/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por el Procurador señor Carranceja contra «Construcciones Cendaguren, S. L.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

A. Local comercial de la planta semi-sótano. Ocupa una superficie de 480 metros y 44 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, calle Carlos VII o Florida, donde tiene su entrada; Sur, subsuelo de la plaza de acceso a la plaza de de toros; Este, casa número 80 de la calle Carlos VII, patio de la misma y dependencia de la plaza de toros; al Oeste, en línea interior, con los servicios de agua, depósitos, bomba de elevación de agua, caldera de calefacción y combustible para la misma (elementos comunes de la finca) y en línea exterior con la calle de Pío XII. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinativo de la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 12 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100. La citada finca está inscrita al tomo 594 de Vitoria, folio 48, finca número 45.790, inscripción primera. Se valora a efectos de subasta en la suma de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 14 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de hipoteca.

Uno.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda, para el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 28, a

las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dos.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a las citadas.

Tres.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado seguido, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del presente hasta el momento de subasta.

Cuatro.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—18.923-C.

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 523 de 1983, seguido en este Juzgado, respecto de don Laureano Peralta Franco, mayor de edad, separado, industrial y vecino de Zamora, con establecimiento y domicilio en avenida de Galicia, sin número, se ha acordado convocar nuevamente a Junta general de acreedores, según previene el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 22 de julio de 1922, para el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 5, segundo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, así como de que los documentos a que se refiere el artículo 10 último párrafo de dicha Ley, quedan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zamora a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario, María del Carmen Vicente Jiménez.—5.214-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 443 de 1980, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor del Campo Ardiu, y siendo demandados «Bioalfa, S. A. de Productos Vegetales», don Ernesto Oliver Naharro y doña Ana María Gómez Bilbao, vecinos de Buñuel (Navarra). Se ha acordado librar el presente y su publicación por el término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 24 de enero próximo en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado quedará desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 21 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes subastados

1.º El piso sito en esta ciudad, en la casa números 4 y 8 del paseo María Agustín, en la duodécima planta alzada, décimo derecha, del portal 1, y con una participación de 0,409 milésimas por ciento en los elementos comunes y una superficie útil, de 151,08 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 571, libro 444 de la sección 1.ª, folio 167, finca número 14.907.

Tasado en 8.500.000 pesetas.

2.º Garaje que no figura como finca independiente entre las restantes plazas del sótano correspondiente y del que le corresponde una ciento treinta y una avas parte indivisa de dicho sótano. Se encuentra señalizada bajo el número 5, del sótano 2, roturado 2-B., y todo ello, en la casa del paseo de María Agustín, números 4 y 8, de esta ciudad.

Se encuentra inscrito al tomo 925, libro 459 de la sección 1.ª, folio 82, finca número 14.

Tasada en 600.000 pesetas.

Se anuncia la subasta sin haber sido suplida la falta de títulos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.884-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 15 de febrero de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta, de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 955 de 1984, a instancia del Procurador señor Salinas Cervetto, en representación de «Escayolas y Yesos El Pilar, S. A.», contra «Escayolados Villafeliche, S. A.», haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente, la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportadas.

1. Campo yermo, en término de Villafeliche, partida Vajdechise, de 2 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas, polígono 2, parcela 34.

2. Campo seco, en el mismo término y partida anterior, de 88 áreas, mismo polígono y parcela 32.

3. Campo seco, en igual término y partida de los anteriores, 57 áreas 50 centiáreas, polígono 3, parcela 33.

Son las fincas registrales 5.666, 5.667 y 5.668, al tomo 1.179, folios 80, 82 y 83.

Se incluyen todos los edificios (concretamente una nave y caseta anexa), y dependencias construidas sobre las tres fincas anteriores, colindantes entre sí, así como las instalaciones, máquinas, enseres y útiles siguientes:

Una máquina de fabricar tabique, marca «Gest-Lach», tipo 11849, de 16 celdas de capacidad.

Un sistema de pinzas de extracción de la misma marca, tipo 43278-A, número 42-1-103.

Un sistema de tolva, dosificación y accionado con motores.

Un cuadro de maniobra «Kolctner-Moeller».

Dos mil metros cuadrados de tabiques de escayola de placas de 65 por 50 por 8. Jaulas portatabiques metálicas en número de 1.110.

Ocho vagonetas metálicas para transporte de jaulas.

Un transformador aéreo con accesorios.

Dos carretillas elevadoras, marca «Ausa», modelo C-1000, número bastidor BCE-10-51084, motor número LSK-A75-1888 v BCE-10-51080, número motor LSK-A-75-1888.

Hormigonera con motor eléctrico.

Compresor marca «Samur», modelo «GMLA», referencia 34899, con motor eléctrico.

Grupo soldadura eléctrica, marca «José Luis Gardela», tipo mini gas, núm. 65609.

Cuadro eléctrico de entrada general.

Cuadro eléctrico de alumbrado.

Tres extintores marca «Unix».

Cuatro motores «Asea», de 3,5 y 3 caballos.

Motor ventilador SP, de 0,9 KW.

Dos reductores «Anza», de 3 caballos cada uno.

Once cajas de fleje, y dos más de cierre.

Un rollo de conducción de agua, de plástico.

Un depósito de agua de hormigón de 270 metros cúbicos de capacidad.

Valor total de rústicas, edificaciones y maquinaria, 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.990-C.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.341 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», y «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña María Concepción Murillo Blasco, vecina de Zaragoza, camino de Las Torres, 35, escalera derecha, 8.º, 5.ª, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de

primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Departamento número 48. Vivienda sita en la octava planta alzada, rotulada con el número 5; mide 146,16 metros cuadrados útiles; consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza-lavadero, tres baños, comedor-estar con terraza y cinco dormitorios, uno de ellos con terraza. Tiene dos puertas de acceso: una principal y otra de servicio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,157 enteros por 100. Inscrito al tomo 3.593, libro 1.843, folio 231, finca 93.679, inscripción segunda, Registro número 1 de Zaragoza. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,814 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 12 de la planta del sótano —1 del local que se describirá, valorado en 800.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,814 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13 de la planta del sótano —1 del local que se describirá, valorado en 800.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 0,760 por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 33 de la planta sótano —1 del local que se describirá, valorado en 800.000 pesetas.

Un local, susceptible de división, sito en primera planta de sótano —1, destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, aunque podrá destinarse a cualquier otra actividad o uso permitidos por la legislación vigente. Ocupa una superficie de 654,81 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 3.500, libro 1.841, folio 1, finca 94.008, inscripción tercera de igual registro.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.418 C

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas, número 385/84, sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el 26 de junio de 1983, en El Grove, al ser alcanzada la menor Borja Bea Rodríguez por el vehículo C-3934-M, conducido por Ramón Prieto Rey, mayor de edad, casado, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Santa María de Secos-Cotobad y Oliva (Valencia); ausente, en ignorado paradero, se cita al expresado Ramón Prieto Rey para que el día 23 de enero próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1984.

Y para que sirva de citación al expresado Ramón Prieto Rey, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendido la presente en Cambados a 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.660-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 811 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciante Antonio Hoyo Barrera, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las once horas veinticinco minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuenlabrada, 16 de noviembre de 1984. La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—16.548-E.

Doña Paloma Arroyo Sánchez, Juez de Distrito sustituta del Juzgado de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 792/83, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciante María Angeles Santisteban Medina, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de enero de 1985, a las once horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Getafe, número 9, de Fuenlabrada, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuenlabrada, 16 de noviembre de 1984. La Juez, Paloma Arroyo Sánchez.—El Secretario.—16.547-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 499/84, sobre hurto, por medio de la presente se cita al presunto culpable Antonio López Piqueras, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Onteniente, 30 de noviembre de 1984. El Secretario sustituto.—16.465-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día

de hoy, en virtud de denuncia de «Avis, Sociedad Anónima», sobre daños en tráfico, contra don Miguel Francisco Prieto Priet, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 10 de enero, y hora de las diez diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor señor Tashiro Yutaka, expido la presente en Ronda a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.551-E.

TALavera DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a juicio de faltas a Antonio Miguel Blázquez, domiciliado últimamente en la calle Joaquina Santander, de esta ciudad, paratrio, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del acto verbal de juicio en autos de juicio de faltas número 289/84, que por lesiones en riña se sigue; el día 11 de enero, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba mencionado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.602-E.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2007 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la lesionada, en ignorado paradero, Marilyn Bronwn, a fin de que el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenada en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial».

Valencia, 21 de noviembre de 1984.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—16.463-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2555/83, sobre hurto, ha mandado citar al denunciante, Félix Ortiz Hernández, nacido el 11 de febrero de 1930, en Madrid, soltero, hijo de Manuel y de Juana y con domicilio desconocido, y al denunciado Francisco José Hernández Hernández, hijo de Miguel y Francisca, na-

cido el 14 de marzo de 1929, en Madrid, y con domicilio desconocido, para que el día 17 de enero de 1985, a las diez cincuenta horas de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciante y denunciado, advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Félix Ortiz Hernández y a Francisco José Hernández Hernández, expido el presente en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.464-E.

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.673 de 1984, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Sahnoun Rabah y Haovace Mechta, a fin de que el próximo día 11 de enero, a las diez horas cincuenta minutos, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuviere y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se les impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 28 de noviembre de 1984.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—16.663-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLER HEREDIA, Miguel; hijo de Miguel y de María Cruz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consulado, número 43; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona.—(2.281.)

MUNOZ PELAEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Francisca, natural y vecino de Madrid, vía Carpetana, 270, soltero, electricista, de treinta y cuatro años, estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa número 230 de 1978 por insulto de obra a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(2.283.)

MARTINEZ ALDARIZ, Ricardo; hijo de Gumersindo y de Aurora, natural de Oviedo, de veintitrés años, estatura 1,84 metros, DNI 71.625.992, domiciliado últimamente en Laviana, calle Río Sella, 24, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.290.)